



Comisión de Transparencia,
Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales
del Estado de Querétaro



INFORME DE ACTIVIDADES 2025



Edición: enero, 2026.
Comisión de Transparencia,
Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales
del Estado de Querétaro.

Av. Constituyentes Ote. No. 102,
Col. Quintas del Marqués, Qro. Méx.
C.P. 76047.

PLENO | Infoqro



Integrantes

Javier Marra Olea
Comisionado Presidente
Alejandra Vargas Vázquez
Comisionada
Octavio Pastor Nieto de la Torre
Comisionado



DIRECTORIO

Titulares de las unidades administrativas

Dulce Nadia Villa Maldonado

Secretaria Ejecutiva

Julio César Sánchez DíazTitular de la Unidad de Datos Personales
y Estado Abierto**Sarah María Alcocer Délano**Titular de la Unidad de
Relaciones Institucionales**Juana Monserrat Alfaro Hernández**Titular de la Unidad de Vigilancia y Gestión
Documental**José Manuel Flores Robles**Titular de la Unidad de Tecnologías de la
Información**Celia Teresita Lazo Mendoza**

Directora de Administración

Luz Montserrat García BárcenasSecretaria de Ponencia del Comisionado
Presidente Javier Marra Olea**Beatriz Camila Cuevas Lázaro Carrasco**Secretaria de Ponencia de la Comisionada
Alejandra Vargas Vázquez**Indira Galindo Campos**Secretaria de Ponencia del Comisionado
Octavio Pastor Nieto de la TorreComisión de Transparencia, Acceso a la
Información Pública y Protección de Datos
Personales del Estado de Querétaro (Infoqro)Av. Constituyentes Oriente no. 102
(segundo piso), Colonia Quintas del Marqués,
código postal 76047, Querétaro, Querétaro.

442 828 67 81

442 828 67 82

442 212 96 24

www.infoqro.mxwww.gobiernoabiertoqro.mx

Twitter: @infoqueretaro

Facebook: qroinfo

Youtube: infoqro



ÍNDICE

Presentación		
Capítulo 1		
1.	Presencia Institucional	10
1.1	Pleno de la Comisión	11
1.1.1	Desahogo de procedimientos	12
1.1.2	Convenios de colaboración institucional	13
1.2	Mejora continua	14
1.2.1	La Comisión como Centro Evaluador CONOCER	14
1.2.2	Continuidad al Estándar de Competencia EC0500 “Acción con legalidad y prevención de la corrupción”	14
1.2.3	Sistema Estatal Anticorrupción	15
1.2.4	Actividades en materia de difusión	16
1.2.5	Sitio web Infoqro	17
Capítulo 2		
2.	Cultura de la Transparencia y protección de Datos Personales	22
2.1	Acciones de capacitación, difusión y vinculación	22
2.1.1	Personas capacitadas en acciones formativas	23
2.1.2	Temas de formación y capacitación	25
2.1.3	Actividades relevantes en acciones formativas	28
2.2	Trabajos en materia de apertura institucional	30
2.2.1	Formación para sujetos obligados en materia de datos abiertos	30
2.3	Trabajos en materia de transparencia proactiva	31
2.3.1	Conclusión del Reto Transparencia Proactiva Querétaro 2024	32
2.3.2	Lineamientos para la Transparencia Proactiva en Querétaro	34
2.3.3	Reto Transparencia Proactiva Querétaro 2025	35
2.3.4	Formación en Transparencia Proactiva	37
2.4	Trabajos en materia de Protección de Datos Personales	38
2.4.1	Emisión de instrumentos normativos	38
2.4.2	Monitoreo del cumplimiento de avisos de privacidad	39
2.4.3	Formación en materia de protección de datos	41
2.5	Eventos Oficiales	44
2.5.1	Actividades oficiales y presencia institucional	45
Capítulo 3		
3.	Transparencia en acción	54
3.1	Solicitudes de información pública	54



ÍNDICE

3.2	Ejercicio de los derechos ARCOP	62
3.3	Transparencia y resultados que benefician a todos	69
3.3.1	Verificación y vigilancia a las obligaciones de transparencia	70
3.3.2	Denuncias en materia de transparencia	71
3.3.3	Denuncias en materia de Protección de Datos Personales	71
Capítulo 4		
4.	Garantía de los Derechos Ciudadanos	74
4.1	Recursos de Revisión en materia de acceso a la información	74
4.2	Derecho de Protección de los Datos Personales	81
Capítulo 5		
5.	Gestión Interna	86
5.1	Derecho de acceso a la información y protección de datos personales	87
5.2	Materia archivística	88
5.3	Gestión financiera	89
6.	Anexos	
6.1	Solicitudes de información por SO en 2025	92
6.2	Solicitudes de derechos ARCOP por SO	94



SIGLAS Y ACRÓNIMOS

DAI	Derecho de Acceso a la Información.
Derechos ARCOP	Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad de datos personales.
DIOT	Denuncia por incumplimiento de las obligaciones de transparencia.
DPDP	Denuncia de Protección de Datos Personales.
GA	Gobierno Abierto.
INAI	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
INFOQRO	Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro.
LGTAPIP	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
LPDPPSOEQ	Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro.
LPDPPSO	Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
LTAIPEQ	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.
PNT	Plataforma Nacional de Transparencia.
PDP	Protección de Datos Personales.
SICOV-QRO	Sistema de Verificación de Obligaciones de Transparencia y Comunicación con los Sujetos Obligados del Estado de Querétaro.
SIGEMI	Sistema de Gestión de Medios de Impugnación.
SISAI 2.0	Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información.
SNT	Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
SO	Sujeto (s) obligado (s).
IR-DAI	Índice de Recurrencia.
RR-DAI	Recurso de revisión en materia de acceso a la información.
RR-PDP	Recurso de revisión en materia de protección de datos Personales.
VOT	Verificación de las Obligaciones de Transparencia.



PRESENTACIÓN

En apego al mandato legal del artículo 38 de la Ley de Transparencia local, la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro (INFOQRO) hace entrega a la Honorable LXI Legislatura de su Informe Anual de Actividades 2025.

Este documento sintetiza un año de esfuerzos orientados a consolidar la cultura de la transparencia, el acceso a la información pública y la privacidad en Querétaro, INFOQRO ha reafirmado su papel como garante de estos derechos fundamentales, adaptándose de manera resiliente con el único fin de seguir colaborando en los esfuerzos democráticos del Estado.

A 22 años del primer organismo en la materia, la Comisión mantiene liderazgo institucional en la materia, prueba de ello es que el Estado continúa sobresaliendo a nivel nacional por sus buenas prácticas en transparencia y protección de datos personales.

En los últimos años, destaca la modernización tecnológica de nuestro portal www.infoqro.mx, diseñado para facilitar el ejercicio de los derechos ciudadanos, así como de un programa de capacitación y certificación que busca profesionalizar el servicio público y empoderar a la sociedad civil.

Estructurado en cinco ejes temáticos, este informe no solo detalla nuestras atribuciones legales, sino que se ofrece como una herramienta de consulta abierta, con ello, INFOQRO reafirma su compromiso con una ciudadanía queretana informada e interesada en el quehacer público.

JAVIER MARRA OLEA
Comisionado Presidente

OCTAVIO PASTOR NIETO DE LA TORRE
Comisionado

ALEJANDRA VARGAS VÁZQUEZ
Comisionada



CAPÍTULO 1

PRESENCIA INSTITUCIONAL



1. Presencia Institucional



La Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro constituye un organismo garante con autonomía constitucional cuya labor se orienta a tutelar dos derechos fundamentales de la ciudadanía: el derecho de acceso a la información pública y el derecho a la protección de datos personales.

A lo largo del año que se informa, el Pleno de la Comisión, integrado por una Comisionada, un Comisionado y un Comisionado Presidente, desempeñó un papel central en la deliberación y emisión de resoluciones, acuerdos y directrices que constituyen el núcleo de su función sustantiva. Las sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas permitieron analizar y resolver un número significativo de recursos de revisión, denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia y recursos en materia de protección de datos personales. Estas determinaciones no solo materializan la garantía de los derechos que la Constitución y las leyes locales reconocen a la ciudadanía, sino que también contribuyen a generar precedentes que orientan la actuación de los sujetos obligados en el cumplimiento de sus deberes legales.

La Comisión, además, ha ejercido su facultad normativa mediante la aprobación de acuerdos generales y específicos que precisan y desarrollan el marco jurídico aplicable en materia de acceso a la información y protección de datos personales. Dichos acuerdos han

permitido reforzar la operatividad institucional, dotar de mayor claridad a los procedimientos, establecer lineamientos para la gestión documental, la transparencia proactiva y el cumplimiento del principio de información, así como atender de manera eficaz las demandas de la sociedad en materia de transparencia y rendición de cuentas.

De manera complementaria, la Comisión ha fortalecido su presencia institucional a través de la celebración de convenios de colaboración con diversas autoridades. Estos convenios han tenido como finalidad ampliar la cooperación interinstitucional, optimizar el uso de tecnologías, compartir buenas prácticas y coordinar acciones conjuntas en beneficio de la tutela de los derechos que esta Comisión protege. La formalización de estos instrumentos de colaboración se constituye como un eje estratégico que contribuye a la consolidación de un entorno de transparencia y protección de datos personales más sólido y coordinado en el estado.

En suma, el presente capítulo expone de manera integral la labor de la Comisión en el ámbito de la tutela de los derechos fundamentales de acceso a la información pública y protección de datos personales, detallando las resoluciones y acuerdos desahogados en cada una de las sesiones ordinarias y extraordinarias, los acuerdos generales aprobados por el Pleno y los convenios de colaboración celebrados. Con ello, se pretende ofrecer un panorama completo del quehacer



institucional, evidenciando la solidez de su presencia en el marco jurídico local y nacional, así como su compromiso con la sociedad queretana en la consolidación de un gobierno abierto, transparente y respetuoso de la privacidad de las personas.

1.1 Pleno de la Comisión

La Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro es el órgano garante encargado de velar por el pleno respeto de los derechos fundamentales de acceso a la información pública y protección de datos personales reconocidos en los artículos 6º apartado A y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos correlativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro.

En cumplimiento al mandato constitucional y legal, el Pleno de la Comisión, órgano colegiado integrado por su Comisionada y Comisionados, ejerce funciones sustantivas orientadas a garantizar que los sujetos obligados den cabal cumplimiento a los principios de máxima publicidad, rendición de cuentas, protección de la privacidad y seguridad de la información. Dichas funciones se encuentran definidas en las facultades conferidas por las leyes locales de la materia y desarrolladas en el Reglamento Interior de la Comisión.

El Pleno actúa como máxima autoridad en la interpretación y aplicación de las normas relativas a transparencia y datos personales.

Entre sus atribuciones destacan:

- **Resolver los Recursos de Revisión** interpuestos por las personas solicitantes de información pública y titulares de datos personales.
- **Supervisar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la ley**, mediante verificaciones, revisiones y procedimientos administrativos.
- **Capacitar a los servidores públicos de los sujetos obligados**, promoviendo la apertura gubernamental, a través de la atención adecuada y oportuna a las solicitudes de transparencia de las ciudadanas y los ciudadanos, y en su caso a la publicación de la información pública.
- **Aprobar políticas institucionales y directrices técnicas** que fortalezcan la cultura de apertura gubernamental y la protección de la privacidad.

El ejercicio de estas atribuciones se enmarca en los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad y profesionalismo, lo que asegura que las resoluciones

emitidas por el Pleno sean fundadas y motivadas, atendiendo siempre a los estándares constitucionales y a los criterios establecidos por diversas autoridades judiciales y administrativas.

A través de su actuación, el Pleno no sólo resuelve recursos de revisión derivados de solicitudes de información y protección de datos personales, sino que también genera buenas prácticas que fortalecen el derecho ciudadano a estar informado y a preservar la confidencialidad de su información personal.

En el transcurso del periodo que abarca este Informe, la Comisión ha ejercido de manera integral sus funciones, garantizando la eficacia en la tutela de ambos derechos. En los apartados siguientes se presentan los resultados cuantitativos de las acciones emprendidas, detallando el número de asuntos desahogados, el tipo de procedimientos sustanciados y las tendencias detectadas en la resolución de recursos relacionados con el acceso a la información y la protección de datos personales.

En 2025, el Pleno de la Comisión celebró **24** sesiones ordinarias y **7** extraordinarias. Durante estas sesiones, se analizaron y resolvieron **624** asuntos relacionados con el derecho de acceso a la información pública, **20** asuntos sobre el derecho de protección de datos personales y **30** denuncias presentadas por la ciudadanía por posibles incumplimientos de las obligaciones de transparencia y **4** Denuncias por Protección de Datos Personales por parte de los entes públicos.

El Pleno resuelve los recursos de revisión, denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia y procedimientos de protección de datos personales interpuestos por la ciudadanía. Estos acuerdos determinan, entre otros aspectos:

- La entrega, modificación o confirmación de la información solicitada.
- El cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones de transparencia.
- Las medidas correctivas que los sujetos obligados deben implementar.

Estos acuerdos y resoluciones constituyen un elemento central en la tutela efectiva de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.

A continuación, se desglosan los asuntos sometidos a consideración del Pleno, esto es los recursos de revisión y las denuncias, tanto en materia de acceso a la información pública como de protección de datos personales¹:

¹Los procedimientos en materia de DAI y PDP comprenden proyectos de acuerdo o resolución de recursos de revisión o denuncias que fueron resueltos en 2025, cuyas resoluciones y/o acuerdos pueden ser consultados en el siguiente enlace: <https://www.infoqro.mx/index.php/resoluciones-pleno/>



Cuadro 1.1 Procedimientos desahogados por el Pleno de la Comisión en el año 2025.

Fecha	Sesión de Pleno	Procedimientos Sustanciados	Desglose de Procedimientos
10/01/2025	01/25 Ordinaria	10	8 RR-DAI/2 RR-PDP
29/01/2025	02/25 Ordinaria	53	52 RR-DAI/ 1 DIOT
12/02/2025	03/25 Ordinaria	20	15 RR-DAI/5 RR-PDP
26/02/2025	04/25 Ordinaria	13	11 RR-DAI/ 2 DIOT
12/03/2025	05/25 Ordinaria	14	12 RR-DAI/2 DIOT
20/03/2025	02/25 Extraordinaria	8	8 RR-DAI
26/03/2025	06/25 Ordinaria	20	16 RR-DAI/3 RR-PDP/ 1 DIOT
09/04/2025	07/25 Ordinaria	14	11 RR-DAI/ 3 DIOT
30/04/2025	08/25 Ordinaria	24	24 RR-DAI
19/05/2025	09/25 Ordinaria	24	23 RR-DAI/1 DPDP
29/05/2025	10/25 Ordinaria	22	18 RR-DAI/2 RR-PDP/ 2 DIOT
11/06/2025	11/25 Ordinaria	14	14 RR-DAI
30/06/2025	12/25 Ordinaria	18	15 RR-DAI/3 DIOT
09/07/2025	13/25 Ordinaria	12	11 RR-DAI/ 1 DIOT
16/07/2025	14/25 Ordinaria	20	20 RR-DAI
13/08/2025	15/25 Ordinaria	26	26 RR-DAI
19/08/2025	03/25 Extraordinaria	24	24 RR-DAI
27/08/2025	16/25 Ordinaria	54	49 RR-DAI/4 DIOT/1 DPDP
10/09/2025	17/25 Ordinaria	36	36 RR-DAI
18/09/2025	04/25 Extraordinaria	10	10 RR-DAI
29/09/2025	18/25 Ordinaria	31	25 RR-DAI/4 RR-PDP/ 2 DIOT
08/10/2025	19/25 Ordinaria	24	24 RR-DAI
27/10/2025	20/25 Ordinaria	24	22 RR-DAI/ 2 DIOT
03/11/2025	21/25 Ordinaria	17	17 RR-DAI
07/11/2025	06/25 Extraordinaria	9	8 RR-DAI/ /1 RR-PDP
11/11/2025	07/25 Extraordinaria	4	3 DIOT/ 1 DPDP
18/11/2025	22/25 Ordinaria	30	30 RR-DAI
08/12/2025	23/25 Ordinaria	54	48-RR-DAI/1 RR-PDP/ 3 DIOT/ 2 DPDP
17/12/2025	24/25 Ordinaria	49	49-RR-DAI
Total		678	

Fuente: elaboración propia con información generada por Infoqro.

1.1.1 Desahogo de procedimientos

El Pleno de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro es el responsable de dirigir, coordinar y supervisar las acciones orientadas a garantizar los derechos fundamentales de acceso a la información pública y protección de datos personales.

En el ejercicio de sus atribuciones, el Pleno emite acuerdos que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y el Reglamento Interior de la Comisión, son instrumentos esenciales para la toma de decisiones institucionales.

Los acuerdos aprobados por el Pleno constituyen una garantía efectiva de los derechos que tutela.

A través de ellos se fortalecen capacidades institucionales, se generan precedentes normativos y se establecen compromisos de coordinación con otras autoridades.

Estos acuerdos reflejan las determinaciones que permiten a la Comisión cumplir con su mandato constitucional, fortalecer la transparencia, proteger la privacidad de las personas y consolidar una gestión pública eficiente y responsable. A continuación, se describen los acuerdos aprobados durante el ejercicio:

Cuadro 1.2 Acuerdos aprobados por el Pleno de la Comisión en el año 2025.

Sesión de Pleno	Acuerdos, proyectos o disposiciones aprobados
01/25 Ordinaria	Acuerdo por el que se aprueba el presupuesto de egresos de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2025.
	Acuerdo mediante el cual se aprueban los Planes de Trabajo de las Unidades Administrativas de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2025.
	Acuerdo mediante el cual se autoriza el Plan Estratégico, Matriz de Administración de Riesgos Institucionales y Programa Operativo Anual de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2025.
	Acuerdo que autoriza el Programa de Capacitación del Personal de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2025.
	Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2025 de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro.
	Acuerdo que aprueba el Informe Anual del Programa de Trabajo de Control Interno (OIC) de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2024.
	Acuerdo que aprueba el Programa de Trabajo de Control Interno (OIC) de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2025.
	Acuerdo por el cual se aprueba el "Programa anual de capacitación de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro, dirigido a los sujetos obligados y a la sociedad civil del Estado de Querétaro 2025".
	Lineamientos para la Transparencia Proactiva en el Estado de Querétaro.
	Acuerdo por el que se aprueba la realización y desarrollo del "Reto Transparencia Proactiva Querétaro 2025".
10/25 Ordinaria	1.- Acuerdo por el cual se aprueba el "Programa de Evaluación Diagnóstica 2025" 2.- Acuerdo por el cual se aprueba el "Programa Anual de Verificación 2025".
13/25 Ordinaria	Acuerdo por el cual se aprueban los "Lineamientos para la elaboración, presentación y valoración de evaluaciones de impacto en la protección de datos personales en el Estado de Querétaro".
14/25 Ordinaria	Directrices para el Cumplimiento del Principio de Información en Materia de Protección de Datos Personales en el Estado de Querétaro.
	Acuerdo mediante el cual se ordena la baja documental de los expedientes concluidos, así como de la documentación generada con motivo del ejercicio de las atribuciones sustancias y comunes de la Comisión, una vez agotado su valor documental.
15/25 Ordinaria	Acuerdo por el que se autoriza la celebración del Convenio de Colaboración para la transferencia de archivos electrónicos y físicos, a celebrarse entre el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral y la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.



01/25 Extraordinaria	Acuerdo por el que se aprueba el Dictamen de Evaluación y Resultados del Proyecto CONECTAR “Que la red nos acerque para que nadie haga falta”, postulado por la Fiscalía General del Estado de Querétaro para participar en el “Reto Transparencia Proactiva Querétaro 2024”.
	Acuerdo por el que se aprueba el Dictamen de Evaluación y Resultados del Proyecto “Voto Informado Proceso Electoral Local 2023-2024”, postulado por el Instituto Electoral del Estado de Querétaro para participar en el “Reto Transparencia Proactiva Querétaro 2024”.
	Acuerdo por el que se aprueba el Dictamen de Evaluación y Resultados del Proyecto “Aprendemos Contigo”, postulado por el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro para participar en el “Reto Transparencia Proactiva Querétaro 2024”.
16/25 Ordinaria	Acuerdo por el que se autoriza el Acuerdo que reforma el artículo tercero del similar que fija los días inhábiles y períodos vacacionales de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado.
01/25 Extraordinaria	1.-Acuerdo por el que se aprueba el Dictamen de Evaluación y Resultados del Proyecto CONECTAR “Que la red nos acerque para que nadie haga falta”, postulado por la Fiscalía General del Estado de Querétaro para participar en el “Reto Transparencia Proactiva Querétaro 2024”. 2.- Acuerdo por el que se aprueba el Dictamen de Evaluación y Resultados del Proyecto “Voto Informado Proceso Electoral Local 2023-2024”, postulado por el Instituto Electoral del Estado de Querétaro para participar en el “Reto Transparencia Proactiva Querétaro 2024” 3.- Acuerdo por el que se aprueba el Dictamen de Evaluación y Resultados del Proyecto “Aprendemos Contigo”, postulado por el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro para participar en el “Reto Transparencia Proactiva Querétaro 2024”.
05/25 Extraordinaria	Acuerdo por el que se aprueba el Proyecto del Presupuesto de Egresos de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2026.
23/25 Ordinaria	Acuerdo por el que se modifica la Convocatoria al “Reto Transparencia Proactiva Querétaro 2025”.
24/25 Ordinaria	Acuerdo por el que se modifica el Programa Anual de Verificación 2025 para derivar en el Programa de Verificación 2025-2026 de los Sujetos Obligados, respecto al cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro.

Fuente: elaboración propia con información generada por Infoqro.

Cada una de las sesiones fueron transmitidas en vivo a través de las redes sociales de Infoqro².

1.1.2 Convenios de colaboración institucional

En 2025, la Comisión, implementó acciones orientadas a optimizar sus atribuciones y fortalecer los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales mediante mecanismos de cooperación institucional.

Estos acuerdos representan un avance significativo en la consolidación de una gestión pública abierta, eficiente y coordinada, permitiendo que la Comisión fortalezca su papel como órgano garante y mejore la atención a la ciudadanía mediante el trabajo conjunto

con otros actores estratégicos.

Se detallan los convenios celebrados durante el ejercicio, especificando su objeto, alcance, vigencia y los resultados esperados en beneficio de los derechos que tutela esta Comisión.

Cuadro 1.3 Convenios firmados con diversas instituciones

Denominación del convenio	Denominación o razón social con quien celebra	Fecha de firma de convenio
Convenio de Colaboración entre Poder Ejecutivo e Infoqro	Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro	7 de mayo de 2025
Convenio de Colaboración para la migración y entrega de expedientes.	Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral	14 de agosto de 2025

Fuente: elaboración propia con información de Infoqro.

A continuación, se detalla el objetivo central de cada uno de los convenios de colaboración celebrados en 2025:

Firma de convenio con el “Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro”, De-Claraq-SEMOD. En fecha 7 de mayo de 2025 se celebró el Convenio específico de colaboración en materia de administración y uso de las plataformas de los sistemas DE-CLARAQ y SEMOD, suscrito entre el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a través de la Secretaría de la Contraloría, representada por el Dr. en Derecho, Óscar García González, y la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro, representada por el Mtro. Javier Marra Olea, Comisionado Presidente. El objeto principal del convenio consiste en otorgar a la Comisión el uso y administración de dicha plataforma, con el propósito de facilitar el cumplimiento de las obligaciones en materia de declaraciones patrimoniales y de intereses de los servidores públicos. El acuerdo establece mecanismos de asesoría, capacitación, soporte técnico y adopción de medidas de seguridad y confidencialidad para la operación del sistema, con un alcance que permite su interconexión a la Plataforma Digital Estatal y Nacional, y con una vigencia hasta el 30 de septiembre de 2027.

Firma de convenio con el “Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral”. El 14 de agosto de 2025 se celebró el Convenio de Colaboración para la Transferencia de Archivos Electrónicos y Físicos entre el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral y la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro (Infoqro). El objeto del instrumento es establecer el procedimiento y disposiciones generales para la migración y entrega de expedientes

² Las sesiones plenarias del 2025 pueden visualizarse en: <https://www.infoqro.mx/index.php/sesiones-en-vivo/>



en trámite, relacionados con recursos de revisión y denuncias en materia de transparencia de los sindicatos sujetos al artículo 123, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, garantizando su custodia, conservación y continuidad procesal. El convenio tiene alcance nacional en la homologación de archivos, resguardando tanto expedientes electrónicos como físicos bajo principios de autenticidad, integridad y disponibilidad, y cuenta con una vigencia indefinida a partir de su firma. Fue suscrito por el Lic. Alfredo Domínguez Marrufo, Director General del Centro Federal, y por el Mtro. Javier Marra Olea, Comisionado Presidente de Infoqro.

1.2 Mejora continua

Comprometidos en fortalecer procesos y competencias que garanticen un acceso de calidad a la información pública y protección de datos, mediante certificaciones y la adopción de habilidades prácticas, durante 2025, la Comisión robusteció su ciclo de mejora continua, a través de herramientas actualizadas y personal capacitado en estándares altos de transparencia y responsabilidad, que permitieron responder de manera efectiva y eficiente las necesidades de la ciudadanía, promoviendo un servicio público evolucionado y adaptado a los retos actuales.

En dicho sentido, se desglosan las acciones de capacitación, certificación de competencias, difusión, vinculación, avances en las herramientas como el uso de las plataformas y portales de internet, así como los cambios internos relevantes para la mejora en ejercicio de las funciones de la Comisión.

1.2.1 La Comisión como Centro Evaluador del CONOCER



Como parte de la estrategia de profesionalización del sector laboral vinculado con el ejercicio del derecho de acceso a la información, la protección de datos personales y gestión documental, la Comisión funge como un Centro de Evaluación de Competencias Laborales ante el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER) para evaluar con fines de certificación las competencias de las personas con base en Estándares de Competencia (EC) relacionados con su actividad laboral.

Como Centro Evaluador, la Comisión tiene inscritos en el Registro Nacional de Estándares de Competencia, los siguientes Estándares de Competencia:

EC0076 | Evaluación de Competencia de Candidatos con base en Estándares de Competencia.

EC0217.01 | Impartición de Cursos de Formación del capital humano de manera presencial Grupal.

EC1428 | Verificación del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia en la dimensión de portales.

EC0909 | Facilitación de la Información en poder del sujeto obligado.

EC1477 | Facilitación para el conocimiento y aprovechamiento del derecho de acceso a la información pública.

Con este tipo de acciones, la Comisión logró durante el año 2025, aumentar la certificación de 10 servidores públicos de 17 a 23 Estándares de Competencia distribuidos de la siguiente manera:

1) seis en el ECO217.01; 2) cinco en el EC0076; 3) cuatro en el EC01428; y, 4) dos en el EC0500, tres en el EC0909 y tres en el EC1477; mismos que permitirán, potencializar nuestras acciones como Centro Evaluador con clave de registro CE0048-ECE320-17, para certificar conocimientos que abonen a la profesionalización en materia de transparencia, acceso a la información, cumplimiento de obligaciones de transparencia, protección de datos personales y gestión documental.

1.2.2 Continuidad al Estándar de Competencia EC0500 “Acción con legalidad y prevención de la corrupción”

En seguimiento a la Política Estatal Anticorrupción (PEA) y en cumplimiento a las líneas de acción del Programa de Implementación establecidas por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, la Comisión colaboró en la continuidad de la Certificación EC0500 “Acción con legalidad y prevención de la corrupción”, con la implementación y seguimiento de los Programas de Trabajo Anticorrupción, a través del Sistema Institucional de Programas Anticorrupción “SIPAN” operado por el Sistema Estatal Anticorrupción.

El Programa de Trabajo Anticorrupción alineado al Estándar EC0500 “Acción con legalidad y prevención de la corrupción en la administración pública”, estableció acciones institucionales en la prevención, detección y



sanción de faltas administrativas, suscitando posibles hechos de corrupción o de conflicto de intereses, así como en la fiscalización y control de recursos públicos, en apego a lo dispuesto por el Sistema Nacional, mediante capacitación continua del 100% de los servidores públicos de la Comisión en coordinación con el Sistema Estatal Anticorrupción.

A continuación, se refieren los objetivos específicos alcanzados en la materia al interior de la Comisión:

- Capacitación y profesionalización del personal de la Comisión, a través del curso “Ética y Anticorrupción de los Servidores Públicos”.
- Difusión de acciones anticorrupción al interior de la Comisión y redes sociales en beneficio de la ciudadanía.
- Acciones de capacitación en coordinación con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Por este conducto, en mi carácter de servidor (a) público (a) del Estado de Querétaro, manifiesto mi compromiso de actuar atendiendo los principios, valores, reglas de conducta e integridad que rigen el servicio público, así como:

- Actuar con legalidad.** En el desempeño de mis funciones, sin aceptar sobornos, regalos, prestaciones o tratos privilegiados que afecten la integridad del servicio público.
- Actuar con honradez.** En todas las encomiendas en las que participe en representación de la administración pública en mi calidad de servidor público.
- Mantener el principio de lealtad.** Comprometiéndome a no traicionar a la Institución, a mi Estado o a mi País con actos que vulneren la confianza otorgada a mi persona.
- Actuar con imparcialidad.** Actuando de manera justa y apegada a la legalidad.
- Actuar con eficiencia en todo momento.** Me esforzar a dar mi 100% en el desempeño de mi actividad.
- Respetar y proteger los derechos humanos.** De todas las personas, sin distinción, exclusión o discriminación alguna.
- Cuidar responsablemente los recursos públicos.** Incluyendo el uso eficiente del agua, energía eléctrica, el mobiliario, vehículos, los equipos tecnológicos y materiales asignados.
- Atender con dignidad y empatía a la ciudadanía.** Evitando cualquier forma de violencia, abuso de autoridad o negligencia.
- Rechazar, reportar o denunciar.** Cualquier cohecho, extorsión, falsedad documental, amenazas que presenten en mi ámbito laboral, conforme a los canales institucionales establecidos.
- Fomentar la cultura de integridad desde mi ejemplo.** Contribuyendo a construir una administración pública más ética, transparente y comprometida con el bien común.
- Colocar esta carta en un lugar visible en mi área de trabajo,** como recordatorio de mi compromiso con el servicio público.

1.2.3. Sistema Estatal Anticorrupción

El Sistema Estatal Anticorrupción de Querétaro (SEAQRO), es la instancia de coordinación entre las autoridades estatales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos, en este sentido cuenta con las atribuciones y tareas orientadas a contribuir al combate a la corrupción.

En dicho sentido la Comisión, tiene representación en su estructura y funcionamiento como parte integrante del Comité Coordinador (CC SEA³) y del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (OG SESEA); conforme a lo establecido

en la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Querétaro (LSEAQ), participando el Comisionado Presidente Javier Marra Olea, en las Sesiones ordinarias celebradas, según se detalla a continuación:

Fecha	Comité Coordinador	Órgano de Gobierno
14/02/2025	Primera Sesión Ordinaria	Primera Sesión Ordinaria
28/05/2025	Segunda Sesión Ordinaria	Segunda Sesión Ordinaria
15/10/2025	Tercera Sesión Ordinaria	Tercera Sesión Ordinaria



De conformidad a lo señalado en el artículo 37 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, la Comisión informó los avances de las líneas de acción del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción, “PIPIEA” establecidas por Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, la cual se puede consultar en la siguiente liga <https://wp.seaqueretaro.org/>.

EJES ESTRÁTÉGICOS EN LOS QUE PARTICIPÓ			
EJE	NOMBRE DEL EJE	OBJETIVO DEL EJE	PARTICIPACIÓN
1	Combatir la corrupción y la impunidad	Combatir la corrupción e impunidad mediante la generación, adecuación y fortalecimiento de procedimientos preventivos, investigativos, sancionadores y sancionarios, promoviendo mecanismos de coordinación y transparencia proactiva.	✓
2	Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder	Diminuir los márgenes de arbitrariedad en el servicio público mediante la generación de procedimientos preventivos, control interno, auditoría, fiscalización, rendición de cuentas, en el uso de recursos públicos y en la operación de procesos institucionales clave de los administradores públicos.	✓
3	Promover la mejora de la gestión pública intercambiando experiencias de relación entre y de los puntos de contacto gobernación-entes públicos y distintos sectores de la Sociedad, a fin de contenner sus riesgos de corrupción.	Fortalecer los puntos de contacto, espacios y mecanismos para el intercambio de experiencias de relación entre y de los puntos de contacto gobernación-entes públicos y distintos sectores de la Sociedad, a fin de contenner sus riesgos de corrupción.	✓
4	Involucrar a la sociedad y el sector privado	Incentivar el involucramiento de diversos sectores de la sociedad en el control de la corrupción mediante el fortalecimiento el institucionalización de mecanismos de participación, vigilancia y autoregulación social, bajo un enfoque incluyente y con perspectiva de género.	✓

ACCIONES IMPLEMENTADAS	RETOS PREEXISTENTES
Acciones implementadas: Cumplimiento 100% Retos pendientes: 0 Cumplimiento: 100%	Cumplimiento 100%
RESUMEN NARRATIVO	
El cumplimiento al 100% de las acciones permitió alcanzar los objetivos previstos, fortaleciendo la confianza ciudadana, la transparencia institucional y el diálogo abierto entre sociedad y gobierno. Gracias a estos resultados, las metas establecidas se consideran concluidas, por lo que no se dará continuidad en el siguiente periodo. No obstante, el avance logrado sienta las bases para una nueva etapa de consolidación, reflejada en la incorporación de cuatro nuevas líneas de acción dentro de la PIPIEA 2025-2028, orientadas a profundizar la cultura de la justicia abierta, la participación ciudadana y el acceso efectivo a la información pública.	

³ Instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del sistema y tiene bajo su encargo el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas estatales en materia de combate a la corrupción.



Adicionalmente se llevaron a cabo acciones de seguimiento con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, en la implementación y uso de la Plataforma Estatal Digital, como una medida anticorrupción, por lo que respecta a la implementación de los Sistemas: S1 (Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal), S2 (Sistema de los Servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas) y S3 (Sistema Estatal de Servidores públicos y particulares sancionados). Lo anterior con fundamento en los artículos 27 y 43 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 34 fracción X, 49, 51 y 52 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Querétaro; 9 fracción XII y 34 fracción X de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Querétaro; 12, 14, 20, 22, 24, 38, 39 y 40 de las Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital Estatal de Querétaro.

Conmemoración del Día Internacional contra la Corrupción 2025. El Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, En el marco de la ceremonia de conmemoración por el día internacional contra la corrupción, realizada durante el mes de diciembre, mediante el cual el Sistema Estatal Anticorrupción presentó su Informe Anual 2024-2025, ante los Poderes del Estado y en un acto protocolario, fueron subrayados los avances y retos en la lucha contra la corrupción en la entidad por el Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, Jorge Sánchez Martínez, quien reconoció el trabajo realizado por la Comisión, encabezado por el Comisionado Presidente Javier Marra Olea, para lograr la construcción de una disciplina más transparente en todas las instituciones del Estado.

De igual forma, fueron presentados los logros obtenidos en materia de transparencia y rendición de cuentas, así como el uso de la tecnología que mantienen a la entidad con mejor percepción de ausencia de corrupción e integridad dentro de las instituciones públicas, ampliando su alcance al sector privado por medio del Programa Empresas Anticorrupción, donde fueron entregados distintivos a estas empresas, las cuales firmaron una carta compromiso enfocada en reconocer e implementar políticas y prácticas orientadas a prevenir la corrupción, garantizar la legalidad y promover una gestión pública ética y responsable en todos los niveles gubernamentales.

1.2.4 Actividades en materia de difusión

Atendiendo al compromiso con la sociedad queretana y en coordinación con la Agencia de Movilidad del Estado de Querétaro (AMEQ), la Comisión elaboró material audiovisual que actualmente se difunde en

250 autobuses de transporte público de las rutas C69, T01, T02, T03, T04, T05 y T06. De acuerdo con los datos estadísticos proporcionados por la AMEQ, esta estrategia alcanza en promedio a más de 300 mil usuarios.



El contenido audiovisual transmitido en las pantallas de estas rutas ofrece información clara y dinámica, diseñada para despertar el interés de las personas usuarias y motivarlas a conocer el trabajo que realiza la Comisión en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales en posesión de instituciones públicas. Asimismo, se difunden los medios de contacto y canales para mantenerse informados sobre las actividades institucionales.

¿Qué es Infoqro?

La Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro (Infoqro).

Infoqro es el organismo público que garantiza tu derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales en posesión de las instituciones públicas.

¿Qué hace Infoqro?

Infoqro resuelve las inconformidades de las ciudadanas que solicitan información pública, y no obtienen respuesta, o consideran que la misma fue incompleta.

Infoqro recibe los quejas de los ciudadanos que consideran que sus datos personales han sido tratada de manera incorrecta por algún servidor público.

Infoqro | Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro

Reserva de información | Solicitud de información

Síguenos e infórmate



El material incorpora códigos QR que permiten a la ciudadanía acceder directamente al sitio web con información complementaria. En estos espacios digitales, las personas pueden conocer de manera breve y accesible el quehacer de la Comisión, reforzando el ejercicio del derecho a estar informados y a comprender los mecanismos de protección relacionados con sus datos personales y su acceso a la información.

Si desea consultar esta información puede hacerlo a través de: <https://landingmov.infoqro.mx/>

1.2.5 Sitio web Infoqro

Bajo un enfoque de mejora continua, orientada a potenciar sus capacidades institucionales, el sitio web de Infoqro <https://www.infoqro.mx/> se consolidó como un medio de comunicación importante al servicio de la sociedad queretana y de sus instituciones públicas, fortaleciéndose como un canal fundamental para la difusión de información y la promoción de la transparencia de forma rápida, accesible y sencilla enfocada en seguir garantizando la participación ciudadana y la rendición de cuentas, mediante su diseño moderno que permite la sistematización y accesibilidad que facilitan la navegación y búsqueda de información a cualquier persona con conexión a internet.

La Comisión prioriza la forma en la que la sociedad queretana puede acceder a los servicios que proporciona, por lo que el sitio web se ha convertido en un canal fundamental para la difusión de información y promoción de la transparencia, durante 2025 contamos con 17,619 mil vistas, con un promedio de 1,004.283 acciones ejecutadas.

Los usuarios web suelen navegar dentro del sitio con mayor frecuencia en los apartados:

1. Inicio
2. Directorio
3. Lista de Acuerdos
4. Transparencia
5. ¿Qué son los Sujetos Obligados
6. ¿Qué es la información pública?
7. Presupuesto de Egresos
8. Avisos de Privacidad

Es un compromiso de la Comisión el mantener el sitio web, actualizado y con un ambiente amigable que permita a los usuarios consultar toda la información disponible de manera oportuna.

La Comisión a través del sitio web realiza la labor de informar a la ciudadanía sobre las sesiones de Pleno que realiza, en el apartado de convocatorias de sesiones

mantiene la lista actualizada de las sesiones llevadas a cabo o próximas a realizarse, cada convocatoria es descargable en formato PDF y contiene la orden del día según corresponda, esta sección está disponible en: <https://www.infoqro.mx/index.php/convocatorias-de-sesiones/>

The screenshot shows a list titled 'Convocatorias de Sesiones' for the year 2025. Each item in the list includes a small circular profile picture of a hand holding a pen, followed by the session title, date, and two download icons. The titles are: Convocatoria Sesión de Pleno Ordinaria Inforno 01-2025, Convocatoria Sesión de Pleno Ordinaria Inforno 02-2025, Convocatoria Sesión de Pleno Ordinaria Inforno 03-2025, Convocatoria Sesión de Pleno Ordinaria Inforno 04-2025, Convocatoria Sesión de Pleno Ordinaria Inforno 05-2025, Convocatoria Sesión de Pleno Ordinaria Inforno 06-2025, and Convocatoria Sesión de Pleno Ordinaria Inforno 07-2025.

En cuanto a tareas de mantenimiento y la forma de difundir la información el apartado de las resoluciones que determina el Pleno, este 2025 ha tenido un cambio considerable, se ha modificado la manera en la que las resoluciones se ponen a disposición del público indicando el tipo de archivo disponible que en este caso es PDF y proporcionando el botón de descarga para que la navegación sea intuitiva, además de que todos los documentos cuentan con la tecnología OCR, la cual permite reconocer el texto dentro del documento y con ello contar con archivos de características accesibles.

The screenshot shows a list titled 'Resoluciones 2025'. It includes a large circular thumbnail of a document, a navigation bar with tabs for 'RESOLUCIÓN', 'Informe de Cumplimiento', 'Cumplimiento', and 'Incumplimiento', and a sidebar with dropdown menus for the years 2025, 2024, 2023, and 2022. Each resolution entry has a small preview image, a title, and three download icons.

En materia de difusión de transparencia también se realizaron ajustes/cambios en el sitio web, se implementaron acordeones con contenedores de información clasificada por tipo y mes para que los usuarios puedan consultarla de una manera práctica y eficiente, una de las secciones acondicionada de esta manera es la de la Ley de General de Contabilidad Gubernamental en sus apartados de información contable y presupuestaria.



Información Financiera Contable 2025

- + Estado de Análisis
- + Estado de Resultados
- + Estado de Variación del Capital Social
- + Estado de Cambios en la Base de Datos
- + Estado de Flujo de Efectivo
- + Estado de Cambios en el Patrimonio
- + Estado de Cambios en el Capital Social
- + Estado de Cambios en el Capital Social
- + Estado de Cambios en el Capital Social
- + Estado de Cambios en el Capital Social

Mes	PDF	Excel
Enero		
Febrero		
Marzo		
April		
Mayo		
Junio		

La página ahora permite acceder a los avisos de privacidad de una manera más rápida contando con vínculos en la cabecera, así como en el pie de página de esta manera el usuario puede ingresar a esta sección de manera ágil, además de proporcionar la información de manera clasificada, de acuerdo con el tipo de aviso de privacidad que desee consultar permitiendo visualizar y descargar en formato pdf las versiones integrales y simplificadas.

Acceso a las instalaciones
Sistema de Videovigilancia - Integral
Sistema de Videovigilancia - Simplificado
Control de Acceso a Oficinas - Integral
Control de Acceso a Oficinas - Simplificado

Con la intención de que la ciudadanía se mantenga informado, aprenda y conozca, se cuenta con el apartado de material bibliográfico, donde se pueden encontrar documentos en versión digital sobre protección de datos personales, transparencia, información pública, entre otros.

Para reforzar este contenido, se ha generado un micrositio que funciona a manera de repositorio digital donde se alberga publicaciones en formato PDF, los cuales se pueden descargar y se ha clasificado la información por temas, encontrándose disponibles los siguientes:

1. Para entender la protección de datos personales.
2. Marco normativo en materia de protección de datos personales.
3. Derechos ARCOP.
4. Guías para la protección de datos personales.
5. Protección de datos personales en el entorno digital.
6. Temas diversos y protección de datos personales.

Cabe mencionar que este micrositio también beneficia la Expo Libro Digital Protección de Datos Personales, mediante la cual la Comisión ha venido fomentando el conocimiento y la cultura de la Protección de Datos Personales entre estudiantes de instituciones educativas de nivel superior y medio superior.

Material Bibliográfico

**Expo | Libro Digital
Protección
de Datos Personales**

LIBROS DISPONIBLES PARA DESCARGAR

CATEGORÍAS

Para entender la Protección de Datos Personales

Este documento es una guía básica para comprender los conceptos fundamentales de la protección de datos personales.

Marco normativo en materia de Protección de Datos Personales

Este documento enumera los marcos legales y regulaciones nacionales e internacionales que rigen la protección de datos personales.

Derechos ARCOP

Este documento detalla los derechos que tienen los individuos en materia de protección de datos personales.

Guías para la protección de los datos personales

Este documento provee guías prácticas para implementar buenas prácticas en la protección de datos personales.

Protección de Datos Personales en el Entorno Digital

Este documento aborda la protección de datos personales en entornos digitales, incluyendo redes sociales y aplicaciones móviles.

Temas diversos y Protección de Datos Personales

Este documento cubre temas adicionales y específicos en la protección de datos personales.

La Comisión continua con mejoras que incluyan a todos los ciudadanos, por ello realizó trabajo en conjunto con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, considerando que en el estado de Querétaro se cuenta con una población hablante de la lengua otomangue, en 3 variantes, Otomí de la zona de Amealco de Bonfil denominado Otomí de San Ildefonso o **Hñöñhö** Tultepec, Otomí de la zona de Tolimán conocido como



Hñähñu el cual es el nombre general para el Otomí del Valle del Mezquital y Pame o **Xi úi** que es la variante Otomangue de la zona indígena, que colinda con el estado de San Luis Potosí, en 2024 en una primera etapa la comisión inicio con esta inclusión de apartados en su sitio web en lenguas tomangues habilitando la variante usada en Amealco de Bonfil y durante este 2025 como una segunda etapa, se integran las variantes usadas en Tolimán y la zona indígena.

En el sitio web de la Comisión específicamente en la página de inicio se han integrado 3 botones de lado izquierdo que permiten acceder a la información disponible según la variante que se elija.



Ga pädi ga



Kiñu



Ga pödi ga

La Comisión ofrece apartados en las variantes mencionadas como lo son:

- ¿Qué es infoqro?
- Preguntas frecuentes
- Directorio
- ¿Qué es la Información Pública?
- ¿Qué son los Sujetos Obligados?
- Solicitud de Información
- Recurso de Revisión
- ¿Qué son los Datos Personales?
- Derecho a la Protección de Datos Personales
- Derechos ARCOP
- Avisos de Privacidad

Con esta información la población hablante de lenguas otomangues puede conocer y comprender las funciones que realiza la Comisión, así como ejercer sus derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales.

A continuación, se enlistan los enlaces directos para cada variante:

• **Otomí Amealco:**

<https://www.infoqro.mx/index.php/teme-ar-infoqro/>

• **Otomí Tolimán:**

<https://www.infoqro.mx/index.php/teme-ar-infoqro-toliman/>

• **Otomí Zona Indígena:**

<https://www.infoqro.mx/index.php/ken-kja-infoqro-pame/>

Con estas acciones, la Comisión fortalece el acceso incluyente a la información pública y a la protección de datos personales, reduciendo barreras lingüísticas y promoviendo el ejercicio de derechos en condiciones de igualdad, garantizando un acceso cada vez más cercano, claro y accesible para todas y todos.

Otomí usado en Amealco de Bonfil (Hñöñö)

¿Teme ar Infoqro?

Si estás en la página de Infoqro, queremos que sepas que no solo puedes acceder a la información pública en tu idioma, sino que también puedes hacerlo en Otomi. Nuestro objetivo es garantizar que todos los ciudadanos tengan igualdad de oportunidades para acceder a la información pública en su idioma materno.



Teme ár 'befi

Otomí usado en Tolimán (Hñähñu)

¿Teme ar Infoqro?

La Comisión a la Transparencia, Acceso a la Información Pública no habla el idioma Otomi. Sin embargo, queremos ofrecerte la posibilidad de acceder a la información en tu idioma materno. Nuestro objetivo es garantizar que todos los ciudadanos tengan igualdad de oportunidades para acceder a la información pública en su idioma materno.



Ra mfeni ra 'pefi

Otomí usado en la zona indígena (Xi úi)

Ken kja Infoqro?

El Comité de Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales de la Junta de Gobierno del Estado de Hidalgo, también habla Otomi. Nuestro objetivo es garantizar que todos los ciudadanos tengan igualdad de oportunidades para acceder a la información pública en su idioma materno.



Luxjau



Menús y navegación al interior de las secciones de cada una de las variantes disponibles

Ga pädi ga ▾ Hñö gatho da bödi ▾ Nthuts'i yá metise ▾

Kiñu ▾ Información Pública ▾ Datos Personales ▾

Ga pödi ga ▾ Ungumfädi Pública ▾ Mfödi 'muise Personales ▾

Inicio >> Ga pädi ga >> ¿Teme ar Infoqro?

Inicio >> Kiñu >> Ken kja Infoqro?

Inicio >> Ga pödi ga >> ¿Teme ar Infoqro?

Sección en otomí hñöñhö

Ar nt'o'ñuu

Ar thuuuhu	Ár 'befi	Ar m'ghnashñö ñot'i
Mtro. Javier Marra Olea	N'a ar ndönt'ets'i	jmarra@infoqro.mx
Lic. Alejandra Vergas Vázquez	N'a ar nt'ets'i	avargas@infoqro.mx
Mtro. Octavio Pastor Nieto de la Torre	Ma n'a nt'ets'i	onieto@infoqro.mx
Lic. Dulce Nadia Villa Maidonado	Ar ot'late nt'ot'e	dvilla@infoqro.mx
Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza	Ar ndö ntheni	clazo@infoqro.mx

Sección en otomí hñähñu

¿Te 'me'ä ra ungumfädi Pública?

Ra ungumfädi pública ge ngatho registro, mfödi wa archivo nöö xa creado wa obtenido ya ts'ut'ubi ne entidades gubernamentales wa ya 'befi público jar nt'ot'e ja yá 'befi ne nöö 'bul ja yá posesión.

Nuna ra ungumfädi to 'buli jar he'mi yoti, fotografías, grabaciones, soporte magnético wa ya 'bede wa 'na ma'na 'nar 'muj técnico.

Da ya 'befi público ya ts'ut'ubi ne entidades jar ra dötä hnini Maxei da Maxei recursos públicos.

Sección en otomí Xi úi

¿Te 'me'ä ra ungumfädi Pública?

Ra ungumfädi pública ge ngatho registro, mfödi wa archivo nöö xa creado wa obtenido ya ts'ut'ubi ne entidades gubernamentales wa ya 'befi público jar nt'ot'e ja yá 'befi ne nöö 'bul ja yá posesión.

Nuna ra ungumfädi to 'buli jar he'mi yoti, fotografías, grabaciones, soporte magnético wa ya 'bede wa 'na ma'na 'nar 'muj técnico.

Da ya 'befi público ya ts'ut'ubi ne entidades jar ra dötä hnini Maxei da Maxei recursos públicos.

INFORME DE ACTIVIDADES 2025



CAPÍTULO 2

CULTURA DE LA TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



2. Cultura de la Transparencia y Protección de Datos Personales



Para la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro, consolidar una cultura de transparencia y fortalecer la protección de los datos personales representa un objetivo prioritario. En un contexto donde la información es un recurso estratégico y la gestión responsable de los datos resulta crucial, la Comisión reafirma su compromiso de garantizar los derechos humanos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, tutelando ambos como pilares esenciales de la democracia y la gobernanza.

Durante 2025, la Comisión desarrolló acciones para impulsar la transparencia proactiva, promover el acceso libre y oportuno a la información pública, y sensibilizar a los sujetos obligados sobre la correcta administración y resguardo de los datos personales que obran en su posesión. Con estas acciones, no solo se fomenta la confianza ciudadana en las instituciones, sino que también se fortalece la legitimidad del quehacer gubernamental.

A fin de cumplir con estos objetivos, la Comisión implementó estrategias integrales que abarcan tanto a los sujetos obligados como a la sociedad civil:

- **Capacitación y profesionalización:** Se desarrollaron talleres, cursos y jornadas de actualización dirigidas a los sujetos obligados, con el propósito de fortalecer sus conocimientos sobre la normativa vigente en

materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales. Estas acciones se complementaron con actividades de sensibilización ciudadana que fomentan el ejercicio informado de los derechos.

- **Transparencia proactiva y Gobierno Abierto:** La Comisión promovió activamente que los entes gubernamentales publiquen información relevante de forma anticipada, accesible y comprensible, superando el mero cumplimiento formal de las obligaciones legales. Asimismo, se impulsaron prácticas de Gobierno Abierto, fomentando la colaboración entre autoridades y sociedad para cocrear soluciones a problemas públicos.

En suma, durante 2025 la Comisión avanzó en la consolidación de una cultura de transparencia y protección de datos personales. Este informe documenta los logros, estrategias y retos que asumimos para fortalecer la tutela de estos derechos fundamentales, reafirmando nuestro compromiso con la sociedad para construir instituciones más abiertas, confiables y participativas.

2.1 Acciones de capacitación, difusión y vinculación.

Durante 2025, la Comisión reforzó su papel como autoridad garante de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales, implementando estrategias integrales de capacitación,

difusión y vinculación orientadas a fortalecer la cultura de la transparencia en el Estado de Querétaro.

Conscientes de que la construcción de un gobierno abierto y responsable exige la participación de todos los sectores, la Comisión dirigió sus esfuerzos a dos ejes estratégicos: el fortalecimiento institucional de los sujetos obligados y la sensibilización de la sociedad civil, asegurando que tanto autoridades como ciudadanía cuenten con las herramientas necesarias para ejercer y proteger sus derechos.

Los sujetos obligados, que comprenden dependencias, entidades públicas y organismos autónomos, son responsables de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

En este sentido, la Comisión desarrolló acciones formativas especializadas para fortalecer las capacidades técnicas y normativas de los servidores públicos, con el objetivo de asegurar una gestión eficaz y responsable de la información pública.

Las principales líneas de acción incluyeron:

- **Fortalecimiento de competencias institucionales:** Implementación de talleres, cursos de actualización dirigidos a servidores públicos, orientados a la gestión, clasificación, resguardo y publicación de información pública, conforme a los marcos legales locales y nacionales.
- **Cumplimiento normativo y mejores prácticas:** Difusión de lineamientos y metodologías que facilitan la implementación de políticas y procedimientos eficientes, alineados con las obligaciones previstas en la Ley General y la Ley Local de Transparencia, así como en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- **Actualización continua:** Organización de jornadas de sensibilización para incorporar las mejores prácticas nacionales en materia de transparencia, gobierno abierto y resguardo de datos personales.

Reconociendo que una ciudadanía informada es esencial para fortalecer la democracia y la rendición de cuentas, la Comisión desarrolló acciones de difusión y acompañamiento dirigidas a la sociedad civil.

Estos esfuerzos tuvieron como propósito empoderar a las personas para que ejerzan plenamente sus derechos, promoviendo una participación más activa en la supervisión del actuar gubernamental. Las principales acciones incluyeron:

- **Difusión de derechos y mecanismos de acceso:** Generación de cursos que sensibilizan a la ciudadanía sobre su derecho a solicitar información pública y sobre los procedimientos para la protección de datos personales.

- **Fomento de la cultura de la transparencia:** Impulso de campañas y actividades de promoción que incentivan la vigilancia social y la exigencia del cumplimiento de las obligaciones de transparencia por parte de los entes públicos.

A través de estas acciones formativas y de vinculación, la Comisión consolidó su papel como referente estatal en materia de transparencia y protección de datos personales. Este año, se avanzó significativamente en:

- La profesionalización de los sujetos obligados para garantizar la calidad, integridad y oportunidad de la información pública.
- El empoderamiento ciudadano mediante la difusión de derechos, el acompañamiento personalizado y el uso de herramientas digitales.
- La construcción de puentes de colaboración entre instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanía, para fortalecer un modelo de gobierno más abierto, inclusivo y participativo.

Con estas acciones, la Comisión reafirma su compromiso con la protección de los derechos humanos digitales y con el desarrollo de un ecosistema estatal de transparencia que permita a Querétaro consolidarse como referente en la garantía del acceso a la información pública y la protección de los datos personales.

2.1 Personas capacitadas en acciones formativas.

Con el fin de alcanzar estos objetivos, la Comisión implementó el Programa Anual de Capacitación 2025 dirigido tanto a los sujetos obligados como a la sociedad civil, con la meta de capacitar a **4,000** personas.

Durante 2025, la Comisión llevó a cabo **149** acciones formativas dirigidas a fortalecer la cultura de la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de datos personales, impactando en el ámbito de los sujetos obligados como a la sociedad civil, en un total de **6,068** personas capacitadas.

Los datos reflejan que la mayoría de los participantes correspondieron al sector de sujetos obligados, con **5,628** personas capacitadas, lo que representa el 93% del total. Por su parte, la sociedad civil registró **440** participantes, equivalente al **7%**. Esta diferencia evidencia el énfasis institucional en robustecer las capacidades técnicas y normativas de las dependencias, organismos y entidades responsables de garantizar los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.



En cuanto a la **distribución por sexo**, se observa que:

- 3,981 mujeres participaron en las sesiones, lo que equivale al 65% del total de personas capacitadas.
- 2,070 hombres asistieron, representando el 34%.
- Además, se registraron 17 participantes que no especificaron su sexo.

En conclusión, los resultados del cuadro muestran que la Comisión a través de su estrategia de capacitación durante 2025, priorizando el fortalecimiento institucional de los sujetos obligados sin dejar de lado la inclusión ciudadana, a fin de consolidar un modelo de gobierno abierto, transparente y participativo.

Cuadro 2.1 Personas capacitadas por sector y desagregada por el sexo del participante en el 2025.

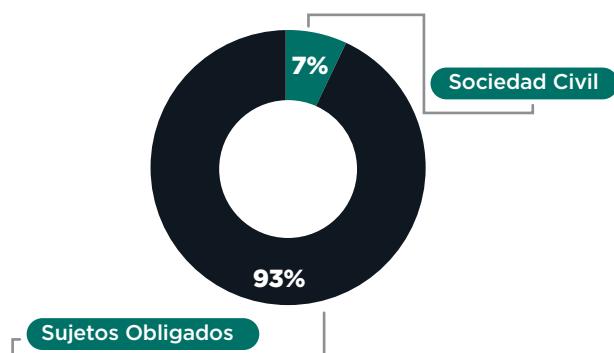
Sector	# Participantes en sesiones informativas	Hombres	% Respecto del total de hombres	Mujeres	% Respecto del total de mujeres	No especificado
Sociedad civil	440	203	10%	234	6%	3
Sujetos obligados	5,628	1,867	90%	3,747	94%	14
Total	6,068	2,070	100%	3,981	100%	17

Fuente: elaboración propia con base en registros de Infoqro.

La **Gráfica 2.1** muestra la distribución porcentual de las personas capacitadas por la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro durante el ejercicio 2025, desagregadas por sector de procedencia.

El predominio de la participación de los sujetos obligados refleja el compromiso institucional por mantener procesos de mejora continua en materia de cumplimiento normativo. Sin embargo, la presencia de la sociedad civil en los programas de capacitación resulta estratégica para consolidar una ciudadanía informada, crítica y corresponsable en la vigilancia del ejercicio del derecho a saber.

Gráfica 2.1 Personas capacitadas por sector al que pertenece el participante 2025.



Fuente: elaboración propia con base en registros de Infoqro.

La participación femenina destaca particularmente dentro del sector de sujetos obligados, donde las mujeres representan el 94% del total de mujeres capacitadas, frente al 6% correspondiente a sociedad civil. En el caso de los hombres, 90% de los participantes pertenecen a sujetos obligados y 10% a sociedad civil.

Este comportamiento refleja, que la Comisión ha logrado un impacto significativo en la profesionalización de las servidoras públicas, generando una proporción aproximada de dos mujeres capacitadas por cada hombre.

El alto nivel de participación de los sujetos obligados también evidencia que las dependencias y entidades públicas han solicitado de manera activa las acciones formativas incluidas en el Catálogo de Capacitaciones https://infoqro.mx/capacitaciones/Capacitaciones_Infoqro_2025.pdf

Estas acciones tienen como propósito:

- Reforzar la transparencia en la información pública que generan.
- Asegurar el adecuado tratamiento y resguardo de datos personales.
- Mantener una actualización continua respecto de las mejores prácticas en materia de acceso a la información y protección de la privacidad.

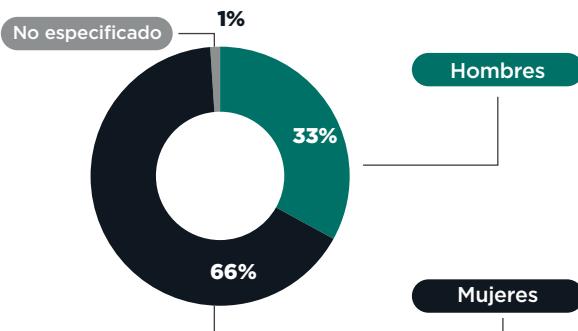
La capacitación constante no solo contribuye a que los sujetos obligados cumplan con sus obligaciones legales, sino que también fortalece la confianza ciudadana en las instituciones públicas. Además, fomenta la consolidación de un ecosistema de transparencia y protección de datos que garantiza a la ciudadanía el ejercicio pleno de sus derechos y salvaguarda su información personal frente a riesgos de vulneración o mal uso.

Durante 2025, la Comisión logró el alcance y la efectividad de sus estrategias de capacitación, priorizando el fortalecimiento institucional de los sujetos obligados e impulsando la participación ciudadana informada.

Estas acciones consolidan el papel de la Comisión como autoridad garante y reflejan un compromiso permanente con la transparencia, la rendición de cuentas y la protección de datos personales.



Gráfica 2.2 Personas capacitadas desagregadas por el sexo del participante 2025.



Fuente: elaboración propia con base en registros de Infoqro.

Durante 2025, la Comisión fortaleció sus esfuerzos de capacitación especializada dirigida a los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

La capacitación se orientó principalmente a:

- **Titulares de las Unidades de Transparencia,** responsables de gestionar las solicitudes de acceso a la información pública y de atender los Derechos ARCOP.
- **Integrantes de los Comités de Transparencia,** encargados de garantizar que las decisiones relacionadas con la difusión, clasificación y resguardo de información pública se ajusten al marco normativo vigente.

En total, 1,346 personas adscritas a las Unidades de Transparencia y 831 integrantes de Comités de Transparencia participaron en las acciones formativas, consolidando su papel estratégico en la tutela de los derechos fundamentales de acceso a la información y protección de datos personales.

El análisis de los datos permite identificar varias tendencias relevantes:

1. Predominio de las entidades paraestatales. Con 3,025 personas capacitadas (50% del total), las entidades paraestatales concentraron más de la mitad de la oferta formativa, lo que refleja su alta demanda de actualización técnica y normativa.

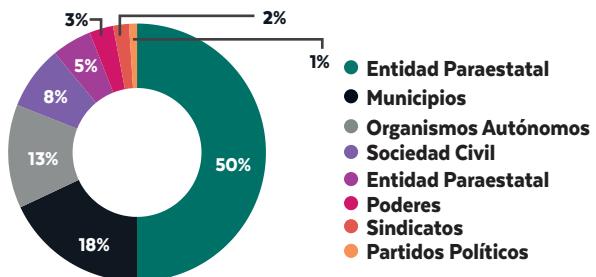
2. Participación significativa de los municipios. Los municipios representaron el 18% de las capacitaciones (1,087 personas), lo que muestra un compromiso creciente de los gobiernos locales con el cumplimiento de sus obligaciones de transparencia.

3. Organismos autónomos y consolidación de capacidades internas. Los organismos autónomos participaron con 801 personas capacitadas (13%), consolidando sus procesos internos de gestión documental y protección de datos.

4. Sectores con menor incidencia:

- Los partidos políticos (1%) y los sindicatos (2%), lo que evidencia áreas de oportunidad para reforzar la cultura de la transparencia en estos sectores.
- Los fideicomisos (2%) representan desafíos adicionales para impulsar procesos de capacitación y cumplimiento normativo.

Gráfica 2.3 Porcentaje de participación de los sujetos obligados y la sociedad civil desagregada por categoría 2025



Fuente: elaboración propia con base en registros de Infoqro.

2.1.2 Temas de formación y capacitación.

Con motivo del Programa Anual de Capacitación 2025, se desarrollaron las acciones formativas en los siguientes campos temáticos:

Plataforma Nacional de Transparencia. La capacitación tuvo como objetivo fortalecer las capacidades técnicas y jurídicas de las personas servidoras públicas responsables de la carga, gestión y verificación de información pública, así como de la atención a solicitudes y recursos de revisión. El contenido del curso comprendió el análisis del marco normativo que regula la PNT, y de los lineamientos técnicos que establecen su operación. Se revisaron los componentes que integran la plataforma: el Sistema de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), orientado a la publicación de información pública; el Sistema de Solicitudes de Información (SISAI), que facilita el ejercicio de los derechos de acceso y protección de datos personales; el Sistema de Gestión de Medios de Impugnación (SIGEMI), que permite el seguimiento de recursos de revisión; y el Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes (SICOM), que vincula las actuaciones entre autoridades y sujetos obligados. A través de ejercicios prácticos, las y los participantes fortalecieron su comprensión sobre los niveles de administración, los tipos de ingreso a la PNT y las responsabilidades derivadas del uso de la plataforma. Como resultado, se promovió una gestión más eficiente, homogénea y transparente de la información pública, consolidando el compromiso institucional con el acceso a la información y la rendición de cuentas.



Obligaciones de Transparencia. La acción formativa se implementó para ampliar los conocimientos y competencias de las personas servidoras públicas responsables de cumplir y supervisar la publicación de la información prevista en los artículos 66 y 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, así como en los Lineamientos Técnicos Generales emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia. Durante el curso, las y los participantes analizaron de manera práctica el catálogo de obligaciones comunes y específicas, los plazos de actualización, los formatos homologados y los criterios de verificabilidad y accesibilidad que deben observarse en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT). Como resultado del proceso formativo, las personas servidoras públicas reforzaron su capacidad para gestionar, validar y publicar información de calidad, contribuyendo al cumplimiento de los estándares normativos y a la consolidación de una cultura institucional de apertura y responsabilidad pública. Esta acción formativa representa una herramienta esencial para fortalecer la confianza ciudadana y asegurar el ejercicio efectivo del derecho de acceso a la información pública.

Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados: La acción formativa se impartió con el objetivo de proporcionar los conocimientos y competencias de las personas servidoras públicas encargadas del tratamiento de datos personales en el sector público, mediante el análisis del marco constitucional, legal y reglamentario aplicable, así como de los principios y deberes que rigen esta materia. Durante el curso, las y los participantes revisaron de manera integral los derechos ARCOP, las obligaciones de los sujetos obligados, las medidas de seguridad administrativas, técnicas y físicas, y los criterios para el manejo responsable de la información personal, con énfasis en la prevención de riesgos y la atención adecuada de solicitudes. Como resultado del proceso formativo, el personal de las Unidades de Transparencia y áreas operativas fortaleció su capacidad para garantizar un tratamiento lícito, proporcional y seguro de los datos personales, contribuyendo al cumplimiento de las disposiciones legales y al fortalecimiento de la protección efectiva de este derecho fundamental, así como a la confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas.

Derechos ARCOP: La acción formativa permitió mejorar las capacidades técnicas del personal de las Unidades de Transparencia y de los sujetos obligados en la gestión adecuada del ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación,

oposición y portabilidad de datos personales (ARCOP), a partir del análisis integral del procedimiento aplicable. Durante el curso, las y los participantes revisaron de manera práctica las etapas de recepción, trámite y respuesta de las solicitudes, los plazos legales, los requisitos formales, los supuestos de procedencia y las causales de improcedencia, así como los criterios que deben observarse para garantizar una atención oportuna y fundada. Como resultado, el personal participante fortaleció su capacidad para asegurar que las personas titulares de los datos personales mantengan el control y la disposición de su información, contribuyendo a la tutela efectiva de este derecho fundamental y al cumplimiento de las obligaciones legales en materia de protección de datos personales en el sector público.

Aviso de Privacidad en el Sector Público: La acción formativa buscó consolidar las capacidades del personal de las Unidades de Transparencia y de los sujetos obligados para garantizar el cumplimiento del principio de información en materia de protección de datos personales, mediante la correcta elaboración, actualización y puesta a disposición de los avisos de privacidad. Durante el curso, las y los participantes analizaron el propósito, contenido mínimo, modalidades y alcances del aviso de privacidad, así como su relevancia como instrumento esencial para informar a las personas titulares sobre las características del tratamiento de sus datos personales en el contexto de los trámites, servicios y funciones del sector público. Como resultado del proceso formativo, el personal participante reforzó sus competencias para diseñar avisos de privacidad claros, accesibles y jurídicamente adecuados, contribuyendo a la transparencia en el tratamiento de datos personales, al fortalecimiento de la confianza ciudadana y al cumplimiento efectivo del marco normativo aplicable.

Documento de Seguridad: La acción formativa buscó como meta fortalecer las capacidades técnicas del personal de las Unidades de Transparencia y de los sujetos obligados para la correcta integración, implementación y actualización del Documento de Seguridad, como instrumento que acredita la existencia y operación del Sistema de Gestión de Seguridad de Datos Personales. Durante el curso, las y los participantes analizaron el contenido y los elementos mínimos establecidos en el artículo 29 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, así como las consideraciones prácticas para su elaboración, mantenimiento y revisión periódica. Como resultado del proceso formativo, el personal participante fortaleció su comprensión del deber de seguridad y su capacidad para implementar medidas administrativas, técnicas y físicas que permitan prevenir riesgos, proteger la información personal y asegurar el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de protección de datos personales en el sector público.



Evaluación de Impacto en la Protección de Datos Personales

Personales: La acción formativa se enfocó en mejorar las capacidades técnicas de las Unidades de Transparencia y del personal de los sujetos obligados para identificar, analizar y gestionar los riesgos asociados a tratamientos intensivos y relevantes de datos personales, particularmente en la implementación o modificación de políticas públicas, programas, sistemas o plataformas informáticas. Durante el curso, las y los participantes examinaron los supuestos que configuran un tratamiento intensivo y relevante, el objeto, alcance y contenido de la Evaluación de Impacto, así como el procedimiento de análisis y valoración a cargo del organismo garante. Como resultado, el personal participante adquirió herramientas para elaborar y presentar evaluaciones de impacto de manera adecuada, orientadas a la prevención de riesgos, al fortalecimiento del principio de responsabilidad y al cumplimiento efectivo de las obligaciones en materia de protección de datos personales en el sector público.

Transparencia Proactiva: Esta tarea formativa estuvo orientada a fortalecer las capacidades técnicas y metodológicas del personal de las Unidades de Transparencia y de los sujetos obligados para la implementación de proyectos de Transparencia Proactiva, conforme a los Lineamientos aprobados por la Comisión. Durante el curso, las y los participantes analizaron los elementos conceptuales y operativos necesarios para identificar problemáticas o necesidades de sectores de la población determinados o determinables, así como para generar, publicar y difundir información adicional a la legalmente obligatoria. Como resultado, el personal participante adquirió herramientas para diseñar iniciativas de transparencia proactiva con enfoque ciudadano, contribuyendo a una mayor apertura institucional, a la utilidad social de la información pública y al fortalecimiento de la rendición de cuentas.

Mecanismos para garantizar el Acceso a la Información Pública y a la Protección de Datos Personales. Esta capacitación estuvo destinada a reforzar las competencias jurídicas y técnicas de las personas servidoras públicas de los sujetos obligados del Estado de Querétaro. Su objetivo principal fue que las y los participantes adquirieran conocimientos sobre la tramitación del recurso de revisión, mediante el estudio de sus fundamentos normativos, principios rectores y etapas procedimentales, con el fin de identificar y subsanar irregularidades que pudieran vulnerar el derecho ciudadano a la información y a la protección de sus datos personales conforme a la legislación vigente. Como resultado del proceso formativo, las y los servidores públicos participantes fortalecieron su capacidad de gestión dentro de las Unidades de Transparencia y Comités de Transparencia, mejorando la calidad de sus respuestas, la oportunidad en los plazos y la congruencia jurídica de sus actuaciones. Este aprendizaje

contribuyó directamente a garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, consolidando una administración pública más transparente, responsable y orientada al servicio de la ciudadanía.

Archivística y gestión documental. La actividad se planteó con el propósito de proporcionar a las personas servidoras públicas herramientas teóricas y prácticas para la adecuada organización, conservación y administración de los documentos institucionales, de conformidad con la Ley General de Archivos y la Ley de Archivos del Estado de Querétaro.

El contenido incluyó el análisis de los principios archivísticos (procedencia, orden original y disponibilidad), la identificación de las fases del ciclo vital de los documentos (trámite, concentración y resguardo histórico), así como el desarrollo y aplicación de instrumentos de control archivístico: Cuadro General de Clasificación Archivística, Catálogo de Disposición Documental, Inventarios y Fichas de Valoración Documental. Asimismo, se enfatizó la importancia de la interoperabilidad entre los sistemas de archivo y las plataformas de transparencia, destacando que una gestión documental eficiente permite asegurar la localización, integridad y conservación de la información pública. Como resultado, las y los participantes fortalecieron sus competencias para mantener archivos actualizados y confiables, facilitando el acceso a la información, el cumplimiento de obligaciones de transparencia y la preservación de la memoria institucional.

Cuidado de la niñez y adolescencias. El curso se concibió para implementar medidas para asegurar la protección integral de los derechos de este grupo poblacional, en especial su derecho a saber y la salvaguarda de sus datos personales. A través de esta capacitación, se promovió la creación de entornos seguros, afectivos y equitativos que garanticen su pleno desarrollo físico, emocional y social. Las personas participantes reflexionaron sobre la corresponsabilidad institucional y social en la construcción de espacios protectores, así como en la importancia de fomentar una cultura de respeto, inclusión y seguridad digital para las infancias y adolescencias.

Responsabilidad en el servicio público. Teniendo como objetivo identificar las obligaciones y responsabilidades que rigen la actuación de quienes integran la administración pública. Se abordaron principios fundamentales como la ética, la legalidad, la rendición de cuentas y el compromiso con el bien común, destacando la importancia de brindar servicios públicos de calidad, oportunos y centrados en la ciudadanía. Las personas participantes fortalecieron sus competencias en materia de conducta institucional, transparencia y vocación de servicio, promoviendo una gestión pública más íntegra, eficiente y confiable.



Prevención de la violencia en redes sociales. En la capacitación se buscó generar conciencia sobre la importancia de prevenir y erradicar la violencia digital, así como de proteger los datos personales en los entornos virtuales. Se analizaron los distintos tipos de violencia digital, sus causas, manifestaciones e impacto social, destacando la relevancia de un uso responsable de las tecnologías y las redes sociales. El aprendizaje obtenido permitió a los asistentes identificar riesgos, adoptar medidas de autoprotección digital y difundir buenas prácticas que promueven una convivencia respetuosa y segura en el ámbito digital.

Juventudes y derechos humanos. El curso tuvo como finalidad visibilizar a las juventudes como una población prioritaria en el ejercicio de los derechos humanos, particularmente los de acceso a la información y protección de datos personales. Se abordaron temas vinculados con la educación, salud física y mental, libertad de expresión, participación social, igualdad, no discriminación y protección frente a la violencia. Las y los jóvenes participantes adquirieron herramientas para identificar sus derechos digitales, proteger su información personal y reconocer los riesgos del entorno digital, promoviendo así una ciudadanía informada, responsable y participativa.

Libertad de expresión. La capacitación permitió analizar este derecho fundamental como garantía indispensable del acceso a la información y la vida democrática. A través del diálogo y el análisis de casos, se destacó la importancia de ejercer la libertad de expresión con responsabilidad, respeto y tolerancia hacia las opiniones diversas. Las y los participantes comprendieron que la defensa de este derecho implica reconocer la pluralidad de ideas y fomentar espacios de comunicación libre, crítica y constructiva, esenciales para el fortalecimiento de una sociedad democrática y plural.

Perspectiva de género. El curso tuvo como objetivo dotar a las personas participantes de herramientas metodológicas para identificar, analizar y cuestionar las desigualdades y formas de discriminación basadas en el género. Se revisaron los principales hitos históricos del movimiento por los derechos de las mujeres, así como los estereotipos sociales que perpetúan la desigualdad. A través de un enfoque reflexivo y participativo, se promovió la comprensión de la equidad como principio rector del quehacer institucional y la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas y la atención ciudadana.

2.1.3 Actividades Relevantes en Acciones Formativas

Durante 2025, la Comisión fortaleció su estrategia de capacitación mediante la implementación de un programa temático integral, orientado a reforzar los conocimientos y habilidades de los sujetos obligados y la sociedad civil en áreas prioritarias relacionadas con la transparencia, la protección de datos personales y el acceso a la información pública.

De acuerdo con la **Gráfica 2.4**, durante 2025 predominó la impartición de acciones formativas en el campo de Derechos Humanos, Igualdad Sustantiva y No Discriminación, que concentró el 32% del total, reflejando el compromiso institucional por promover una cultura de respeto, inclusión y equidad en el servicio público.

En segundo lugar, se ubicaron los cursos en Protección de Datos Personales con un 28%, lo que evidencia la prioridad de fortalecer las capacidades de los sujetos obligados en el tratamiento responsable de la información sensible y en la aplicación de medidas de seguridad adecuadas en el entorno digital.

El campo de Organización y Gestión Documental representó el 14% de las acciones formativas, orientadas a la correcta administración del ciclo de vida de los documentos y al cumplimiento de las disposiciones archivísticas. Por su parte, el Acceso a la Información Pública concentró el 10%, reforzando los conocimientos sobre obligaciones de transparencia y uso de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT). Finalmente, las Generalidades de la Comisión alcanzaron un 7%, contribuyendo a una mejor comprensión del marco normativo, organizacional y funcional del órgano garante.

En conjunto, los resultados demuestran que durante 2025 la Comisión orientó sus esfuerzos a fortalecer capacidades estratégicas en los temas de mayor impacto para la transparencia y la protección de datos personales. La distribución de personas capacitadas confirma que:

- La sensibilización institucional sigue siendo una prioridad.
- La protección de datos personales se posiciona como eje central ante los desafíos digitales.
- La consolidación de la gestión documental y el uso de la PNT refuerzan la confianza ciudadana en la administración pública.

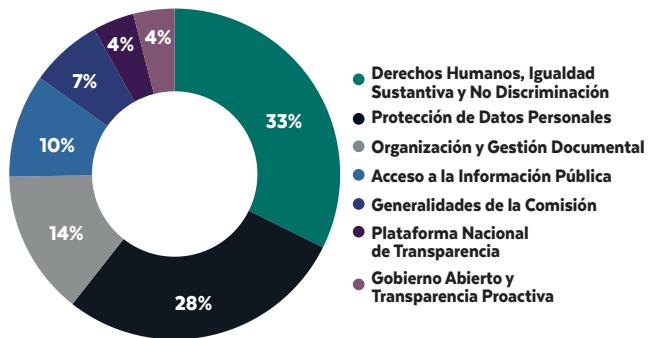
Con ello, la Comisión reafirma su papel como autoridad garante y su compromiso con el desarrollo de competencias técnicas, éticas y normativas que aseguren el



ejercicio pleno de los derechos humanos digitales y el fortalecimiento de una cultura de transparencia activa.

En total, participaron **6,068** personas en diversas acciones formativas, distribuidas en siete ejes temáticos clave, como se muestra a continuación:

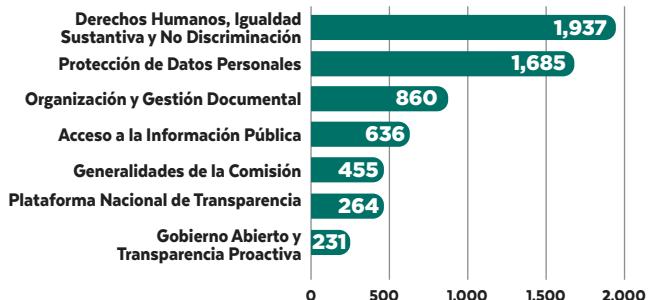
Gráfica 2.4 Acciones formativas impartidas por campo temático 2025.



Fuente: elaboración propia con base en registros de Infoqro.

La Comisión orientó sus capacitaciones hacia siete ejes temáticos prioritarios, priorizando las materias relacionadas con la gestión institucional, la protección de datos personales y la transparencia gubernamental.

Gráfica 2.5 Personas participantes por campo temático 2025.



Fuente: elaboración propia con base en registros de Infoqro.

Sujetos obligados con mayor participación en acciones formativas 2025.

Durante 2025, se registró una significativa participación en las actividades de capacitación impulsadas por la Comisión, alcanzando un total de 3,025 personas capacitadas, equivalentes al 50% del total general las Entidades Paraestatales.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro encabezó la lista con 1,518 participantes (27%), reflejando

su compromiso con la profesionalización del personal docente y administrativo en temas de transparencia y protección de datos personales.

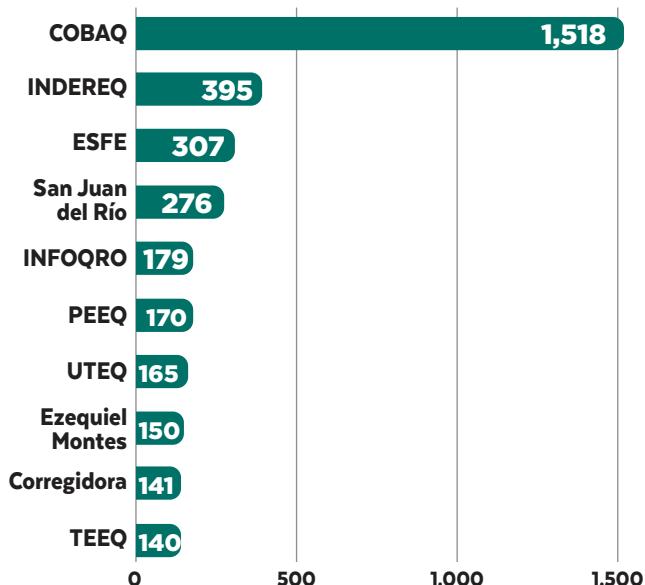
Le siguieron el Instituto del Deporte y Recreación del Estado de Querétaro, ambos con una participación del 7%, lo que demuestra el interés social e institucional en fortalecer la cultura de la transparencia.

La Entidad Superior de Fiscalización del Estado y el Municipio de San Juan del Río representaron cada uno el 5%, evidenciando la incorporación de buenas prácticas en la rendición de cuentas y gestión documental.

Asimismo, participaron activamente la propia Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro (3%), el Poder Ejecutivo del Estado, la Universidad Tecnológica de Querétaro y los municipios de Corregidora, Ezequiel Montes y el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, con porcentajes que oscilaron entre el 2% y 3%.

Estos resultados reflejan una participación diversa y equilibrada entre los distintos órdenes de gobierno, instituciones educativas y sociedad civil, consolidando la estrategia de formación continua como un eje fundamental para el fortalecimiento institucional y la garantía de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales en el Estado de Querétaro.

Gráfica 2.6 Sujetos Obligados con mayor grado de participación en Acciones Formativas 2025.



Fuente: elaboración propia con base en registros de Infoqro.



2.2 Trabajos en materia de Apertura Institucional

Con fundamento en lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro (LTAIPEQ), la Comisión ha asumido el Gobierno Abierto como una línea permanente de trabajo desde el año 2017, siendo la institución impulsora de este modelo de gobernanza en la entidad, gestionando y capitalizando en conjunto con entes gubernamentales y ciudadanos, la construcción de espacios donde gobiernos y sociedad dialogan colaborativamente para determinar proyectos de beneficio colectivo.

A la luz del trabajo realizado en los últimos ocho años, para 2025, las labores en esta materia se enfocaron en ampliar y robustecer la idea del Gobierno Abierto conforme a las tendencias actuales, por lo que se optó por la Apertura Institucional como la base conceptual propicia para emprender nuevos esfuerzos dirigidos a generar esquemas e instrumentos que posibiliten la atención y resolución de problemas públicos mediante los principios de transparencia, participación ciudadana y colaboración entre autoridades y sociedad.

En ese sentido, la Comisión realizó actividades significativas para incorporar la temática de los datos abiertos como un componente sustantivo para la Apertura Institucional, por lo cual, se enfatizó la formación para sujetos obligados con el propósito de establecer bases para el conocimiento y concientización sobre la relevancia y utilidad de los datos abiertos en la gestión pública. Las labores se desarrollaron de la siguiente manera:

2.2.1 Formación para sujetos obligados en materia de datos abiertos

a) Curso “Introducción a los Datos Abiertos”

Los datos abiertos son datos digitales de carácter público y accesibles en línea que pueden ser usados, reutilizados y redistribuidos por cualquier persona interesada, distinguiéndose por ser integrales, gratuitos, no discriminatorios, oportunos, legibles por máquinas y de libre uso. Su relevancia radica en que son una herramienta valiosa para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas en el ámbito gubernamental, además de impulsar la innovación cívica y tecnológica.

Así, se emprendieron acciones de sensibilización y capacitación en esta materia para los Sujetos Obligados del estado de Querétaro en coordinación con la Dirección General de Políticas de Acceso (DGPA) del entonces

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). La primera de ellas consistió en la realización del Curso “Introducción a los Datos Abiertos” en el mes de febrero, cuyo objetivo fue que las personas asistentes adquiriesen una comprensión básica de lo que son los datos abiertos, conocieran el fundamento legal que les da sustento y tuvieran una noción articulada sobre cómo generarlos y la importancia de su utilización.

Dicho curso fue impartido en modalidad virtual por Luis Edoardo Alpízar Vázquez, Director de Desarrollo de Políticas; y Ricardo Peña Cuevas, Enlace de Desarrollo de Políticas de la DGPA del INAI, quienes desarrollaron la exposición de cinco módulos temáticos: 1) Introducción a los datos abiertos; 2) Marco normativo en materia de datos y mediciones relevantes; 3) Iniciativas y buenas prácticas de datos abiertos; 4) Política Nacional de Datos Abiertos; y 5) Uso y recomendaciones básicas de datos abiertos.

Esta acción formativa tuvo la participación de 224 personas servidoras públicas e integrantes de Sujetos Obligados de la entidad, además de contar en el acto inaugural con la presencia de la Comisionada Alejandra Vargas Vázquez y el Comisionado Presidente Javier Marra Olea, quien resaltó la importancia de incrementar el conocimiento en la materia, así como de sus potenciales beneficios. Por parte del INAI, estuvo presente Lilián Irazú Hernández Ojeda, Directora General de Políticas de Acceso.



b) Sesión de sensibilización sobre Contrataciones Abiertas

“Contrataciones Abiertas” es una iniciativa internacional promovida por Open Contracting Partnership (OCP), cuyo objetivo es incrementar la oferta y la calidad de la información relacionada con los procedimientos de contratación de bienes y servicios que realizan los gobiernos, permitiendo la divulgación de datos y documentos en todas las etapas del proceso de contratación mediante la definición de un modelo de datos común a través del Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas.

En ese contexto, las contrataciones abiertas constituyen un ejemplo concreto sobre políticas de apertura institucional, por lo que en el mes de marzo, la Comisión, nuevamente en coordinación con la DGPA del INAI, llevó a cabo la “Sesión de sensibilización en materia de Contrataciones Abiertas”, con el objetivo de que las personas participantes conocieran esta iniciativa como una herramienta para promover una mayor transparencia, eficacia y participación en las contrataciones públicas de los entes del sector gubernamental y, con ello, tener una referencia específica sobre acciones de apertura aplicadas a la rendición de cuentas en el ejercicio de recursos públicos.

Esta segunda acción formativa fue impartida en modalidad virtual por Lilián Anaya Cárdenas, Jefa de Departamento de Análisis; y Ricardo Peña Cuevas, Enlace de Desarrollo de Políticas en la DGPA del INAI, quienes desarrollaron la exposición de siete temas: 1) Marco de referencia; 2) Iniciativa de Contrataciones Abiertas; 3) Objetivos de la iniciativa; 4) Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas; 5) Herramienta tecnológica; 6) Implementación en México; y 7) Presentación de la versión 3.0 de la herramienta de Contrataciones Abiertas.

En esta sesión participaron 110 personas servidoras públicas e integrantes de Sujetos Obligados de la entidad, incluyendo titulares de Unidades de Transparencia e integrantes de Comités de Transparencia.



2.3 Trabajos en materia de Transparencia Proactiva

La Transparencia Proactiva puede definirse como un proceso de trabajo que desarrollan los Sujetos Obligados con la finalidad de producir y publicar información adicional a la establecida como obligatoria en la LTAIPEQ y cuyo contenido aborda temas de interés para grupos o sectores de la población, utilizando para ello, mecanismos de participación ciudadana, así como medios de difusión que faciliten su consulta y uso. Por tanto, se trata de una transparencia de vanguardia y con sentido social que busca mejorar la toma de decisiones, el acceso trámites o servicios, la reducción de asimetrías de información o la rendición de cuentas.

Por ello, desde el año 2023 la Comisión definió un esquema de trabajo denominado “Reto Transparencia Proactiva Querétaro”, a través del cual se han establecido las bases para un mayor posicionamiento de este enfoque entre los sujetos obligados, la construcción de capacidades para su implementación, la producción de información proactiva y la evaluación de las acciones realizadas para producirla.

Para 2025, el Reto Transparencia Proactiva Querétaro (RTPQ) tuvo su tercera edición y figuró nuevamente como el eje de los esfuerzos en esta materia, sin embargo, el año anterior también destaca por el robustecimiento de la política de Transparencia Proactiva impulsada por Infoqro, a través de un nuevo marco de referencia para que los Sujetos Obligados desarrollen iniciativas de esta naturaleza.

En ese sentido, el presente Informe da cuenta de los trabajos realizados en cuanto a este enfoque de publicidad de la información, los cuales se dividen en cuatro vertientes:

- a. La Conclusión del RTPQ 2024, durante el primer trimestre del año 2025 con la emisión de resultados y la entrega de reconocimientos.
- b. La formulación, emisión y aplicación de los “Lineamientos para la Transparencia Proactiva en el Estado de Querétaro”.
- c. El desarrollo del RTPQ 2025, entre los meses de mayo y diciembre, con base en los citados Lineamientos y fortaleciendo el enfoque proactivo en lo normativo, operativo y metodológico.
- d. Acciones de formación en Transparencia Proactiva para sujetos obligados.

A continuación, se presentan los detalles correspondientes a dichas labores:



2.3.1 Conclusión del Reto Transparencia Proactiva Querétaro 2024

El RTPQ 2024 inició durante el mes de mayo de dicho año, mediante su aprobación por Acuerdo del Pleno en la sesión ordinaria 10/2024. Atendiendo las bases de la convocatoria respectiva, esta segunda edición tuvo como Sujetos Obligados participantes al Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (PEEQ), a la Fiscalía General del Estado de Querétaro (FGEQ) y al Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ), quienes desarrollaron y postularon sus respectivos proyectos enfocados en publicar información adicional a la establecida como legalmente obligatoria, a efecto de que la Comisión los evaluara y, en su caso, procediera a reconocerlos formalmente⁴.

Inicialmente, la substanciación de las seis etapas del RTPQ 2024 se programó para abarcar del mes de mayo a diciembre, sin embargo, durante la etapa de evaluación, en el mes de diciembre, se determinó que era necesario contar con un periodo de tiempo más amplio para desahogar la evaluación de las instituciones participantes y emitir los resultados correspondientes, motivo que llevó al Pleno de la Comisión a modificar la Convocatoria en cuanto a las fechas y plazos para la ejecución de dichas acciones y, por tanto, para la entrega de reconocimientos o menciones a sujetos obligados. Consecuentemente, el análisis de los proyectos del PEEQ, la FGEQ y el IEEQ, continuó durante enero de 2025, lo que permitió la revisión exhaustiva de los objetivos, planteamientos, contenidos y soportes documentales para determinar el nivel de cumplimiento de los rubros e indicadores contenidos en los Lineamientos para la Emisión y Evaluación de Políticas de Transparencia Proactiva del SNT, conforme a los criterios de evaluación aplicados por la Comisión.

De esta manera, se generaron todos los elementos necesarios para substanciar adecuadamente las dos últimas etapas del RTPQ 2024:

Cuadro 2.2 Acciones realizadas en las fases de evaluación y reconocimiento del Reto Transparencia Proactiva Querétaro 2024

Fase	Acciones programadas	Acciones realizadas
5.- Evaluación de la Transparencia Proactiva	Revisar los proyectos o iniciativas postulados, a fin de determinar el nivel de avance y tipo de reconocimiento de los sujetos obligados participantes.	Elaboración de los dictámenes de evaluación y resultados de los proyectos postulados por el PEEQ, la FGEQ y el IEEQ, determinando si acreditaron la obtención de reconocimiento o mención en materia de Transparencia Proactiva, según fuese el caso. (diciembre 2024 y enero de 2025). Reunión de trabajo de la Unidad de Datos Personales y Estado Abierto con los Comisionados integrantes del Pleno, a efecto de exponer los

⁴Para mayor información sobre el Reto Transparencia Proactiva Querétaro 2024, se recomienda consultar el apartado 2.3.2 Reto Transparencia Proactiva Querétaro 2024 en el Capítulo 2 del Informe 2024 de la Comisión.

		hallazgos de evaluación y resultados obtenidos por los proyectos del PEEQ, la FGEQ y el IEEQ. (24 de enero de 2025). Emisión de resultados de los proyectos de Transparencia Proactiva postulados por el PEEQ, la FGEQ y el IEEQ, mediante la aprobación de los Acuerdos por los cuales el Pleno validó los respectivos dictámenes de evaluación y resultados en la sesión extraordinaria 01/2025. (31 de enero de 2025).
	Notificar formalmente a los sujetos obligados, los resultados de la evaluación realizada a los proyectos de Transparencia Proactiva que postulen.	Comunicación institucional con los sujetos obligados evaluados, informándoles los resultados obtenidos en sus proyectos.
6.- Reconocimiento a sujetos obligados	Entrega de reconocimientos de iniciativas y avances a los sujetos obligados que hayan postulado proyectos de Transparencia Proactiva.	Acto de entrega de Reconocimiento por la Implementación de Transparencia Proactiva, por parte de los integrantes del Pleno a la FGEQ. Acto de entrega de Reconocimiento por la Implementación de Transparencia Proactiva, por parte de los integrantes del Pleno al IEEQ.

Al respecto, es importante señalar que los tres proyectos de Transparencia Proactiva tuvieron propósitos, temáticas y poblaciones objetivo distintos, lo que refleja una diversidad informativa que se irá incrementando progresivamente en la medida en que los esfuerzos institucionales de la Comisión continúen propiciando la participación de nuevos y más sujetos obligados en el RTPQ.

A continuación, se resumen los proyectos participantes en la edición 2024:

Cuadro 2.3 Proyectos participantes en el Reto Transparencia Proactiva Querétaro 2024

	Proyecto	"Aprendemos Contigo"
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro	Reseña	El proyecto promueve el derecho de acceso a la información de niñas, niños y adolescentes en el Estado de Querétaro, a través de la generación de material visual, coordinación institucional y presentaciones en escuelas, buscando explicar la importancia de conocer y ejercer su derecho sin intermediarios.
	Objetivo	Disminuir asimetrías de la información
	Resultado	Reconocimiento por la implementación de Transparencia Proactiva en el Estado de Querétaro 2024.
Fiscalía General del Estado de Querétaro	Proyecto	CONECTAR "Que la red nos acerque para que nadie haga falta"
	Reseña	El proyecto es una alianza de participación ciudadana que impulsa una conexión digital para acelerar el proceso de búsqueda de personas reportadas como desaparecidas, redefiniendo los tiempos para la máxima difusión de las Alertas AMBER y Cédulas de Protocolo ALBA.
	Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> • Disminuir asimetrías de la información. • Mejorar el acceso a trámites y/o servicios.



Fiscalía General del Estado de Querétaro	Resultado	• Facilitar la toma de decisiones.
	Proyecto	Voto Informado Proceso electoral Local 2023-2024.
	Reseña	El proyecto facilita a los electores toda la información necesaria para ejercer su derecho al voto en las elecciones locales de 2024, través de los siguientes programas y sistemas: 1) Programa de Promoción de la Participación Ciudadana en el Proceso electoral Concurrente 2023-2024; 2) Diálogos Municipales; 3) "Candidatas y Candidatos, Conócelas" para el Proceso Electoral Local 2023-2024; y 4) Campaña Promoción del Voto.
	Objetivos	Facilitar la toma de decisiones
	Resultado	Reconocimiento por la implementación de Transparencia Proactiva en el Estado de Querétaro 2024.

La participación y obtención de reconocimiento por parte del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y la Fiscalía General del Estado de Querétaro en la segunda edición del RTPQ, significó un incremento pequeño pero importante en cuanto a Sujetos Obligados que incursionan en esta agenda dirigida a trascender el cumplimiento de sus obligaciones de transparencia y llevar a cabo acciones para generar y publicar información adicional y relevante, con objetivos concretos y en temáticas específicas con el fin último de producir conocimiento público útil, mediante la consulta o uso de esa información generada proactivamente.

El RTPQ 2024 concluyó en el primer trimestre del año 2025 con la entrega de los reconocimientos a las instituciones participantes, realizándose con dos ellas, actos formales con la presencia de los integrantes del Pleno de la Comisión y las máximas autoridades de los respectivos Sujetos Obligados:

Entrega de reconocimiento a la Fiscalía General del Estado de Querétaro. El 13 de marzo, en las instalaciones de la Fiscalía General, el Comisionado Presidente, Javier Marra Olea, la Comisionada Alejandra Vargas Vázquez y el Comisionado Octavio Pastor Nieto, hicieron entrega formal del Reconocimiento por la Implementación del Reto Transparencia Proactiva Querétaro 2024 al Fiscal General, Víctor Antonio De Jesús Hernández, por el desarrollo de su proyecto CONECTAR “Que la red nos acerque para que nadie haga falta”.



Entrega de reconocimiento al Instituto Electoral del Estado de Querétaro. El 20 de marzo, en instalaciones de la Universidad Politécnica de Querétaro, se hizo la entrega oficial del Reconocimiento por la Implementación de Transparencia Proactiva en el Estado de Querétaro 2024, a la Consejera Presidenta del IEEQ, Grisel Muñiz Rodríguez, así como a las Consejeras y Consejero integrantes del Consejo General, por el desarrollo de su proyecto “Voto Informado Proceso Electoral Local 2023-2024”.





Los tres proyectos representan en conjunto un avance sostenido en cuanto a implementación de la Transparencia Proactiva a nivel local, reflejando aspectos concretos como: a) una mayor participación de Sujetos Obligados (tres para esta edición, mientras que en la primera se contó con dos participantes); b) variedad temática con instituciones de diferente naturaleza que se enfocan en objetivos y poblaciones distintas; c) continuidad de instituciones implementadoras, teniendo el IEEQ su tercera participación y la FGEQ su segunda en Convocatorias emitidas por la Comisión; y d) un cúmulo de primeras experiencias de generación y publicación de información proactiva como un enfoque particular de transparencia, con características, métodos y finalidades propios, distintos al acceso a la información por medio de solicitudes y de obligaciones de transparencia.

Sin embargo, además de lo anterior, esta segunda edición del RTPQ 2024 también permitió confirmar la necesidad de dar continuidad a este esquema de trabajo y buscar su optimización mediante un nuevo marco de referencia que propicie y favorezca procesos más consolidados de producción de información proactiva por parte de los Sujetos Obligados de Querétaro, aspecto en el cual se trabajó durante el año 2025, como se describirá enseguida.

2.3.2 Lineamientos para la Transparencia Proactiva en Querétaro

Para la tercera edición del Reto Transparencia Proactiva Querétaro y, ante el contexto de reformas a la legislación sobre transparencia y acceso a la información en México, la Comisión decidió fortalecer el esquema de trabajo adoptado, formulando un conjunto de orientaciones y directrices para regir el impulso, implementación, evaluación y reconocimiento de proyectos o iniciativas en las que los Sujetos Obligados produzcan y publiquen información proactiva, a partir de un proceso de trabajo, objetivos y criterios concretos, articulados y específicos.

De esta manera, el resultado fue la emisión de una política especializada en esta materia, contenida en los Lineamientos para la Transparencia Proactiva en el Estado de Querétaro, aprobados por el Pleno de la Comisión en su sesión ordinaria 08/2025, celebrada el 30 de abril de 2025. Esta nueva herramienta institucional para promover y delinear el enfoque proactivo de publicidad de la información sustituyó en Querétaro a los Lineamientos para la Emisión y Evaluación de Políticas de Transparencia Proactiva del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la información y Protección de Datos Personales (SNT), constituyendo por tanto, un renovado marco de referencia sobre Transparencia Proactiva para los Sujetos Obligados y la Comisión en términos normativos.

Los Lineamientos para la Transparencia Proactiva en el Estado de Querétaro fueron creados con el objeto de generar una base conceptual y metodológica para el desarrollo de iniciativas o proyectos por parte de los sujetos obligados; delinear las características esenciales de la información proactiva; establecer bases y criterios para la evaluación y reconocimiento de las iniciativas y proyectos de los sujetos obligados; y contribuir al fortalecimiento de la cultura de la transparencia y la participación ciudadana en la gestión pública mediante la generación y divulgación de información proactiva.

El contenido de los Lineamientos de la Comisión retomó aportaciones esenciales de los Lineamientos del entonces SNT pero a la vez, robusteció y amplió a nivel local las disposiciones precedentes. Entre las innovaciones dirigidas a orientar a los sujetos obligados respecto a la implementación de la Transparencia Proactiva en un proceso de cinco fases, los Lineamientos incluyeron un conjunto de 28 criterios para la evaluación de iniciativas, mediante los cuales se describen los términos en los que los sujetos obligados deben realizar actividades encaminadas a producir información proactiva y con sentido social, derivando en un modelo de acción articulado, congruente e integral que refleja una manera específica y particular de generar y publicar información, caracterizada por basarse en las necesidades de información y hábitos de consulta de la población, ser de naturaleza colaborativa mediante participación y buscar el aprovechamiento social de la información como fin último; siendo por tanto, un enfoque de transparencia claramente distinto a aquel basado en solicitudes de información y en la consulta de las obligaciones de transparencia.

En consecuencia, este nuevo instrumento normativo tuvo una aplicación inmediata en la edición 2025 del RTPQ, respecto a la cual se reportan en el siguiente apartado, las labores realizadas.

2.3.3 Reto Transparencia Proactiva Querétaro 2025

Para formalizar y estructurar los trabajos de Transparencia Proactiva, en sesión ordinaria celebrada el 30 de abril, el Pleno de la Comisión aprobó, conjuntamente, los Lineamientos para la Transparencia Proactiva en el Estado de Querétaro, el Acuerdo por el que se aprueba la realización y desarrollo del Reto Transparencia Proactiva Querétaro 2025 y la Convocatoria al “Reto Transparencia Proactiva Querétaro 2025”, con el propósito de impulsar, evaluar y reconocer la implementación voluntaria de iniciativas o proyectos mediante los cuales, los sujetos obligados identifiquen, generen, publiquen y difundan información adicional a la legalmente obligatoria, con la finalidad de producir conocimiento público útil orientado a resolver necesidades de grupos o sectores de la sociedad queretana, a partir de la accesibilidad, contenido y reutilización de la información producida.

En consecuencia, el Pleno acordó que el Reto Transparencia Proactiva Querétaro 2025 se desarrollaría nuevamente en seis fases que abarcarían desde mayo de 2025 hasta marzo de 2026, como a continuación se muestra:



En términos generales, los trabajos de la Comisión en materia de Transparencia Proactiva en 2025, consistieron en materializar un entorno propicio para que este enfoque de publicidad de la información fuera adoptado en la práctica por sujetos obligados de la entidad, por lo cual se realizaron acciones diversas para configurar un marco conceptual, normativo y metodológico de referencia; establecer y sustanciar una agenda de trabajo en esta materia; contribuir a la formación de capacidades para el desarrollo de iniciativas; brindar orientación y retroalimentación a instituciones implementadoras; y examinar los proyectos desarrollados por los sujetos obligados participantes conforme a parámetros previamente establecidos.

En consecuencia, la edición 2025 del RTPQ contó con la participación efectiva de cinco instituciones que voluntariamente, buscaron ejecutar iniciativas para producir y publicar información socialmente relevante conforme a necesidades o intereses previamente identificados y utilizando mecanismos de participación

ciudadana. Lo anterior, representa el mayor número de sujetos obligados haciendo Transparencia Proactiva en un mismo año y refleja un incremento progresivo y constante de los entes públicos en aplicar este enfoque, sea con experiencia previa o por primera vez, pero en cualquier caso, adoptando la idea de que el concepto y ejercicio de la transparencia como principio y práctica en la gestión pública ha evolucionado hacia un enfoque de apertura con la sociedad.

El siguiente cuadro resume las acciones realizadas por la Comisión en cada una de las seis fases que comprenden el RTPQ 2025:

Cuadro 2.4 Proyectos participantes en el Reto Transparencia Proactiva Querétaro 2025

Fase	Acciones programadas	Acciones desarrolladas
1.- Emisión de convocatoria	Aprobar la convocatoria para la implementación y reconocimiento de iniciativas o proyectos de Transparencia Proactiva.	En sesión ordinaria de fecha 30 de abril, el Pleno aprobó la Convocatoria al “Reto Transparencia Proactiva Querétaro 2025”, dirigida a todos los sujetos obligados de la entidad y estableciendo en sus bases, el objetivo, requisitos de participación, etapas de desarrollo y sus correspondientes períodos de tiempo, los rubros de evaluación y los tipos de reconocimiento formal.
2.- Socialización del Reto Transparencia Proactiva Querétaro 2025	Comunicar formalmente a los sujetos obligados la realización del Reto Transparencia Proactiva Querétaro 2025.	Comunicación institucional con los sujetos obligados a través de sus Unidades de Transparencia, informando sobre el Acuerdo por el que se aprueba la realización y desarrollo del RTPQ 2025, así como de la aprobación de los Lineamientos para la Transparencia Proactiva en el Estado de Querétaro.
3.- Formación para la Transparencia Proactiva	Impartir capacitaciones a los sujetos obligados en materia de Transparencia Proactiva.	Impartición del curso “Transparencia Proactiva para sujetos obligados de Querétaro 2025”, a través de dos sesiones en modalidad virtual, los días 6 y 7 de mayo.
4.- Implementación de la Transparencia Proactiva	Proporcionar acompañamiento, orientación o asesoría a los sujetos obligados interesados en desarrollar proyectos.	Ofrecimiento formal de acompañamiento a sujetos obligados participantes en el RTPQ 2025 y, consecuentemente, realización de reuniones de trabajo con personal de Unidades de Transparencia y unidades administrativas, así como retroalimentación por escrito de planteamientos o avances de sus respectivos proyectos durante la etapa de implementación.
	Inscribir a los sujetos obligados interesados en participar; y desarrollo de proyectos por parte de los	De conformidad con los términos de la Convocatoria al RTPQ 2025, se registró a un total de seis sujetos obligados que manifestaron formalmente su intención de



4.- Implementación de la Transparencia Proactiva	<p>mismos, en los términos de la convocatoria emitida.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro (INDEREQ). • Municipio de Corregidora. • Municipio de San Juan del Río. • Fiscalía General del Estado de Querétaro (FGEQ). • Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. • Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ). 	<p>participar, validándose su inscripción en virtud de cumplir con los requisitos establecidos para tal efecto:</p> <p>De conformidad con los términos de la Convocatoria al RTPQ 2025, se registró formalmente la postulación de proyectos de cinco sujetos obligados, en virtud de que cumplieron los requisitos correspondientes al presentar la solicitud de evaluación y reconocimiento, desarrollar un proyecto para generar y publicar información proactiva, presentar el formulario de evaluación y facilitar soportes documentales. Los sujetos obligados respecto a los cuales se procedió a evaluar proyectos fueron: INDREQ, Municipio de Corregidora, Municipio de San Juan del Río, FGEQ e IEEQ.⁵</p>
5.- Evaluación de la Transparencia Proactiva	<p>Analizar y valorar los proyectos o iniciativas postulados, a fin de determinar sus resultados y, en su caso, el tipo de reconocimiento para los participantes.</p> <p>Inicio y desarrollo del proceso de evaluación de los sujetos obligados, analizando el planteamiento, contenido y evidencia de sus proyectos con base en los rubros, elementos y criterios establecidos en el artículo 25 y el Anexo único de los Lineamientos para la Transparencia Proactiva en el Estado de Querétaro. A partir de ello, los trabajos de evaluación constaron de las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prevención formal a sujetos obligados en los casos donde se identificaron soportes documentales que no resultaron accesibles o disponibles para su visualización, consulta o uso, a efecto de poder contar con la información necesaria o suficiente para iniciar la evaluación de los proyectos respectivos. • Análisis y valoración de los proyectos en cuanto a: 1) identificación y generación de información; 2) calidad de la información publicada; 3) publicación y difusión de la información; 4) medición de consultas y/o reutilización de información; 5) participación ciudadana; y 6) impacto o beneficios de la información. 	<p>5.- Evaluación de la Transparencia Proactiva</p> <p>Solicitud de ampliación de información a sujetos obligados en los casos que el equipo evaluador consideró no identificar o contar con información y evidencia suficiente con base en las respuestas del formulario para la evaluación y los soportes documentales proporcionados.</p> <p>Modificación de la Convocatoria al RTPQ 2025, con la finalidad de ampliar al 31 de enero de 2026, el plazo para desahogar la evaluación de proyectos y emitir los resultados correspondientes.</p> <p>Notificar formalmente a los sujetos obligados, los resultados de la evaluación realizada a los proyectos de Transparencia Proactiva que postulen.</p> <p>Modificación de la Convocatoria al RTPQ 2025 por parte del Pleno en su sesión ordinaria 23/2025, con la finalidad de ampliar al 31 de enero de 2026, el plazo para desahogar la evaluación de proyectos y emitir los resultados correspondientes.</p> <p>6.- Reconocimiento a Sujetos Obligados</p> <p>Entregar reconocimientos de iniciativas y avances a los sujetos obligados que hayan postulado proyectos de Transparencia Proactiva.</p> <p>Las acciones correspondientes a esta fase del RTPQ 2025, se programaron para llevarse a cabo durante el primer trimestre de 2026.</p>

Como se puede apreciar en el cuadro, los trabajos en 2025 abarcaron desde la emisión de la Convocatoria hasta un avance sustantivo en la evaluación de los proyectos participantes. Al respecto, en virtud de contar con la mayor cantidad de iniciativas postuladas en esta tercera edición del RTPQ, se determinó la necesidad de contar con un periodo de tiempo más amplio para sustanciar en su totalidad esta fase y, con ello, continuar realizando una valoración adecuada de cada uno de los proyectos conforme a los rubros y criterios de evaluación establecidos en los Lineamientos para la Transparencia Proactiva en el Estado de Querétaro, por lo que en su sesión ordinaria 23/2025, el Pleno aprobó modificar la Convocatoria al RTPQ 2025 para que la fecha límite de evaluación de iniciativas y emisión de resultados, se recorriera del 11 de diciembre 2025 al 31 de enero de 2026.

Ahora bien, lo más sobresaliente de esta tercera edición radica en el aspecto cualitativo, toda vez que a pesar de las áreas de oportunidad siempre existentes en cualquier iniciativa, se identificó que los proyectos postulados fueron planeados y desarrollados bajo un proceso de trabajo ordenado en cinco fases (identificación, generación, publicación, medición y evaluación de la información proactiva), incluyendo invariablemente, mecanismos o estrategias de participación para detectar las temáticas

⁵El Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, remitió un escrito de desistimiento, a través del cual manifestó las causas por las que no postuló proyecto, atendiendo con ello, lo señalado en el último párrafo del numeral Tercero de la Base Cuarta de la Convocatoria al “Reto Transparencia Proactiva Querétaro 2025”, por lo que, consecuentemente, se dio por concluida su participación.



de interés de las respectivas poblaciones objetivo de cada sujeto obligado.

Por tanto, en términos de diseño y operación, todos los proyectos contienen en mayor o menor medida, la esencia de la Transparencia Proactiva como modelo para maximizar la publicidad de la información en poder de los sujetos obligados, lo cual refleja: 1) mayor número participantes y diversidad temática de proyectos; 2) utilidad de los Lineamientos emitidos por la Comisión, como guía para plantear, planear y ejecutar iniciativas; 3) importancia del acompañamiento institucional para orientar a los sujetos obligados participantes; y 4) progresión sostenida en los efectos del esquema de trabajo establecido por la Comisión; y 5) avance gradual en la apertura de las instituciones para transparentar el ejercicio de sus funciones bajo estándares diferentes a los tradicionales, basados en la obligación legal.

Los proyectos y sujetos obligados participantes en 2025 se exponen a continuación:

Cuadro 2.5 Proyectos postulados en el Reto Transparencia Proactiva Querétaro 2025.

Municipio Corregidora de	Proyecto	Transparencia Proactiva A Paso Firme
	Reseña	El Proyecto se enfoca en la actualización permanente de la información relacionada con las obras públicas municipales en ejecución, así como las acciones y conformación de los Comités de Contraloría Social vinculados a cada una de ellas, de tal forma que permite a la ciudadanía a consultar la información en tiempo real.
	Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> • Facilitar la toma de decisiones. • Fortalecer la rendición de cuentas.
	Población objetivo	Personas beneficiarias de las obras públicas ejecutadas por el municipio y adicionalmente los integrantes de los Comités de Contraloría Social.
	Proyecto	Visor Deportivo Ciudadano: Preguntas frecuentes sobre políticas deportivas del Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro
	Reseña	El Proyecto se enfoca en buscar una mejor comunicación entre el INDREQ y la ciudadanía queretana, a través de un espacio digital interactivo que concentra y organiza información pública de interés para la ciudadanía en materia deportiva.
	Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> • Disminuir las asimetrías de la información. • Facilitar la toma de decisiones. • Fortalecer la rendición de cuentas.
	Población objetivo	Ciudadanía interesada en la práctica deportiva, atletas, asociaciones deportivas, entrenadores, servidores públicos del sector y medios de comunicación.
	Proyecto	Transparencia con Perspectiva de Género
	Reseña	El Proyecto se enfoca en generar información de utilidad para las mujeres a través de un portal web, atendiendo las necesidades que expresaron las mismas, teniendo como resultado información sobre servicios, cursos, talleres y capacitaciones focalizados a mujeres.
	Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> • Disminuir asimetrías • Facilitar la toma de decisiones

Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ)	Población objetivo	Mujeres mayores de 18 años.
	Proyecto	Transparencia Proactiva Violeta para las Mujeres
	Reseña	El proyecto se enfoca en promover y garantizar los derechos político-electORALES de las mujeres mediante la difusión de la información útil y accesible relacionada con el ejercicio de dichos derechos, brindando herramientas que permitan fortalecer su participación en la vida democrática.
	Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> • Disminuir asimetrías • Facilitar la toma de decisiones
	Población objetivo	Mujeres políticas y/o mujeres que participan o tienen interés en la agenda pública.
Fiscalía General del Estado de Querétaro (FGEQ)	Proyecto	Micro Sitio de Personas Fallecidas No Identificadas e Identificadas No Reclamadas
	Reseña	El Proyecto se enfoca en facilitar y mejorar la búsqueda forense, con fines de identificación de personas fallecidas no identificadas e identificadas no reclamadas, así como la publicación de las personas fallecidas que han sido identificadas y restituidas a sus familiares, a través de un medio digital.
	Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> • Disminuir asimetrías • Mejorar el acceso a trámites y/o servicios • Facilitar la toma de decisiones • Fortalecer la rendición de cuentas
	Población objetivo	Público en general, focalizado a ciertos grupos de personas (públicos y privados).

De esta manera, el ciclo de trabajo en materia de Transparencia Proactiva estará concluyendo sus actividades en el primer trimestre de 2026, conforme a lo originalmente establecido por la Comisión, buscando de forma inmediatamente posterior, arrancar una nueva edición del Reto Transparencia Proactiva Querétaro, con la finalidad de seguir avanzando en la consolidación de este enfoque de publicidad de información socialmente útil.

2.3.4 Formación en Transparencia Proactiva

Por último, en el marco del RTPQ 2025, la Comisión enfocó parte de sus esfuerzos en la construcción de capacidades para la Transparencia Proactiva a través de dos líneas de acción específicas:

a) Capacitación a sujetos obligados

Previa convocatoria a todas las Unidades de Transparencia de la entidad, la Comisión impartió el curso denominado “Transparencia Proactiva para sujetos obligados de Querétaro 2025” en dos sesiones virtuales, durante las cuales se buscó facilitar la comprensión del enfoque proactivo a través de elementos conceptuales, normativos y metodológicos: Sesión 1 “Transparencia Proactiva: características y normatividad de Querétaro”, en la cual se abordaron los siguientes temas: 1) Introducción al Curso; Evolución de la transparencia en México; 2) Concepto de Transparencia Proactiva; 3) Normatividad en materia de Transparencia Proactiva en México; 4) Lineamientos



para la Transparencia Proactiva en el Estado de Querétaro; 5) y Reto Transparencia Proactiva Querétaro.

Sesión 2 “Desarrollo de proyectos de Transparencia Proactiva”, en la cual se explicó a los participantes: 1) Transparencia Proactiva: dimensiones y elementos mínimos; 2) Componentes para la implementación de Transparencia Proactiva; 3) Proceso de trabajo para generar información proactiva; 4) Evaluación de proyectos de Transparencia Proactiva; y 5) Ejemplos de iniciativas exitosas de Transparencia Proactiva.

b) Acompañamiento institucional a participantes

De manera complementaria y focalizada en las instituciones que se inscribieron en el RTPQ 2025, la Comisión ofreció formalmente y proporcionó acompañamiento institucional a través de: 1) asesoría u orientación sobre aspectos normativos, conceptuales, procedimentales y/o metodológicos sobre Transparencia Proactiva; 2) retroalimentación respecto a consultas realizadas en torno a las iniciativas en desarrollo.

En consecuencia, se realizaron acciones de acompañamiento con cuatro sujetos obligados:
Municipio de Corregidora: dos reuniones virtuales de trabajo y dos retroalimentaciones escritas con comentarios, observaciones y sugerencias sobre el planteamiento y avances del proyecto del sujeto obligado.

INDREQ: dos reuniones virtuales de trabajo y una retroalimentación con comentarios, observaciones y sugerencias sobre el planteamiento y avances del proyecto del sujeto obligado.

IEEQ: dos reuniones de trabajo (una virtual y una presencial) y una retroalimentación con comentarios, observaciones y sugerencias sobre el planteamiento y avances del proyecto del sujeto obligado.

Municipio de San Juan del Río: una sesión de capacitación para la Unidad de Transparencia y dos retroalimentaciones con comentarios, observaciones y sugerencias sobre el planteamiento y avances del proyecto del sujeto obligado.

En ese sentido, el acompañamiento proporcionado tuvo el propósito de contribuir a encauzar adecuadamente los proyectos a desarrollar por parte de los sujetos obligados, derivando en diversas aportaciones de carácter orientador por parte de la Comisión, a efecto de que cada sujeto obligado determinara los cambios o ajustes a realizar.

2.4 Trabajos en materia de Protección de Datos Personales

La protección de datos personales es el derecho fundamental que reconoce y posibilita a todo

individuo, mantener control y disposición sobre toda aquella información que revela los diversos aspectos y ámbitos de su vida, incluyendo su esfera más íntima. En otras palabras, este derecho permite a toda persona decidir qué hacer con su propia información y establece garantías para que el tratamiento que se haga de los datos personales por parte de gobiernos, escuelas o empresas, sea adecuado y seguro.

En lo que respecta al sector público, la Comisión es la autoridad garante en esta materia y, por ello, durante el año 2025 desarrolló labores de manera paralela a la resolución de recursos de revisión y denuncias, siendo cuatro vertientes de acción las que se reportan en el presente documento: a) Emisión de instrumentos normativos; b) Monitoreo del cumplimiento de avisos de privacidad; y c) formación en materia de protección de datos personales. Dichos trabajos procuraron, por un lado, contribuir a generar condiciones institucionales propicias para que los sujetos obligados observen principios y deberes para el tratamiento de información personal; y por otro, aportar al conocimiento de las personas respecto a su derecho, de manera que estén conscientes de su relevancia y utilidad.

A continuación, se describen de manera resumida, los trabajos realizados:

2.4.1 Emisión de instrumentos normativos

En el ámbito de su competencia y atribuciones, la Comisión debe propiciar el mayor grado de protección y garantía de los derechos humanos que tiene por mandato tutelar, como es el caso de la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados. Para ello, en el año 2025 el Pleno emitió dos instrumentos normativos en temáticas específicas, mediante los cuales, se desarrolla, complementa y/o precisa el contenido de la legislación estatal en la materia con el objeto esencial de asegurar su correcta y efectiva aplicación.

a) Lineamientos en materia de evaluaciones de impacto

En el marco de este derecho fundamental y conforme con lo previsto en la legislación general y estatal de la materia, los responsables deben realizar una evaluación de impacto cuando pretendan poner en operación o modificar políticas públicas, sistemas o plataformas informáticas, aplicaciones electrónicas o cualquier otra tecnología que a su juicio y de conformidad con las leyes, impliquen el tratamiento intensivo o relevante de datos personales; así como presentarla ante la Comisión, la cual podrá emitir recomendaciones no vinculantes especializadas en la materia de protección de datos personales.



En consecuencia y debido a su relevancia y naturaleza preventiva, dicha figura se encuentra prevista en la legislación general y estatal como una herramienta que busca fomentar una cultura de protección de datos al interior de la organización del responsable bajo un enfoque de gestión de riesgos; aunque solo contando con preceptos generales relativos a las condiciones y características que hacen necesaria su realización. Por ello, la Comisión aprobó en su sesión ordinaria 13/2025, los “Lineamientos para la Elaboración, Presentación y Valoración de Evaluaciones de Impacto en la Protección de Datos Personales en el Estado de Querétaro”, como un instrumento reglamentario que desarrolla y precisa disposiciones concretas y alineadas a la legislación en cuanto al contenido de las evaluaciones de impacto, las condiciones y supuestos que configuran un tratamiento intensivo y relevante, las posibilidades de exención en su presentación, así como el proceso para analizar aquellas evaluaciones presentadas por los sujetos obligados, señalando en consecuencia, las atribuciones de la Comisión al respecto, así como los deberes de los responsables en estos casos, a fin de dotar de certeza y legalidad a este mecanismo preventivo para el derecho a la protección de datos personales.

b) Directrices para el cumplimiento del principio de información

En el contexto de los trabajos enfocados en el principio de información para la protección de datos personales en 2025 (mismos que se abordan posteriormente), la Comisión estimó necesario y conveniente la emisión de un conjunto de preceptos que complementan, articulan y precisan las disposiciones legales correspondientes a dicho principio, para su apropiada observancia y aplicación por parte de los SO de Querétaro. Por tanto, en la sesión ordinaria 14/2025, el Pleno aprobó las “Directrices para el cumplimiento del principio de información en materia de protección de datos personales en el Estado de Querétaro”, las cuales establecen pautas generales relativas a la elaboración de los avisos de privacidad; elementos informativos obligatorios y elementos informativos de inclusión opcional en los avisos de privacidad; criterios de contenido para cada uno de los elementos informativos que integran los avisos de privacidad, según su modalidad; y preceptos para la oportuna puesta a disposición de los avisos de privacidad.

Por tanto, a partir de su aprobación, dichas directrices constituyen el marco general de referencia para los sujetos obligados de la entidad respecto al cumplimiento del principio de información mediante la adecuada elaboración y oportuna puesta a disposición de los avisos de privacidad, buscando propiciar mayor completitud, claridad, comprensibilidad, actualización y disponibilidad de éstos, a efecto de que sean

instrumentos de información eficaces en favor de los titulares de los datos personales para su autodeterminación informativa.

2.4.2 Monitoreo del cumplimiento de avisos de privacidad

En la protección de datos personales, los responsables del tratamiento de los datos están obligados a observar de manera estricta una serie de principios que se traducen en tareas, obligaciones y actividades. Entre ellos, el principio de información implica la obligación del responsable de poner en conocimiento de los titulares de los datos personales la existencia, características principales, términos y alcance de los tratamientos a los que será sometida su información personal; materializándose a través del documento denominado “aviso de privacidad”.

En consecuencia, los avisos de privacidad son un instrumento fundamental para el ejercicio efectivo del derecho a la protección de datos personales, toda vez que al proporcionar la información sustantiva sobre de los tratamientos de datos personales que realizan los responsables, posibilitan y facilitan a los titulares mantener control y disposición de sus datos mediante el consentimiento libre, específico e informado, así como la certeza de la legalidad de los tratamientos y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad (ARCOP).

Por este motivo, durante 2025, la Comisión emprendió una serie de trabajos orientados a impulsar la debida elaboración y puesta a disposición de avisos de privacidad por parte de los sujetos obligados, así como monitorear el cumplimiento del principio de información.

Para ello, se emitió por aprobación del Pleno en Sesión Ordinaria 10/2025, el Programa Anual de Verificación 2025 de los sujetos obligados del ámbito público estatal y municipal, respecto al cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro y demás normatividad aplicable en la materia. En el marco del citado programa y en correspondencia a los trabajos preparatorios de las verificaciones, se realizaron labores en tres vertientes:

- a) Elaboración de las Directrices para el Cumplimiento del Principio de Información en Materia de Protección de Datos Personales en el Estado de Querétaro (DCPIMPDP), a las que ya se ha hecho referencia previamente.
- b) Acompañamiento institucional a los responsables de tratamiento para la elaboración y/o actualización de avisos de privacidad.



c) Seguimiento a los sujetos obligados (responsables de tratamiento de datos personales) de la entidad respecto al cumplimiento del principio de información.

Respecto a las DCPIMPDP, además de fijar un conjunto de criterios generales de contenido para los diferentes elementos informativos en los avisos de privacidad, también establecieron el deber de los responsables de habilitar en su portal de internet, un apartado denominado “Avisos de privacidad”, en el cual se publicarían, cuando menos, con los avisos de privacidad integrales de los tratamientos que realizan. Por tanto, las citadas Directrices fueron generadas como un componente sustantivo para completar y robustecer el marco de referencia para el cumplimiento normativo del principio de información entre los sujetos obligados.

Por otra parte, la Comisión también realizó acompañamiento institucional a los sujetos obligados, consistente en:

- Socialización de las DCPIMPDP a los sujetos obligados mediante sesión informativa en la que se explicó a las Unidades de Transparencia su objeto y contenido.
- Emisión de opiniones técnicas sobre elaboración de avisos de privacidad a sujetos obligados que solicitaron apoyo para la revisión de borradores de avisos de privacidad.
- Capacitación sobre la temática específica de aviso de privacidad, mediante sesiones individuales (un solo sujeto obligado) o colectivas (dos sujetos obligados o más).

Asimismo, como parte de las labores mencionadas, la Comisión realizó un ejercicio introspectivo de análisis de sus propios avisos de privacidad, haciendo los ajustes o modificaciones necesarias a la luz de lo establecido en las DCPIMPDP, derivando en la adecuada actualización de los avisos correspondientes a los diversos tratamientos de datos personales que efectúan las unidades administrativas, mismos que pueden consultarse en el apartado de avisos de privacidad en el portal institucional: <https://www.infoqro.mx/index.php/avisos-de-privacidad/>.

En cuanto al seguimiento a los sujetos obligados, dicho ejercicio se llevó con la finalidad de monitorear la observancia del principio de información por parte de los responsables, y constituyó un mecanismo para contar con evidencia documentada del estado de cada sujeto obligado en relación con la elaboración y puesta a disposición de sus avisos de privacidad conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro (LPDPPSOEQ) y las DCPIMPDP.

En consecuencia, las labores emprendidas en esta vertiente se desarrollaron en la siguiente secuencia:

- Levantamiento de información de los sujetos obligados mediante, por medio de dos herramientas:

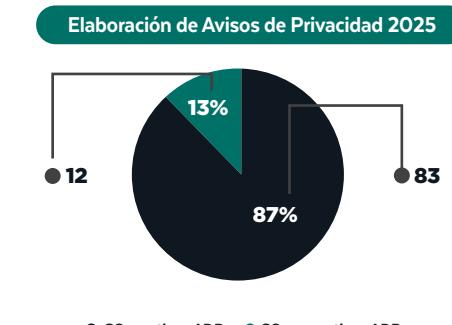
Cuestionario “Datos generales sobre avisos de privacidad del responsable” y el Formato “Relación de avisos de privacidad del responsable”.

- Recepción, captura y procesamiento de la información, así como integración de la base de datos sobre cumplimiento del principio de información por parte de los sujetos obligados.
- Validación de publicación de avisos de privacidad en portales institucionales o revisión exploratoria de publicación de avisos de privacidad en portales institucionales.
- Elaboración de resúmenes de seguimiento sobre el principio de información de cada sujeto obligado.

El seguimiento 2025 se hizo a los 95 sujetos obligados de la entidad en materia de protección de datos personales, considerando rubros como elaboración de los avisos de privacidad, modalidades, cantidad y suficiencia, control, puesta a disposición y muestra de contenido. Los hallazgos reflejaron un panorama de cumplimiento mayoritario y avances relevantes a nivel global en comparación con el año 2024.

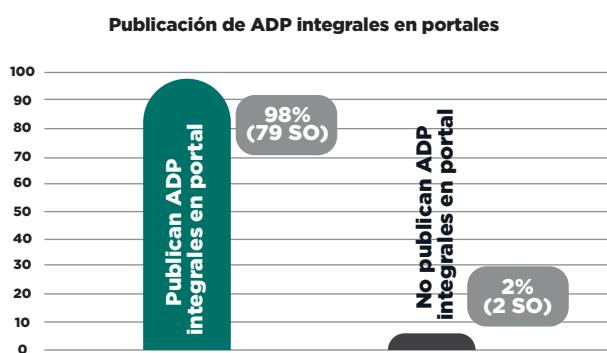
En ese sentido, se identificó que en el año 2025 un conjunto de 83 sujetos obligados (87% del total) tenían avisos de privacidad elaborados, lo que representa un incremento relevante respecto al año previo, como se muestra a continuación:

Gráfica 2.5 Sujetos obligados que cuentan con avisos de privacidad (comparativo)



Ahora bien, dentro de dicho conjunto, 81 sujetos obligados cuentan con avisos de privacidad integrales y únicamente 2 carecen de avisos en esta modalidad, teniendo por tanto, solo avisos simplificados. Asimismo, en cuanto a la puesta a disposición en portales institucionales, se detectó que del conjunto de 81 instituciones que cuentan al menos con aviso de privacidad integral, una notoria mayoría publica efectivamente avisos en tal modalidad, haciendo accesible por esta vía, la información sobre tratamientos que efectúan:

Gráfica 2.6 Sujetos obligados que publican avisos integrales en sus portales institucionales (2025)



Los datos previamente expuestos representan mejoras en términos de elaboración o existencia de avisos de privacidad, así como de la puesta a disposición de los mismos en medios electrónicos; y evidencian efectos positivos de los trabajos emprendidos por la Comisión para impulsar el principio de información entre los sujetos obligados a través de la emisión de las DCPIMPDP, el acompañamiento institucional y las acciones de capacitación, proporcionando herramientas para un mayor cumplimiento por parte de los responsables y, especialmente, en beneficio de las y los titulares de datos personales con los que los sujetos obligados interactúan cotidianamente en el ejercicio de aquellas funciones y atribuciones en las que se realizan tratamientos de información de personas físicas.

No obstante, del seguimiento realizado también se identificaron posibles áreas de oportunidad en términos de cantidad y suficiencia de los avisos de privacidad, inclusión de elementos informativos obligatorios y puesta a disposición por otros medios y formatos distintos al portal oficial en internet, aspectos en los que se deberá establecer una línea de trabajo con el fin de optimizar el estado del principio de información en la entidad. Igualmente, el seguimiento a los sujetos obligados permitió también ubicar la persistencia de posibles incumplimientos en esta materia, en relación con el programa anual de verificación, estos trabajos resultarán indispensables

para poder determinar la muestra de responsables de tratamientos de datos personales, candidatos a ser sujetos de procedimientos de verificación.

En consecuencia y con base en las labores antes mencionadas, la Comisión contará con los elementos y condiciones necesarias para llevar a cabo los procedimientos de verificación de protección de datos personales en el año 2026, bajo los principios de certeza, eficacia, imparcialidad, independencia, legalidad, objetividad y profesionalismo; dando continuidad al programa correspondiente mediante la aplicación de las modificaciones pertinentes al mismo, las cuales se formalizaron en la sesión ordinaria de Pleno 24/2025 para dar lugar al Programa de Verificación 2025-2026 de los Sujetos Obligados, respecto al cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro.

2.4.3 Formación en materia de protección de datos

Debido a que el ejercicio y garantía de la protección de datos personales requiere de instituciones responsables para el tratamiento de los datos personales, así como de titulares conscientes e informados sobre su derecho, la Comisión llevó a cabo acciones de capacitación de manera cotidiana durante el año, sin embargo, en este apartado se destacan particularmente dos actividades especiales encaminadas a transmitir conocimiento sobre esta materia, tanto en el ámbito de las instituciones gubernamentales (sujetos obligados) como entre integrantes de comunidades universitarias (personas físicas).

a) Capacitación sobre portabilidad de datos personales

El derecho a la portabilidad de datos personales es una prerrogativa de los titulares de los datos personales que les permite obtener – bajo ciertas condiciones normativas y técnicas – los datos personales que han proporcionado a un responsable de tratamiento (sujeto obligado) en un formato electrónico estructurado y comúnmente utilizado que le permita seguir haciendo uso de dicha información sin impedimentos, por lo que la persona titular puede solicitar una copia de sus datos, o bien, la transmisión de sus datos a un responsable receptor.

Debido a que este derecho tiene implicaciones y requerimientos de carácter técnico que determinan su ejercicio, se trata aun de una prerrogativa poco materializada a nivel local y respecto a la cual todavía hay pocas referencias teóricas y empíricas, motivo por el cual, la Comisión consideró necesario realizar una acción formativa dirigida a los sujetos obligados, teniendo como objetivo proporcionar a las personas participantes la información necesaria para comprender el adecuado ejercicio de la portabilidad de datos personales, a través del conocimiento de elementos conceptuales y normativos, así como las



características y alcance de este derecho específico. Para ello, se concretó una colaboración con la Dirección General de Prevención y Autorregulación del entonces Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), instancia con la cual se acordó la impartición de la capacitación, su contenido y modalidad. Así, la capacitación virtual estuvo a cargo de Elizabeth Vicente González, Directora de Facilitación del Sector Público, quien desarrolló la exposición en seis módulos temáticos: 1) ¿Qué es la portabilidad?; 2) ¿Qué es la interoperabilidad?; 3) ¿Qué condiciones deben de existir en los responsables para implementar la portabilidad y garantizar el derecho?; 4) Ejercicio del derecho de portabilidad; 5) Procedimiento y condiciones técnicas para la transmisión de los datos personales; y 6) Beneficios de la portabilidad.

En esta acción formativa participaron personas servidoras públicas e integrantes de Sujetos Obligados de la entidad, incluyendo titulares de Unidades de Transparencia e integrantes de Comités de Transparencia; y contó con la presencia de la Comisionada Alejandra Vargas Vázquez y el Comisionado Octavio Pastor Nieto de la Torre en representación del Pleno de la Comisión.

Formatos estructurados y comúnmente utilizados

Ejemplos:

- Sea electrónico, accesible y legible por medios automatizados, (es decir, que sea posible la identificación, reconocimiento, extracción, explotación o realización de cualquier otra operación con datos personales específicos);
- Permita la reutilización y/o aprovechamiento de los datos personales; y
- Sea interoperable con otros sistemas informáticos

b) Expo Libro Digital Protección de Datos Personales

Toda vez que la Comisión tiene la atribución de promover y difundir el ejercicio de la protección de datos personales, en el año 2025 se consolidó una actividad de vinculación denominada “Expo Libro Digital Protección de Datos Personales”, con el objetivo general de contribuir al conocimiento y la cultura de este derecho fundamental en instituciones educativas de nivel superior, mediante la exposición y facilitación de

trabajos editoriales especializados y materiales de divulgación en esta materia, así como impartiendo pláticas de sensibilización para transmitir la relevancia cotidiana de los datos personales y del manejo de la privacidad.

Mediante esta exposición, la Comisión puso al alcance de comunidades universitarias (especialmente estudiantes) en sus respectivos planteles, más de 55 títulos bibliográficos sobre protección de datos personales para su consulta y descarga gratuita mediante códigos QR y divididos en seis categorías:

- Para entender la protección de datos personales: bibliografía que expone los conceptos, definiciones y razonamientos que permiten comprender en qué consiste el derecho a la protección de datos personales.
- Marco normativo en materia de datos personales: consulta de las leyes que han existido en México en materia de protección de datos personales.
- Derechos ARCOP: conjunto de guías para saber en qué consisten y cómo se ejercen los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad.
- Guías para la protección de datos personales: materiales que orientan sobre cómo se puede proteger la información personal en distintos ámbitos.
- Protección de datos personales en el entorno digital: recursos bibliográficos relativos a la protección de la privacidad dentro del espacio virtual compuesto por plataformas y herramientas basadas en la web.
- Temas diversos y protección de datos personales: publicaciones que abordan la protección de datos personales en relación con temáticas específicas.

Asimismo, como parte de la actividad, la Comisión impartió pláticas informativas denominadas “La Protección de Datos Personales ¿por qué es importante?”, dirigidas a grupos de estudiantes y cuyo contenido se dividió en dos partes: a) una explicación introductoria sobre este derecho y el marco normativo que lo regula; b) exposición de datos sobre el uso de internet y reflexiones sobre el cuidado de la privacidad en las plataformas de redes sociales. Estas pláticas tuvieron el propósito de sensibilizar a las y los jóvenes sobre la importancia de su información personal en todo tipo de interacciones sociales, tanto en su entorno físico como en el digital y especialmente, que a través de este derecho, cada persona puede mantener control y disposición de aquella información que revela los distintos aspectos de su vida.



De esta manera, la “Expo Libro Digital Protección de Datos Personales” se llevó a cabo en cinco universidades:

Universidad Tecnológica de San Juan del Río (5 de marzo): en el marco del convenio de colaboración entre la universidad e Infoqro, la exposición de bibliografía en formato impreso y electrónico se realizó en el edificio de vinculación y se impartieron pláticas a ocho grupos de estudiantes y profesores de distintas carreras.



Tecnológico de Monterrey, Campus Querétaro (2 de abril): como parte de las actividades programadas en el evento “ACTÚATEC 2025 Relaciones Internacionales, Huellas Globales: El impacto de las Agencias de la ONU en México”, se expusieron los materiales bibliográficos y se impartió una plática a estudiantes de la Licenciatura en Relaciones Internacionales, con la participación de la Comisionada Alejandra Vargas Vázquez.

Universidad de Londres (22 de septiembre): en el marco del convenio de colaboración entre la universidad e Infoqro, la bibliografía fue difundida entre estudiantes y profesores en el Campus Ezequiel Montes, además de que se impartió la plática informativa a estudiantes de la Licenciatura en Derecho, con la participación del

Comisionado Octavio Pastor Nieto de la Torre y la presencia del Mtro. José Antonio Ugalde Guerrero, Vicerrector de la universidad.



Universidad Tecnológica de Corregidora (6 de noviembre): en el marco del convenio de colaboración entre esta universidad e Infoqro, el edificio de rectoría fue la sede de la exposición de la bibliografía especializada y la plática informativa dirigida a estudiantes, contando con la presencia del Rector Alberto Lugo Ledesma.

Universidad Politécnica de Querétaro (25 de noviembre): en la zona de cafetería, se realizó la exposición de materiales bibliográficos especializados de manera abierta para todos los estudiantes, tendiendo la oportunidad de atender preguntas de estudiantes de la Ingeniería en Datos e Inteligencia Artificial y explicar de manera verbal la relación entre su campo de estudio y el derecho a la protección de datos personales.

Por tanto, la “Expo Libro Digital Protección de Datos Personales” permitió establecer una vinculación con instituciones universitarias para fomentar la cultura de la protección de datos personales, concretando tres propósitos específicos en cada una de las jornadas

realizadas: a) difundir recursos didácticos y elementos de aprendizaje sobre el derecho a la protección de datos personales; b) posibilitar la consulta y descarga gratuita de publicaciones digitales en las instalaciones de las escuelas participantes; c) estimular la reflexión personal de estudiantes, docentes y/o personal administrativo sobre el manejo de su privacidad.



Asimismo y con motivo de la visita a las mencionadas universidades, de manera complementaria y para reforzar el acceso abierto a los libros, se creó el micrositio <https://expolibrodigital.infoqro.mx/>, en el cual es posible visualizar y obtener gratuitamente todos los títulos especializados y materiales de divulgación, constituyendo un recurso institucional disponible para todo el público, para impulsar el conocimiento sobre la protección de datos personales mediante contenidos de calidad y fuentes confiables.

2.5 Eventos oficiales

En 2025, la Comisión reafirmó su compromiso de promover, impulsar y garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y la protección de los datos personales. Para ello, se desarrolló un conjunto de actividades oficiales y estrategias de presencia institucional que fortalecieron su papel como organismo líder en la materia.

Estas acciones se concentraron en la realización de talleres, foros y conversatorios, así como en diversos eventos que contribuyeron al cumplimiento de las obligaciones legales y al fortalecimiento de las relaciones institucionales. Dichas actividades promovieron el conocimiento especializado, el adecuado desempeño de funciones y el análisis de temas vinculados con la privacidad, la participación ciudadana y la colaboración con organismos públicos y privados, tanto nacionales como internacionales, consolidando además alianzas estratégicas de alto valor.

A través de esta agenda institucional, se fortaleció la confianza ciudadana en las instituciones y se incentivó la participación de la sociedad en la vida pública. Asimismo, se promovió la protección de la privacidad y seguridad de los datos personales, impulsando la innovación y la transparencia en la gestión pública.

Durante este periodo, la presencia institucional de la Comisión se distinguió por su compromiso con la excelencia, la eficiencia y el enfoque ciudadano, orientado a atender las necesidades sociales. También destacó un modelo de colaboración interinstitucional y una visión permanente de mejora continua, elementos que reafirman la determinación de seguir trabajando en beneficio de la transparencia, la protección de los datos personales y la participación ciudadana.

2.5.1 Actividades oficiales y presencia institucional

Entrega del Informe de Actividades 2024 a la LXI Legislatura del Estado de Querétaro

Como parte del compromiso permanente con la transparencia y la rendición de cuentas, la Comisión presentó ante la Honorable LXI Legislatura del Estado de Querétaro el Informe de Actividades 2024, en cumplimiento del artículo 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro. Con este acto, se reafirmó la responsabilidad institucional de informar a la sociedad queretana sobre el trabajo realizado para garantizar el acceso a la información pública y la protección de los datos personales.

El informe ofrece un recorrido por los logros alcanzados durante el año, así como una mirada al esfuerzo sostenido que la Comisión ha llevado a cabo por más de 21 años. A través de cinco capítulos, se describen las acciones que han permitido que más personas ejerzan su derecho a conocer, a participar y a involucrarse en los asuntos públicos, fortaleciendo así la vida democrática del estado.

La narrativa del informe destaca cómo, a través de estas actividades, la transparencia se convierte en una herramienta que acerca a la ciudadanía a la gestión pública, fomenta la confianza y contribuye a una sociedad más justa, informada y participativa. Asimismo, subraya el compromiso constitucional de la Institución para garantizar información accesible y datos personales protegidos para todas las personas en Querétaro. El Informe de Actividades 2024 está disponible para su consulta en el sitio oficial de INFOQRO: https://www.infoqro.mx/INFORME_2024_INFOQRO.pdf

También puede accederse mediante el código QR difundido en los materiales institucionales.

INFORME ANUAL | INFOQRO | 2024



infoqro

Informe Anual
de Actividades
2024

Escanea, visita e
informate



infoqro.mx X @infoqueretaro f qroinfo YouTube Infoqro

Foro de Consulta para el Plan Nacional de Desarrollo “Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana”. En el marco del proceso de consulta para la integración del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en coordinación con el Gobierno del estado de Querétaro, llevaron a cabo el Foro de Consulta bajo el eje de “Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana”, con un enfoque transversal en “Innovación Pública para el Desarrollo Tecnológico Nacional”, para el intercambio de ideas y la construcción colectiva de un futuro más justo, inclusivo y tecnológicamente avanzado para el país.



Escanea, visita e
informate



En presencia de autoridades, personas servidoras públicas, diversos actores de la sociedad civil, academia, instituciones gubernamentales, legisladores, sector privado, obrero, pueblos indígenas, entre otros, el Comisionado Presidente de Infoqro, Javier Marra Olea, participó en la mesa de trabajo No. 02 “Gobierno sensible y cercano a la gente” nuevos modelos de participación ciudadana: el sector público y el social, académico y privado, Transparencia Proactiva, rendición de cuentas y acceso a la información para un buen gobierno, moderado por el Secretario de la Contraloría del estado de Querétaro, Oscar García González, con el objetivo de fortalecer el Sistema Nacional de Planeación Democrática, para la construcción de la gobernanza democrática y la innovación tecnológica en el país.



Como parte del foro, la Comisión, participó en las mesas de trabajo No. 01 “División entre poder político y económico” coordinación y alianzas del sector público con el sector privado para el desarrollo económico, moderado por el Subsecretario de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, Alejandro Encinas Nájera, enfocada en identificar propuestas que cierren cualquier posibilidad de corrupción, así como la mesa de trabajo No. 03 “Atención a las causas” primeras infancias y juventudes como agentes de cambio del presente y el futuro moderado por la Subdirectora Académica del Instituto Tecnológico de Querétaro, Margarita Prieto Uscanga.

Posterior a la participación de moderadores y expositores de alto nivel como servidores públicos federales y estatales, autoridades académicas, docentes, representantes de los pueblos indígenas y la participación de la sociedad civil, el Centro Educativo y Cultural Manuel Gómez Morín del estado de Querétaro fue testigo de la ‘Plenaria de Balance y Conclusiones’ por cada una de las mesas

de trabajo divididas por un coordinador, un moderador, dos expositores y un relator, mismos que coincidieron en señalar al “Foro de Consulta” como buen espacio para incluir las voces de todos los actores que construyen y transforman a México, impulsados por una gobernanza cada vez más inclusiva, justa y participativa.



Plan Querétaro 2050. Con la visión estratégica de ser un referente de planeación para el desarrollo del estado Querétaro, a inicios del 2025 en representación de la Comisión el Comisionado Presidente Javier Marra Olea, acompañó al Gobernador Mauricio Kuri durante la presentación del Plan Querétaro 2050 enfocado en ejecutar la política pública de la administración estatal y sus proyecciones a largo plazo para transformar a la entidad mediante iniciativas enfocadas en el desarrollo industrial, económico y social de manera sostenible para garantizar un futuro próspero y equilibrado para sus habitantes.



Marco de Coordinación Administrativa. Con el objetivo de fortalecer la transparencia, el combate a la corrupción y la gestión pública, el Comisionado Presidente Javier Marra Olea, participó en la firma del convenio ‘Marco de Coordinación Administrativa’ entre el Poder Ejecutivo del estado de Querétaro representado por el Gobernador Mauricio Kuri y los alcaldes de los 18 Municipios en la entidad.

Acompañado de los integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción, el Comisionado Presidente Javier Marra Olea, participó en un panel junto con los titulares de los Órganos Internos de Control, enfocado en el diálogo para analizar mecanismos que refuerzan la transparencia y la rendición de cuentas, con un enfoque en la inclusión de la ciudadanía y el aprovechamiento de la tecnología.



Nueva Plataforma de Declaraciones Patrimoniales y de intereses DE-CLARAQ. Enfocados en fortalecer a la entidad en materia de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas a la sociedad, en representación de la Comisión, el Comisionado Presidente Javier Marra Olea y el Comisionado Octavio Pastor Nieto de la Torre, acompañaron al titular del Poder Ejecutivo estatal, Mauricio Kuri González, durante la presentación de la nueva Plataforma de Declaraciones Patrimoniales y de intereses DE-CLARAQ aplicación web accesible, ágil y segura, que facilita la presentación de declaraciones de situación patrimonial y de intereses de los más de 60 mil servidores públicos en la entidad.

Durante su participación en la presentación del nuevo sistema de declaraciones patrimoniales y de intereses, el secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, Roberto Moreno Herrera, reconoció al estado de

Querétaro por su compromiso con la transparencia, la rendición de cuentas, el combate y control a la corrupción, así como su aportación al sistema nacional como ejemplo ante órganos externos de control, dependencias o instituciones públicas que dignifican el servicio público y demuestran a la ciudadanía que se están haciendo bien las cosas al consolidar una política de buenas prácticas gubernamentales.



Presentación del libro “Periodismo persistente: lo que hay después de la negativa a dar información”. Integrantes del Pleno de la Comisión y titulares de las Unidades de Transparencia de sujetos obligados del Estado de Querétaro, participaron en la presentación del libro de la periodista sonorense Soledad Durazo Barceló, que aborda el tema del periodismo de investigación y los recursos legales para acceder a la información pública titulado “Periodismo persistente: lo que hay después de la negativa a dar información”, conformado por 9 capítulos basados en Ley General de Transparencia y su determinación para enfrentar un sistema que a menudo se opone a la rendición de cuentas.



Ante integrantes del Foro Nacional de Periodistas y Comunicadores A.C., el extinto Sistema Nacional de Transparecia (SNT), representantes de organismos garantes del país, así como el Comisionado Presidente Javier Marra Olea, la Comisionada Alejandra Vargas Vázquez y el Comisionado Octavio Pastor Nieto de la Torre,

durante su intervención, la periodista Soledad Durazo Barceló, puntualizó que este libro surge con la intención de cómo se actúa y qué acciones seguir cuando una solicitud de información es negada, ofreciendo herramientas legales y estratégicas para superar esta dificultad.

Presentación editorial




Soledad Durazo Barceló
Periodista de Investigación y autora de la obra

20 FEBRERO | 11:00 hrs

SIGUE LA TRANSMISIÓN EN NUESTRAS REDES SOCIALES [f](#) [d](#)

inai

Segundo Informe de Actividades del Centro de Prevención Social del Delito y la Violencia en el Estado de Querétaro. Intercambiando puntos de vista con autoridades e invitados especiales, el Comisionado Presidente Javier Marra Olea, acompañó al gobernador del estado, Mauricio Kuri González y a la directora general del Centro de Prevención Social del Delito y la Violencia en el Estado, Sonia Angélica Colín Aboytes, durante la presentación de avances y resultados enfocados en la construcción de una cultura de civismo, paz y legalidad en la entidad.



En su intervención, la directora general del Centro, Sonia Angélica Colín Aboytes, reconoció las acciones conjuntas entre autoridades para fortalecer la prevención del delito a través de la capacitación y herramientas que permiten la mediación de conflictos, la atención ciudadana y la construcción de entornos más seguros a través de la creación de redes y estrategias en los 18 municipios del estado.

Foro "Apertura, Transparencia y Privacidad contada por mujeres". Con motivo del 'Día Internacional de la Mujer', la Comisionada Alejandra Vargas Vázquez, participó en el evento organizado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFO CDMX) enfocado en celebrar el aporte de las mujeres en la construcción de una sociedad más inclusiva y transparente.



Durante la inauguración, las personas Comisionadas de diferentes órganos garantes destacaron el papel fundamental de las mujeres en la promoción de la apertura institucional y el acceso a la información en México, subrayando los avances alcanzados en las últimas dos décadas. Así mismo, se resaltó la importancia de reflexionar sobre los retos que enfrentarán las mujeres en los próximos años, señalando que el trabajo hacia un estado democrático de derecho requiere un enfoque incluyente y voces que fortalezcan capacidades de todas, reconociendo y visibilizando su rol en la transformación de la sociedad actual en defensa de los derechos de acceso a la información y la protección de datos personales.

Plática informativa con estudiantes del Colegio Fontanar. En el marco del "Día Internacional de la Mujer", la Comisionada Alejandra Vargas Vázquez, impartió pláticas informativas a estudiantes del Colegio Fontanar sobre las funciones que realiza la Comisión enfocadas en garantizar los derechos de acceso a la información y la protección de datos

personales generando con ello conciencia sobre la importancia de su privacidad.



Durante su acercamiento las alumnas del Colegio Fontanar, la Comisionada Alejandra Vargas Vázquez, explicó parte de las funciones de la Comisión, enfocadas en principalmente en la defensa de los derechos fundamentales de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como acciones realizadas en cumplimiento a sus facultades y atribuciones conforme a la norma vigente útiles en su vida diaria.



Ciclo de conferencias ‘Fiscalización Superior a los Recursos de Origen Federal del Estado de Querétaro’. Con el objetivo de fortalecer a la entidad en materia de transparencia y rendición de cuentas, el Comisionado Presidente Javier Marra Olea, asistió como invitado especial al Ciclo de conferencias ‘Fiscalización Superior a los Recursos de Origen Federal del Estado de Querétaro’, evento en el que el gobernador, Mauricio Kuri González, afirmó que la entidad ha cerrado las puertas a la corrupción y sigue siendo ejemplo de transparencia, orden y eficiencia para todo el país.



Tras celebrar la iniciativa de realizar el ciclo de conferencias especializada en “La Fiscalización Superior del Gasto Federalizado”, “Capacitación y Desarrollo en Fiscalización Superior ICADEFIS 2.0”, “Ley General de Responsabilidades Administrativas”, “Las Participaciones Federales y la Fiscalización a Municipios”, y “Atención a Denuncias en la Etapa de Seguimiento”, durante su mensaje, el auditor superior de la Federación, David Rogelio Colmenares Páramo, distinguió a Querétaro como un estado ejemplar en materia de progreso, mismo que se ve reflejado en los resultados de la fiscalización que asegura la transparencia y el cumplimiento de las normativas.



Informe de Actividades 2025 de la Fiscalía General de Querétaro. En representación de la Comisión, el Comisionado Presidente Javier Marra Olea, la Comisionada Alejandra Vargas Vázquez y el Comisionado Octavio Pastor Nieto de la Torre, acudieron al Informe de Actividades 2025 de la Fiscalía General de Querétaro, presentado por el Fiscal General Víctor Antonio de Jesús Hernández, en el que destacó avances en materia de seguridad y procuración de justicia, así como la rendición de cuentas que genera confianza entre la sociedad,

gracias a la estrecha colaboración institucional que permite el combate a la corrupción e impunidad.



De igual forma, el Fiscal General Víctor Antonio de Jesús Hernández apuntó que, basado en lo que establece la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y comprometidos con la legalidad y la transparencia, por sexto año consecutivo se implementaron acciones institucionales para fortalecer la confianza en la sociedad, motivo ante el cual se sometió a la totalidad del personal a exámenes sorpresivos bajo un enfoque preventivo ante conductas que pudieran derivar la desviación de principios en el servicio público.



Sesión de difusión y socialización de la nueva Ley de Participación Ciudadana. Con motivo del inicio de los trabajos de la Comisión de Participación Ciudadana de la LXI Legislatura del estado, presidida por el diputado Mauricio Cárdenas Palacios e integrada por los legisladores Luis Gerardo Ángeles Herrera y Sinuhé Arturo Piedragil Ortiz, el Comisionado Presidente Javier Marra Olea, acudió como invitado especial a la Sesión de difusión y socialización de la nueva Ley de Participación Ciudadana, enfocada en construir un

Estado más democrático, participativo e incluyente.



Tras referir que el objetivo de este foro es que las y los ciudadanos conozcan instrumentos normativos mediante los cuales puedan presentar sus propuestas, inquietudes y necesidades, obteniendo respaldo jurídico y legal, el diputado Mauricio Cárdenas, destacó que Querétaro se posiciona a la vanguardia en el tema de participación ciudadana gracias a las acciones que dan voz a la gente para incidir en las decisiones que afectan su comunidad, su entorno y su vida cotidiana.

En su momento, el diputado Luis Gerardo Ángeles Herrera, presidente de la Mesa Directiva, y secretario de la Comisión de Participación Ciudadana, enfatizó que actualmente se cuenta con administraciones y seres humanos comprometidos con el desarrollo de sus estados y ciudades que participan en estos foros basados en la transparencia. Asimismo, el diputado Sinuhé Arturo Piedragil Ortiz, recordó que la participación ciudadana, es hablar del término más puro de la democracia en la agenda pública.





Programa 'Justicia en Evolución'. En pláticas sostenidas durante el primer trimestre del año con Sócrates Valdez, conductor del programa 'Justicia en Evolución' en colaboración con Radio Televisión Querétaro y el Poder Judicial del Estado de Querétaro, la Comisionada Alejandra Vargas Vázquez, puntualizó que, pese a la desaparición de diversos organismos autónomos, los derechos humanos de acceso a la información y de protección de datos personales se mantienen salvaguardados en las Constituciones federal y local, motivo ante el cual la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro, continuaría promoviendo, difundiendo y garantizando la transparencia de la información en beneficio de la sociedad queretana y trabajando por la defensa de los dos derechos humanos que tutela.



De igual forma, la Comisionada Alejandra Vargas Vázquez, subrayó que todos los organismos y políticas públicas son perfectibles, y confió en que lo trabajado por muchos años no implicaría un retroceso en materia de transparencia y protección de datos personales, puntualizando que las unidades de transparencia de las dependencias

gubernamentales seguirían operando, pues a través de éstas se reciben las solicitudes de acceso a la información y se entrega respuesta a la ciudadanía.

Informe Anual y Estadística del Proceso Electoral Local 2023 - 2024 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Ante integrantes del Pleno de la Comisión, autoridades de los tres órdenes de gobierno; representantes de partidos políticos, instituciones públicas y privadas, organismos constitucionales autónomos y público en general, la Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ), Grisel Muñiz Rodríguez, presentó el Informe Anual y Estadísticas del **Proceso Electoral Local 2023-2024**, mediante el cual destacó el compromiso de la ciudadanía queretana con la democracia y la forma en la que se ejercen los derechos político-electORALES bajo un marco de reglas claras, certeza y respeto en la entidad.



Teniendo como invitados especiales al Comisionado Presidente Javier Marra Olea, la Comisionada Alejandra Vargas Vázquez y el Comisionado Octavio Pastor Nieto de la Torre, en instalaciones del emblemático Teatro de la República, la Consejera Presidenta del IEEQ, Grisel Muñiz Rodríguez, destacó el trabajo realizado por la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro, en materia de transparencia y resaltó el reconocimiento otorgado con motivo de la implementación de buenas prácticas en materia de 'Transparencia Proactiva en Querétaro' al brindar información adicional a la establecida y de carácter obligatorio mediante el proyecto de "Voto informado Proceso Electoral Local 2023-2024" como parte del "Reto Transparencia Proactiva 2024", que incluyó actividades como el Programa de Promoción de la Participación Ciudadana, los Diálogos entre candidaturas a las presidencias municipales, el Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" y la campaña de promoción del voto, mismos que afirmó, promovieron y garantizaron el

derecho humano de acceso a la información pública de una manera clara, precisa y oportuna.

Congreso Internacional Construyendo Humanidad de Paz. En representación de la Comisión, el Comisionado Presidente Javier Marra Olea, asistió como invitado especial a la presentación de estrategias, programas y proyectos aplicados por ponentes nacionales e internacionales especialistas en la prevención de la violencia y la delincuencia, procedentes de Argentina, Brasil, Colombia, España y México, encabezados por la directora general del Centro de Prevención Social del Delito y la Violencia del Estado de Querétaro, Sonia Angélica Colín Aboytes.



En el marco de estos eventos que fortalecen la política pública y permiten el intercambio de experiencias y buenas prácticas con personas expertas de otros países en la prevención y solución de conflictos para construir una sociedad armónica basada en la paz que consolida a Querétaro como el mejor lugar para vivir, el Comisionado Presidente Javier Marra Olea, intercambio puntos de vista con el Gobernador Mauricio Kuri González, diferentes autoridades e invitados especiales.



INFORME DE ACTIVIDADES 2025

CAPÍTULO 3

TRANSPARENCIA EN ACCIÓN



3.- Transparencia en acción



El ejercicio efectivo de los derechos fundamentales de acceso a la información pública y de protección de datos personales constituye uno de los pilares esenciales del sistema democrático y un componente sustantivo para garantizar la rendición de cuentas, la transparencia gubernamental y la confianza ciudadana en las instituciones públicas.

Durante el ejercicio 2025, la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro ha consolidado su papel como organismo garante, asegurando que la ciudadanía cuente con mecanismos efectivos para conocer el quehacer gubernamental y ejercer un control social informado sobre los recursos públicos y la gestión administrativa.

En este capítulo se analizan las principales tendencias y comportamientos estadísticos derivados de las solicitudes de acceso a la información pública y del ejercicio de los derechos ARCOP —Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad de los datos personales—, lo que permite identificar patrones relevantes sobre:

- El incremento en la cultura de la transparencia.
- La evolución de las demandas ciudadanas de información pública.

- Los cambios en las prácticas institucionales respecto al resguardo, uso y tratamiento de datos personales.

El seguimiento y análisis de estos indicadores ofrece una visión integral sobre cómo la ciudadanía ejerce sus derechos y cómo los sujetos obligados dan cumplimiento a sus responsabilidades, fortaleciendo así el modelo de gobierno abierto en la entidad.

En las siguientes secciones se presentará un desglose detallado de las solicitudes de información pública y de los derechos ARCOP, acompañado de un análisis comparativo de los datos estadísticos respecto de ejercicios anteriores, con el fin de evaluar el avance, los retos y las áreas de oportunidad en la tutela de estos derechos fundamentales.

3.1 Solicitud de información pública

El derecho de acceso a la información pública se encuentra consagrado en el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y desarrollado en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Los sujetos obligados (organismos autónomos,

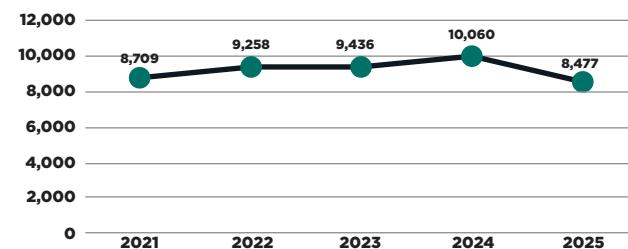
poderes del Estado, entidades paraestatales y municipales) deben garantizar a cualquier persona la posibilidad de solicitar, recibir y difundir información pública sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su uso.

Este apartado mostrará la tendencia en el número de solicitudes, tiempos de respuesta, tipos de información requerida y órganos más consultados, con base en la información generada en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

Los sujetos obligados del Estado de Querétaro recibieron un total de 8,477 solicitudes de información durante el ejercicio 2025, lo que representa un significativo uso del derecho de acceso a la información pública. Esto refleja una importante participación ciudadana en los asuntos públicos y evidencia el fortalecimiento de la cultura de la transparencia en la entidad.

De este modo, se asegura que el derecho de acceso a la información sea efectivo, transparente y oportuno. A continuación, se presenta el comportamiento en el ejercicio de este derecho en el Estado de Querétaro, mediante la evolución histórica de solicitudes de información registradas de 2021 a 2025:

Gráfica 3.1 Solicitudes de información (2021-2025)



Fuente: elaboración propia con datos extraídos del SISAI de la PNT

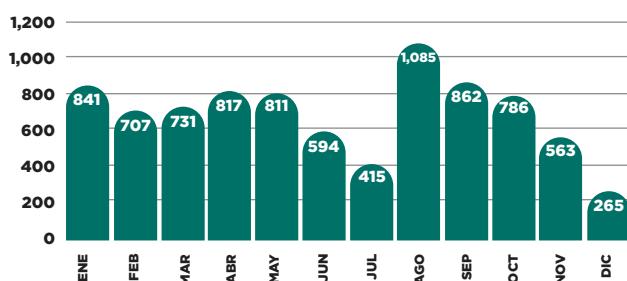
Durante el ejercicio 2025, la participación ciudadana en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública mostró un comportamiento variable y con picos significativos a lo largo del año. En total, se registraron 8,477 solicitudes a través del Sistema de Solicitudes de Información (SISAI) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

Los meses con mayor número de solicitudes fueron agosto (1,085), septiembre (862) y enero (841), seguidos por abril (817) y mayo (811), lo que evidencia una mayor actividad ciudadana en el primer y tercer trimestre del año. Estos períodos coinciden con etapas de evaluación institucional y rendición de cuentas, lo que podría explicar el incremento en la demanda de información pública.

Por otro lado, los meses de junio (594), julio (415), noviembre (562) y diciembre (265) presentaron una disminución considerable en las solicitudes, probablemente los meses de junio, julio y diciembre asociada a los recesos administrativos y períodos vacacionales, que suelen impactar la interacción ciudadana con las dependencias públicas y el mes de noviembre con motivo de la terminación del año.

En términos generales, este comportamiento confirma la existencia de patrones estacionales en la demanda de información pública, influenciados por los calendarios institucionales, los ciclos presupuestales y la implementación de programas gubernamentales. Dichos factores serán analizados con mayor detalle en las secciones posteriores del informe, a fin de identificar estrategias de mejora en la gestión y atención de solicitudes de información.

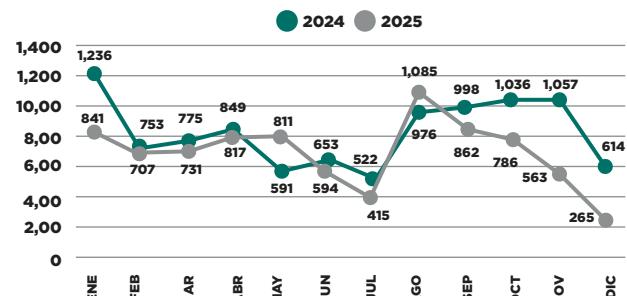
Gráfica 3.2 Solicitudes de información recibidas por mes en el 2025



Fuente: elaboración propia con datos extraídos del SISAI de la PNT

La Gráfica 3.3 muestra el comportamiento mensual de las solicitudes de información pública recibidas por los sujetos obligados del Estado de Querétaro durante los ejercicios 2024 y 2025.

Gráfica 3.3 Comparativo de solicitudes de información recibidas por mes 2024-2025



Fuente: elaboración propia con datos extraídos del SISAI de la PNT



El análisis comparativo permite identificar tres hallazgos principales:

- 1. Mayor estabilidad en 2025.** A diferencia de 2024, cuando se observaron picos pronunciados en los meses de enero (1,236) y noviembre (1,057), durante 2025 se presentó una distribución más equilibrada de las solicitudes a lo largo del año. Los valores mensuales oscilaron entre 265 y 1,085 solicitudes, reflejando una participación ciudadana constante y sostenida.
- 2. Patrones de participación más definidos.** En ambos años se mantienen tendencias estacionales similares, con aumentos notables en agosto y septiembre, meses que coinciden con períodos de rendición de cuentas y cierres administrativos. No obstante, el año 2025 muestra una menor dispersión entre los valores máximos y mínimos, lo que sugiere una mayor madurez en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública.
- 3. Avance sostenido en la cultura de la transparencia.** La reducción de las variaciones abruptas entre meses y el incremento de solicitudes en períodos intermedios —como enero, mayo, agosto y septiembre— evidencian un fortalecimiento progresivo de la cultura de la transparencia y una ciudadanía más activa e informada, que ejerce su derecho de manera continua y no solo en momentos coyunturales.

En conjunto, la comparación entre ambos ejercicios permite concluir que el año 2025 consolidó una tendencia hacia la estabilidad y continuidad en la presentación de solicitudes de información, reflejando tanto la efectividad de las estrategias de difusión de la Comisión, como un mayor nivel de apropiación ciudadana del derecho de acceso a la información pública en el Estado de Querétaro.

Solicitudes de información según la categoría del sujeto obligado. Al analizar los datos registrados en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) —que concentra todas las solicitudes de información pública presentadas por la ciudadanía ante los sujetos obligados del Estado de Querétaro— se observa que durante el ejercicio 2025 se recibieron 8,477 solicitudes de información, con una distribución marcada entre los distintos niveles de gobierno y organismos públicos.

Los resultados evidencian que los municipios concentran el mayor número de solicitudes, con 3,729 peticiones, equivalentes al 44% del total

estatal. Este comportamiento confirma la tendencia observada en ejercicios anteriores, donde los gobiernos municipales se mantienen como la principal vía de interacción entre la ciudadanía y la administración pública, dada su cercanía con las necesidades cotidianas de la población.

En segundo lugar, las entidades paraestatales registraron 1,740 solicitudes (20%), seguidas de los poderes del Estado con 1,354 solicitudes (16%), y los organismos autónomos con 834 solicitudes (10%). Estas cifras reflejan el interés ciudadano por conocer el funcionamiento de los organismos que gestionan servicios públicos, recursos presupuestales y programas gubernamentales.

Las entidades paramunicipales, con 486 solicitudes (6%), y la Universidad Autónoma de Querétaro, con 200 (2%), también representaron una parte significativa de la demanda informativa, particularmente en temas relacionados con servicios locales, programas educativos y gestión de recursos públicos.

En contraste, las categorías con menor número de solicitudes —como partidos políticos, fideicomisos, sindicatos y personas morales— concentraron menos del 2% del total, lo que sugiere menor visibilidad ciudadana o limitado interés público en su información, aunque permanecen sujetos a las mismas obligaciones de transparencia.

Cuadro 3.1 Solicitudes de información por categoría del sujeto obligado 2025.

Categoría SO	SO por categoría	Solicitudes recibidas	% Respecto a solicitudes recibidas
Municipios	18	3,279	44%
Paraestatal	39	1,740	20%
Poderes	3	1,354	16%
Autónomo	8	834	10%
Paramunicipal	25	486	6%
Universidad Autónoma	1	200	2%
Partidos Políticos	6	55	1%
Persona Moral	1	40	1%
Fideicomiso	2	20	0%
Sindicatos	10	19	0%
	113	8,477	100%

Fuente: elaboración propia con registros del SISAI de la PNT

La Gráfica 3.4 muestra la distribución porcentual de las solicitudes de información recibidas por los sujetos obligados del Estado de Querétaro durante 2025, de acuerdo con los registros del Sistema de Solicituds de Información (SISAI) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y datos propios de INFOQRO.



El análisis confirma que los municipios concentran la mayor proporción de solicitudes, con 44% del total, lo que reafirma su papel como el principal canal de interacción ciudadana en materia de acceso a la información pública. Esta tendencia es consistente con años anteriores y refleja que la población busca principalmente información relacionada con servicios municipales, obras públicas, gestión de recursos y programas sociales locales.

La segunda categoría con mayor número de solicitudes corresponde a las entidades paraestatales, que acumulan 1,740 solicitudes, equivalentes al 20% del total estatal. Dentro de este grupo, destacan tres instituciones que concentran la mayor parte de las peticiones:

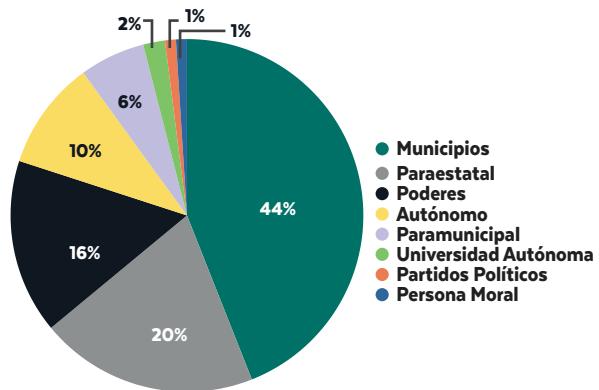
- Comisión Estatal de Aguas (CEA),
- Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ), y
- Agencia de Movilidad del Estado de Querétaro (AMEQ).

Estos organismos atienden temas vinculados a servicios públicos esenciales como el abastecimiento de agua potable, la atención médica y el transporte público, los cuales impactan directamente la calidad de vida de la población. Por ello, su alta demanda informativa refleja el interés ciudadano por conocer el desempeño, presupuesto y operación de dichos servicios.

En tercer lugar, los Poderes del Estado concentran el 16% de las solicitudes, seguidos por los organismos autónomos con 10 % y las entidades paramunicipales con 6 %, mientras que las categorías de universidades públicas, partidos políticos, fideicomisos, sindicatos y personas morales representan porcentajes menores, aunque mantienen una presencia constante dentro del ecosistema de transparencia estatal.

El comportamiento observado evidencia una ciudadanía más participativa y focalizada en temas de interés público, particularmente en servicios esenciales como agua, salud y movilidad. Asimismo, subraya la necesidad de que las entidades paraestatales y los municipios continúen fortaleciendo sus mecanismos de publicación proactiva de información, a fin de atender la alta demanda social y consolidar la confianza institucional mediante la transparencia y la rendición de cuentas.

Gráfica 3.4 Distribución de las solicitudes de información por categoría del sujeto obligado 2025



Fuente: elaboración propia con datos extraídos del SISAI de la PNT y datos propios de INFOQRO

Distribución de solicitudes de información por sujeto obligado. Dentro de la categoría de Municipios, el Municipio de Querétaro encabeza la lista como el sujeto obligado que recibió el mayor número de solicitudes de información pública durante el ejercicio 2025, con un total de 1,237 peticiones, equivalente al 15% del total. Le siguen el Municipio de Corregidora, con 526 solicitudes (6%), el Municipio de San Juan del Río, con 415 solicitudes (5%), y el Municipio de Amealco de Bonfil, con 286 solicitudes (3%).

Estos datos reflejan una correlación directa entre la densidad poblacional, el dinamismo económico y el volumen de solicitudes recibidas, ya que los municipios más urbanizados y con mayor desarrollo económico concentran una mayor interacción con la ciudadanía. En consecuencia, áreas con alta actividad administrativa, como Querétaro y Corregidora, registran una demanda más elevada de información pública relacionada con la gestión de servicios públicos, obras municipales, programas sociales, seguridad y uso de recursos locales.

Este comportamiento confirma la necesidad de que los municipios con mayor número de solicitudes fortalezcan sus mecanismos de transparencia proactiva y adopten estrategias de atención ciudadana más eficientes, a fin de garantizar un ejercicio efectivo del derecho de acceso a la información pública.

Cuadro 3.2 Sujetos obligados que recibieron más solicitudes de información por categoría

Categoría SO	SO por categoría	Solicitudes recibidas	% Respecto a solicitudes recibidas
Municipios	Municipio de Querétaro	1,237	15%
Poderes	Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro	941	11%
Municipios	Municipio de Corregidora	526	6%
Municipios	Municipio de San Juan del Río	415	5%
Paraestatal	Comisión Estatal de Aguas	360	4%
Paraestatal	Servicios de Salud del Estado de Querétaro	324	4%
Autónomos	Fiscalía General del Estado de Querétaro	316	4%
Municipios	Municipio de Amealco de Bonfil	286	3%
Municipios	Municipio de El Marqués	269	3%
Poderes	Poder Judicial del Estado de Querétaro	259	3%
Total		4,933	58%

Fuente: elaboración propia con registros del SISAI de la PNT

La Gráfica 3.5 muestra la distribución porcentual de las solicitudes de información pública entre los principales sujetos obligados del Estado de Querétaro durante el ejercicio 2025, evidenciando una alta concentración de la demanda ciudadana en un grupo reducido de instituciones.

De un universo de 126 sujetos obligados, se observa que una parte significativa de las solicitudes se canaliza hacia los entes con mayor contacto directo con la población y mayor incidencia en la gestión de servicios públicos. En particular, el conjunto denominado “Otros sujetos obligados” agrupa al 42% del total de solicitudes, lo que indica que, si bien existe una diversidad amplia de instituciones receptoras, la mayoría concentra volúmenes relativamente bajos de requerimientos individuales.

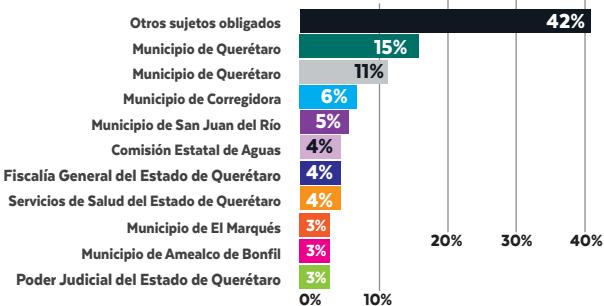
Entre los sujetos obligados con mayor participación destaca el Municipio de Querétaro, que concentra el 15% del total de solicitudes de información, posicionándose como el principal receptor de requerimientos ciudadanos. Le sigue el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con 11%, reflejando la alta demanda de información relacionada con políticas públicas, programas gubernamentales y ejercicio del gasto estatal.

En un tercer nivel se ubica el Municipio de Corregidora, con 6% del total, seguido del Municipio de San Juan del Río, con 5%. Estas cifras confirman que la gestión municipal es uno de los ámbitos con mayor escrutinio público, dada su cercanía con la ciudadanía y su responsabilidad directa en la prestación de servicios básicos y administración territorial.

Otros sujetos obligados con una participación relevante son la Comisión Estatal de Aguas, los Servicios de Salud del Estado de Querétaro y la Fiscalía General del Estado, cada uno con 4% del total de solicitudes, lo que refleja el interés ciudadano en temas vinculados al acceso al agua, servicios de salud y procuración de justicia. Asimismo, los municipios de Amealco de Bonfil y El Marqués, así como el Poder Judicial del Estado de Querétaro, registran cada uno 3% de las solicitudes, lo que evidencia una demanda constante de información en ámbitos relacionados con la administración municipal y la impartición de justicia.

En conjunto, los datos muestran que la mayor parte de la demanda de información pública se concentra en municipios y dependencias estatales responsables de servicios públicos, infraestructura, seguridad y justicia, lo que reafirma la importancia de fortalecer las capacidades institucionales de estas entidades en materia de gestión de solicitudes, transparencia proactiva y publicación de información clara, accesible y oportuna.

Gráfica 3.5 Porcentaje de los principales sujetos obligados con más solicitudes de información 2025



Fuente: elaboración propia con datos extraídos del SISAI de la PNT

Del análisis de la distribución de los sujetos obligados por rango de solicitudes recibidas durante el ejercicio 2025, se desprende que la gran mayoría de las instituciones públicas (70%) registraron entre 1 y 49 solicitudes a lo largo del año. Este dato confirma que la demanda de información pública se encuentra altamente concentrada en un número reducido de sujetos obligados, mientras que la mayor parte de las instituciones mantiene un volumen bajo de interacción ciudadana.

En el extremo opuesto, solo siete sujetos obligados (4%) recibieron más de 300 solicitudes en el periodo.



Destacan entre ellos el Municipio de Querétaro, el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, los Municipios de Corregidora y San Juan del Río, el organismo autónomo Fiscalía General del Estado, así como las entidades paraestatales la Comisión Estatal de Agua (CEA) y Servicios de Salud del Estado de Querétaro los cuales, de manera conjunta, concentran una proporción significativa del total estatal. Su posición refleja la relevancia institucional que tienen en la gestión de recursos públicos, la amplitud de sus competencias y la frecuencia de su contacto directo con la ciudadanía.

Esta distribución desigual de la demanda informativa pone de manifiesto que, mientras algunas instituciones generan alto interés público por los servicios o decisiones que impactan la vida cotidiana de la población, la mayoría presenta niveles limitados de visibilidad.

Este escenario subraya la importancia de que los sujetos obligados con mayor volumen de solicitudes fortalezcan sus mecanismos de transparencia proactiva, promoviendo la publicación anticipada de información recurrente y la automatización de procesos de respuesta. De igual forma, resulta necesario que las instituciones con bajo nivel de solicitudes impulsen acciones de difusión y cultura de la transparencia, a fin de estimular el ejercicio ciudadano del derecho de acceso a la información y reducir las brechas de participación entre dependencias⁶.

Cuadro 3.3 Solicitudes de información recibidas desagregadas por rango

Rango de solicitudes	Cantidad de Sujetos Obligados	% Respecto del total de los Sujetos Obligados
1,000 o más	1	1%
Entre 500 y 999	2	2%
Entre 300 y 499	4	4%
Entre 100 y 299	13	11%
Entre 50 y 99	14	12%
Entre 1 y 49	79	70%
Total	113	100%

Fuente: elaboración propia con base en los registros en el SISAI de la PNT

En contraste con los sujetos obligados que recibieron el mayor número de solicitudes de información, a continuación, se presentan aquellos que recibieron entre 1 y 5 solicitudes, o ninguna.

Destaca que estos sujetos pertenecen principalmente a las categorías de fideicomisos, sindicatos, DIF municipales y partidos políticos. Esta distribución sugiere que estas

entidades, aunque forman parte del espectro de sujetos obligados, generan menor interés o interacción por parte de la ciudadanía en comparación con otras que gestionan asuntos más visibles o de mayor impacto público.

Cuadro 3.4. Contraste entre sujetos obligados con menor cantidad de solicitudes recibidas en el 2025

Sujetos Obligados	Solicitudes Recibidas
• DIF Municipio de Jalpan de Serra	5
• Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de San Juan del Río • Sindicato de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado • DIF Municipio de Pinal de Amoles • Instituto de Artes y Oficios de Querétaro	4
• Partido del Trabajo • Instituto Queretano del Emprendimiento y la Innovación • Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de Cadereyta de Montes • Parque Bicentenario Querétaro • Partido Movimiento Ciudadano • Instituto Municipal de las Mujeres de Pedro Escobedo	3
• Instituto Queretano de las Mujeres • Instituto Municipal de la Juventud de Ezequiel Montes • Sindicato de Trabajadores Académicos de la Escuela Normal del Estado de Querétaro	2
• Instituto Municipal de la Juventud de Pedro Escobedo • Instituto Municipal de la Mujer de San Joaquín • Sindicato de Trabajadores del Municipio de Pedro Escobedo • Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de Peñamiller, Qro. • Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Corregidora • Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de Huimilpan • Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de Tequisquiapan • Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de El Marqués, Qro.	1
• Fideicomiso Promotor del Empleo • Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de Arroyo Seco • Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de Colón • Sindicato Único del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Querétaro (S.U.P.A.U.A.Q) Sindicato de los Trabajadores y Empleados de la Universidad Autónoma de Querétaro (S.T.E.U.A.Q.) • Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de Ezequiel Montes • Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de Jalpan de Serra • Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de Landa de Matamoros • Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de Peñamiller, Qro. • Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de Pinal de Amoles • Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de Tequisquiapan • Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Amealco • Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Tolimán	0

Fuente: elaboración propia con base en los registros en el SISAI de la PNT

⁶La cifra total de solicitudes recibidas incluye sujetos obligados que causaron baja en la PNT, por extinción.



Estatus del trámite de las solicitudes de información. Una vez que la ciudadanía presenta una solicitud de acceso a la información pública, el sujeto obligado debe gestionarla de forma diligente y conforme a los plazos legales establecidos en la normativa aplicable, garantizando una respuesta oportuna, completa y congruente con el contenido de la petición. Durante este proceso, cada solicitud adquiere un estatus que refleja su grado de avance o resolución.

Al cierre del ejercicio 2025, se registró un total de 8,477 solicitudes con la siguiente distribución por estatus de trámite:

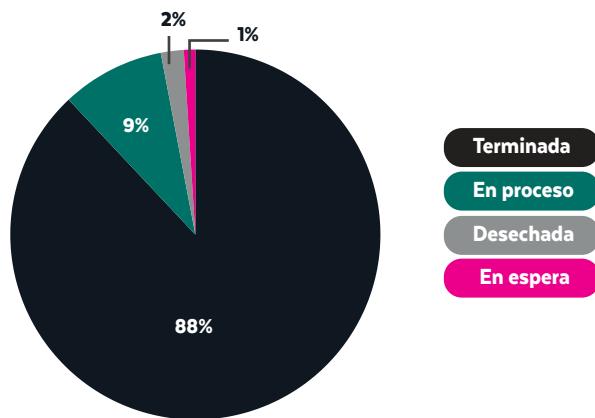
- **7,534 solicitudes (88%)** se encuentran **terminadas**, lo que evidencia una alta capacidad de respuesta por parte de los sujetos obligados y un compromiso sostenido con la atención puntual de las peticiones ciudadanas.
- **722 solicitudes (9%)** permanecen **en proceso**, lo que representa casos que aún se encuentran dentro del periodo de atención o pendientes de resolución definitiva.
- **211 solicitudes (2%)** fueron **desechadas**, ya sea por no cumplir con los requisitos formales o por causas justificadas conforme a la ley.
- **10 solicitudes (1%)** permanecen **en espera**, situación que representa un número marginal dentro del total de trámites.

Los resultados reflejan un índice de atención satisfactorio, ya que casi nueve de cada diez solicitudes concluyeron con una resolución o respuesta formal dentro del ejercicio. Este desempeño denota avances en la eficiencia de gestión y en la coordinación institucional de los sujetos obligados.

No obstante, el 9% de solicitudes aún en proceso sugiere la necesidad de reforzar los mecanismos de seguimiento y control de plazos, a fin de asegurar que la totalidad de las solicitudes sean atendidas dentro de los tiempos previstos por la ley.

En suma, el comportamiento observado durante 2025 evidencia un proceso de atención cada vez más consolidado, orientado a garantizar el ejercicio pleno y efectivo del derecho de acceso a la información pública en el Estado de Querétaro, fortaleciendo así la confianza ciudadana en los mecanismos de transparencia.

Gráfica 3.6 Solicitudes de información por estatus de trámite 2025



Fuente: elaboración propia con base en los registros en el SISAI de la PNT

De las solicitudes con estatus 'Terminadas', el 95% fueron concluidas dentro del plazo estipulado, lo que significa que los sujetos obligados respondieron conforme a los estándares de semaforización establecidos por la Plataforma Nacional de Transparencia. Estos estándares están alineados con los plazos previstos en la ley local de transparencia que regula el derecho de acceso a la información.

Cuadro 3.5 Solicitudes terminadas según el momento de respuesta 2025

Momento de la emisión de la respuesta	Cantidad de solicitudes	Porcentaje respecto al total de solicitudes
En tiempo	7,27	95%
Fuera de Tiempo	407	5%
Total	7,534	100%

Fuente: elaboración propia con base en los registros en el SISAI de la PNT

Medio de presentación de las solicitudes de información, tipo de solicitante y medio de entrega de la información. La Comisión pone a disposición de la ciudadanía diversos mecanismos para la presentación de solicitudes de acceso a la información pública, con el propósito de facilitar, ampliar y garantizar el ejercicio de este derecho fundamental en condiciones de accesibilidad y equidad.

Durante el ejercicio 2025, se observó una marcada preferencia por el uso de medios electrónicos, con 7,259 solicitudes, equivalentes al 85% del total estatal. La mayoría de estas solicitudes fueron tramitadas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), consolidándose como el principal canal digital de interacción entre la ciudadanía y los sujetos obligados.



En segundo lugar, las solicitudes presentadas de forma manual, es decir, de manera presencial ante las Unidades de Transparencia, sumaron 1,211 casos (14%), lo que evidencia que, si bien la digitalización avanza de forma sostenida, aún existe un segmento de la población que recurre a medios presenciales por motivos de accesibilidad, cercanía o preferencia personal.

Finalmente, los medios menos utilizados fueron la presentación mediante dispositivo móvil y la interposición directa ante el órgano garante, con tres solicitudes cada uno, lo que representa un porcentaje marginal (1%) del total.

Los resultados confirman una tendencia consolidada hacia la digitalización en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, impulsada por la modernización tecnológica del SISAI y de la PNT, así como por la preferencia ciudadana por los trámites en línea.

Sin embargo, la persistencia de solicitudes presenciales destaca la importancia de mantener operativas las vías manuales y de asistencia directa, particularmente para garantizar la inclusión de personas con limitaciones tecnológicas o en zonas con menor conectividad digital.

En conjunto, los datos reflejan que la Comisión y los sujetos obligados han avanzado hacia un modelo de atención híbrido, que combina canales digitales eficientes con mecanismos presenciales accesibles, garantizando así el ejercicio pleno, equitativo y sin barreras del derecho de acceso a la información pública en el Estado de Querétaro.

Cuadro 3.6 Solicitudes de información desagregadas por el medio por el cual fueron realizadas

Medio de entrada	Número de Solicitudes	Porcentaje respecto al total de solicitudes
Electrónica	7,259	85%
Manual	1,211	14%
Órgano Garante	4	1%
Dispositivo Móvil	3	0%
Total	8,477	100%

Fuente: elaboración propia con base en los registros en el SISAI de la PNT

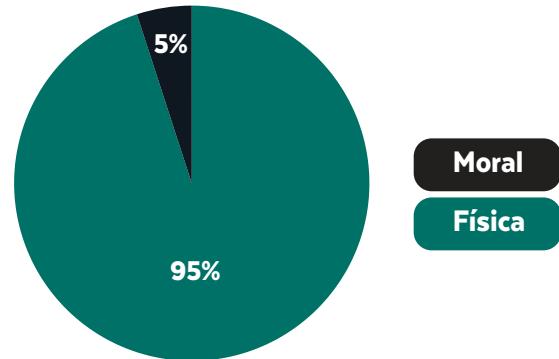
Durante el año 2025, se registraron 8,477 solicitudes de información, de las cuales el 95% fueron presentadas por personas físicas, mientras que el 5% restante correspondió a personas morales.

El predominio de solicitudes realizadas por individuos refleja el creciente interés de la ciudadanía por ejercer su derecho de acceso a la

información pública y participar activamente en los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas. Asimismo, la amplia disponibilidad de herramientas electrónicas y la facilidad que ofrece la Plataforma Nacional de Transparencia han favorecido la participación ciudadana directa, simplificando los procesos para quienes desean conocer, supervisar o exigir información pública.

Estos resultados reafirman la importancia de continuar fortaleciendo las estrategias de difusión, capacitación y acercamiento ciudadano, con el objetivo de consolidar una sociedad mejor informada y garantizar el pleno ejercicio de este derecho.

Gráfica 3.7 Solicitudes de información desagregadas por el tipo de solicitante 2025



Fuente: elaboración propia con base en los registros en el SISAI de la PNT

Durante el ejercicio 2025, la ciudadanía tuvo la posibilidad de seleccionar la modalidad de entrega para recibir la información solicitada, lo que permitió identificar una clara preferencia por los medios electrónicos como canal principal de comunicación con los sujetos obligados.

De acuerdo con el Cuadro 3.7, la opción más utilizada fue el SISAI de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), con 5,937 solicitudes, equivalentes al 70% del total, lo que reafirma la consolidación del entorno digital como el medio más eficiente, accesible y seguro para el intercambio de información pública.

En segundo lugar, las solicitudes entregadas en copia simple alcanzaron 735 casos (9%), seguidas por aquellas que utilizaron otros medios electrónicos físicos, como CD, DVD o dispositivos USB, con 641 solicitudes (8%). Por su parte, 630 solicitudes (7%) fueron entregadas mediante un medio electrónico proporcionado por el propio solicitante, lo que refleja una tendencia creciente

hacia la digitalización y el uso de recursos tecnológicos personales para la recepción de información.

Las modalidades menos empleadas fueron la copia certificada, con 447 solicitudes (5%), y la consulta directa, con 87 solicitudes (1%), generalmente utilizadas en casos que requieren revisión física de documentos o verificación presencial de información.

Estos datos evidencian una evolución sostenida hacia la modernización y simplificación administrativa, impulsada por el uso de herramientas digitales, sin dejar de lado la importancia de mantener alternativas presenciales que garanticen la inclusión de todos los sectores de la población.

Cuadro 3.7 Solicitudes de información por la modalidad elegida por el solicitante para la entrega de la información

Modalidad de entrega de la información	Número de Solicitudes	Porcentaje respecto al total de solicitudes
Electrónico a través del SISAI de la PNT	5,937	70%
Copia Simple	735	9%
Cualquier otro medio incluido los electrónicos (CD, DVD, USB)	641	8%
Medio electrónico aportado por el solicitante	630	7%
Copia certificada	447	5%
Consulta directa	87	1%
Total	8,477	100%

Fuente: elaboración propia con base en los registros en el SISAI de la PNT

El detalle de las cifras relacionadas con este capítulo sobre 'Solicitudes de Información' recibidas por cada sujeto obligado se encuentra en el **Anexo 1** de este informe (consultar página 92).

3.2 Ejercicio de los Derechos ARCOP

El ejercicio de los Derechos ARCOP —Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad de los datos personales— constituye uno de los mecanismos esenciales para garantizar la protección efectiva de la información personal en posesión de los sujetos obligados. Estos derechos, reconocidos por la legislación en materia de protección de datos personales y por la propia Comisión de Transparencia, buscan empoderar a la ciudadanía otorgándole control sobre el uso, tratamiento y destino de su información personal.

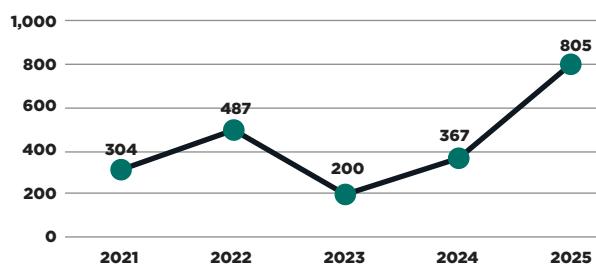
Durante el periodo que abarca este informe, la Comisión ha desempeñado un papel fundamental en la atención, orientación y resolución de las

solicitudes presentadas por las personas titulares de los datos, asegurando que cada procedimiento se realice conforme a los principios de licitud, finalidad, proporcionalidad y responsabilidad establecidos en la normatividad vigente. Asimismo, la labor institucional se ha enfocado en garantizar el pleno respeto a los plazos y formalidades previstos, promoviendo una atención oportuna y de calidad.

El análisis de los datos presentados en este apartado permite conocer no solo el volumen y tendencias del ejercicio de los Derechos ARCOP, sino también los principales retos que enfrentan los sujetos obligados en su cumplimiento. De esta manera, la Comisión fortalece su función de órgano garante y reafirma su compromiso con la protección de los datos personales, impulsando una cultura de transparencia responsable que equilibre el derecho de acceso a la información con la salvaguarda de la privacidad.

Solicitudes de Derechos ARCOP. Durante 2025, el ejercicio de los Derechos ARCOP presentó una tendencia creciente en comparación con años anteriores, reflejando un mayor interés ciudadano por proteger y controlar el uso de sus datos personales. En comparación con 2024, cuando se registraron 367 solicitudes, el número ascendió a 805 solicitudes en 2025, lo que representa un incremento del 219%. Este comportamiento evidencia una mayor conciencia social respecto a la importancia de la privacidad y el papel de la Comisión como órgano garante de estos derechos.

Gráfica 3.8 Solicitudes de Derechos ARCOP (2021-2025)



Fuente: elaboración propia con registros extraídos del SISAI de la PNT

La **Gráfica 3.9** muestra la evolución mensual de las solicitudes de ejercicio de Derechos ARCOP registradas durante 2025 por los sujetos obligados del Estado de Querétaro, conforme a los datos obtenidos del Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia (SISAI 2.0).

El comportamiento mensual revela que el primer trimestre concentró el mayor número de solicitudes, con 100 en enero, 75 en febrero y 76 en marzo, lo



que evidencia un periodo de mayor dinamismo y participación ciudadana en el ejercicio de los derechos de protección de datos personales.

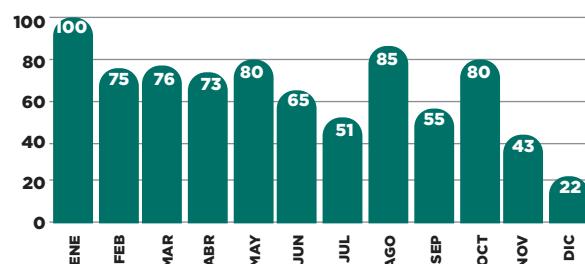
Durante el segundo trimestre, la tendencia se mantuvo relativamente estable, con 73 solicitudes en abril, 80 en mayo y 65 en junio, reflejando un nivel constante de atención por parte de los sujetos obligados.

En el tercer trimestre se observó una disminución en julio (51), seguida de un repunte en agosto (85) y un descenso en septiembre (55), lo que sugiere una reactivación temporal de la demanda ciudadana.

Finalmente, el último trimestre cerró con 80 solicitudes en octubre, un mínimo en los meses de noviembre y diciembre con 43 y 22, respectivamente, posiblemente asociado al cierre administrativo del ejercicio fiscal y a la menor actividad institucional durante dicho mes.

En conjunto, los datos permiten concluir que 2025 mantuvo una tendencia general estable en la presentación de solicitudes ARCOP, con picos de participación en los meses de enero y agosto, y un comportamiento descendente hacia el cierre del año.

Gráfica 3.9 Solicitud de Derechos ARCOP por mes



Fuente: elaboración propia con registros extraídos del SISAI de la PNT

La **Gráfica 3.10** presenta la evolución comparativa de las solicitudes de ejercicio de Derechos ARCOP correspondientes a los ejercicios 2024 y 2025 en el Estado de Querétaro, con base en los registros del Sistema de Solicitud de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia (SISAI 2.0).

El análisis comparativo muestra un incremento sostenido, marcado y consistente en la participación ciudadana durante 2025. Mientras que en 2024 se observó un promedio mensual de 30 solicitudes, para 2025 el promedio ascendió a 67 solicitudes mensuales, lo que representa un incremento del 223% respecto del año inmediato anterior.

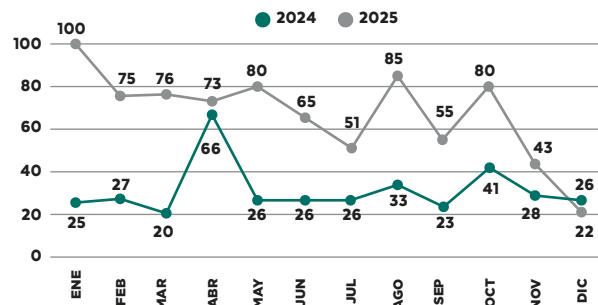
Durante 2025, la tendencia se mantuvo en niveles

significativamente superiores a los de 2024 en todos los meses del año, con picos relevantes en enero (100 solicitudes) y agosto (85 solicitudes). Asimismo, los meses de febrero, marzo y abril conservaron una trayectoria estable por encima del máximo mensual registrado en 2024, donde el valor más alto se presentó en abril con 66 solicitudes.

Este comportamiento evidencia una mayor apropiación ciudadana de los mecanismos de ejercicio de derechos de protección de datos personales, reflejando tanto un crecimiento en la demanda como un incremento en la efectividad de los canales institucionales. La evolución positiva también sugiere un fortalecimiento progresivo de la cultura de protección de datos personales en la entidad, derivado del trabajo continuo de capacitación, difusión y acompañamiento realizado por la Comisión, así como de una mayor sensibilidad social respecto al resguardo y manejo responsable de la información personal.

El incremento sostenido en la demanda de atención de Derechos ARCOP demuestra que la cultura de protección de datos personales en Querétaro se ha fortalecido, pasando de ser un ejercicio poco frecuente a constituirse en una práctica ciudadana recurrente y consciente. Este avance responde tanto a los esfuerzos de la Comisión en materia de difusión y capacitación, como a la mayor sensibilización de la población respecto al manejo responsable de su información personal.

Gráfica 3.10 Comparativo de solicitudes de Derechos ARCOP recibidas por mes 2024-2025



Fuente: elaboración propia con registros extraídos del SISAI de la PNT

Solicitudes de Derechos ARCOP según la categoría del sujeto obligado. El análisis del ejercicio de los Derechos ARCOP desagregado por categoría del sujeto obligado durante el año 2025 evidencia una marcada concentración en el ámbito municipal, que registró 595 solicitudes, equivalentes al 74% del total estatal.



Este comportamiento confirma que los municipios continúan siendo el principal punto de contacto entre la ciudadanía y las instituciones públicas, dado que en ellos se gestionan gran parte de los trámites y servicios que implican el manejo de datos personales. Destaca que 11 de los 18 municipios del Estado de Querétaro atendieron solicitudes ARCOP durante el periodo analizado, lo que demuestra una mayor presencia y actividad en el cumplimiento de las obligaciones en materia de protección de datos personales.

En segundo lugar, se ubican los Poderes del Estado, con 83 solicitudes (10%), seguidos de las entidades paraestatales, que registraron 70 solicitudes (9%). Por su parte, los organismos autónomos y la Universidad Autónoma de Querétaro recibieron 26 solicitudes cada uno (3%), mientras que las entidades paramunicipales contabilizaron 4 solicitudes (1%), representando una participación marginal en el total.

Cuadro 3.8. Solicitud es de derechos ARCOP por categoría del sujeto obligado 2025

Categoría	Número de SO obligado por categoría	Solicitudes recibidas	Porcentaje respecto al total de solicitudes
Municipios	11	595	74%
Poderes	2	83	10%
Paraestatales	20	70	9%
Autónomos	6	26	3%
Universidad Autónoma	1	26	3%
Paramunicipales	2	4	1%
Partidos Políticos	1	1	0%
Total	43	805	100%

Fuente: elaboración propia con registros del SISAI de la PNT

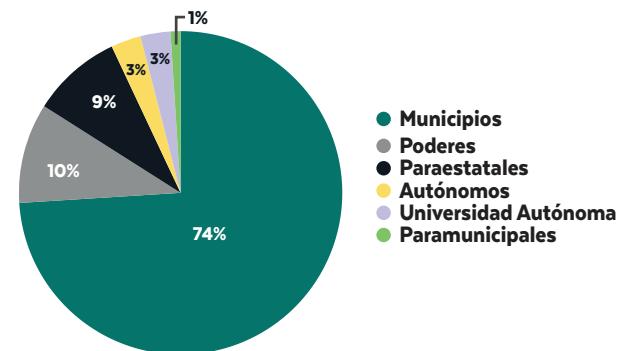
La **Gráfica 3.11** presenta la distribución porcentual de las 805 solicitudes de ejercicio de Derechos ARCOP registradas durante el año 2025, conforme a los datos del Sistema de Solicitud es de Información (SISAI) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y registros propios de INFOQRO.

El análisis revela que los municipios concentran el 74 % de las solicitudes, lo que reafirma su papel como nivel de gobierno más cercano a la ciudadanía y, por tanto, principal responsable en la gestión de datos personales derivados de trámites, servicios públicos y programas sociales. Este comportamiento refleja la confianza y familiaridad

ciudadana con las instancias municipales, así como la frecuencia de interacción directa entre la población y dichas administraciones.

En segundo lugar, los Poderes del Estado concentraron el 10% de las solicitudes, seguidos por las entidades paraestatales, con 9%, los organismos autónomos y la Universidad Autónoma de Querétaro, con 3% cada uno. Estas cifras evidencian una distribución heterogénea en la atención de los derechos ARCOP, destacando la diversificación progresiva de la demanda hacia otras categorías de sujetos obligados con funciones públicas relevantes.

Gráfica 3.11 Distribución de las solicitudes de Derechos ARCOP por categoría del sujeto obligado 2025



Fuente: elaboración propia con registros extraídos del SISAI de la PNT y datos propios de INFOQRO

Distribución de solicitudes de Derechos ARCOP por sujeto obligado. El total de solicitudes de derechos ARCOP presentadas durante 2025, se observa una concentración significativa en el ámbito municipal, particularmente en el Municipio de Querétaro, que por sí solo recibió 499 solicitudes, equivalentes al 62% del total de solicitudes municipales y al más del 50% del total estatal.

Le siguen el Municipio de Corregidora (54 solicitudes) y el Municipio de Colón (24), lo que refleja que las administraciones locales con mayor densidad poblacional y actividad administrativa son también las que reciben un volumen más alto de solicitudes de derechos de protección de datos personales.

En el ámbito estatal, los Poderes del Estado también registran una participación importante: el Poder Judicial y el Poder Ejecutivo sumaron en conjunto 83 solicitudes, lo que representa el 10% del total estatal. Entre las entidades paraestatales, destacan los Servicios de Salud del Estado y el Centro de Conciliación Laboral, con 16 y 12 solicitudes respectivamente, reflejando el interés



de la ciudadanía en procesos laborales y de salud donde se manejan datos sensibles.

Finalmente, la Comisión, así como la Universidad Autónoma de Querétaro, mantienen una participación constante en la atención de solicitudes ARCOP, con un total combinado de 34 casos, lo que representa aproximadamente el 5% del total estatal.

Este panorama permite concluir que, si bien el ejercicio de los Derechos ARCOP se concentra en los municipios, existe una expansión gradual hacia otros sectores institucionales, lo que refleja una mayor apropiación ciudadana del derecho a la protección de datos personales y una madurez creciente en la cultura de privacidad y transparencia en el Estado de Querétaro.

Cuadro 3.9 Sujetos obligados que recibieron más solicitudes de derechos ARCOP por categoría 2025

Categoría del Sujeto obligado	Sujeto Obligado	Solicitudes recibidas	Porcentaje respecto al total de solicitudes
Municipios	Municipio de Querétaro	499	62%
Poderes	Poder Judicial del Estado de Querétaro	56	7%
Municipios	Municipio de Corregidora	54	7%
Poderes	Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro	27	3%
Universidad Autónoma	Universidad Autónoma de Querétaro	26	3%
Municipios	Municipio de Colón	24	3%
Paraestatales	Servicios de Salud del Estado de Querétaro	16	2%
Paraestatales	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro	12	2%
Autónomos	Agencia de Movilidad del Estado de Querétaro	9	1%
Municipios	Municipio de San Juan del Río	8	1%
Totales		731	91%

Fuente: elaboración propia con registros del SISAI de la PNT

La **Gráfica 3.12** muestra la distribución porcentual de las solicitudes de ejercicio de Derechos ARCOP, identificando a los principales sujetos obligados que concentraron el mayor número de peticiones en el Estado de Querétaro.

El análisis revela una alta concentración de solicitudes en un grupo reducido de instituciones, encabezado por el Municipio de Querétaro, que concentró el 62% del total de solicitudes recibidas.

Este comportamiento confirma que la administración municipal de Querétaro constituye el principal punto de contacto de la ciudadanía en materia de protección de datos personales, debido al volumen de trámites, servicios y gestiones administrativas que implican el tratamiento de información personal.

En segundo lugar, el Poder Judicial del Estado de Querétaro (7%) de las solicitudes, seguido por el Municipio de Corregidora registró el 7% y el Poder Ejecutivo (3%). Estos resultados evidencian el interés ciudadano en instituciones que manejan información sensible o de carácter procesal, administrativo o laboral, en las que el acceso, la corrección o la protección de datos personales adquieran especial relevancia.

Asimismo, la Universidad Autónoma de Querétaro concentró el 3%, mientras que otras entidades como los Servicios de Salud del Estado y el Centro de Conciliación Laboral del Estado el 2% cada uno. El grupo clasificado como “Otros Sujetos Obligados” acumuló el 9% restante, correspondiente a instituciones con menor volumen de solicitudes individuales.

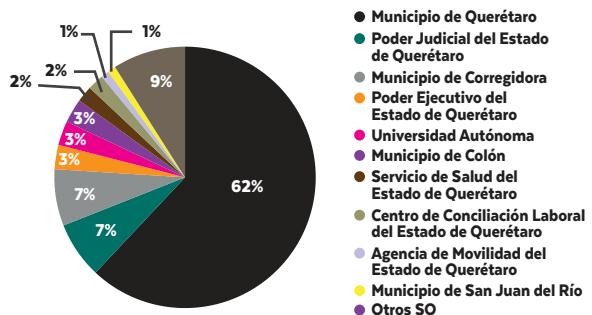
Los datos permiten identificar una tendencia clara hacia la centralización de las solicitudes ARCOP en municipios con alta densidad poblacional y mayor volumen de servicios públicos, lo que evidencia una mayor conciencia ciudadana sobre la protección de sus datos personales en los ámbitos donde el contacto con la administración pública es más frecuente.

No obstante, la diversificación gradual hacia otros sujetos obligados, como poderes estatales, organismos autónomos y entidades paraestatales, refleja un avance en la consolidación de la cultura de privacidad y transparencia en distintos niveles institucionales.

En conjunto, los resultados del ejercicio 2025 confirman una ciudadanía más informada y activa en la defensa de sus derechos de protección de datos personales, así como un compromiso institucional en crecimiento por parte de los sujetos obligados del Estado de Querétaro para asegurar el pleno ejercicio de los derechos de privacidad, acceso y control de la información personal.



Gráfica 3.12 Porcentaje de los principales sujetos obligados con más solicitudes de Derechos ARCOP 2025



Fuente: elaboración propia con datos extraídos del SISAI de la PNT

En el **Cuadro 3.10**, se muestra la distribución de los Derechos ARCOP por rangos, en donde el 24% de los sujetos obligados recibieron al menos una solicitud de ejercicio de estos derechos. En contraste, solo 3 sujetos obligados recibieron más de 40 solicitudes, siendo estos, el Municipio de Querétaro, Corregidora y el Poder Judicial del Estado de Querétaro.

Cuadro 3.10 Solicitudes de derechos ARCOP por rango

Rango de solicitudes	Cantidad de sujetos obligados	Porcentaje respecto del total de los sujetos obligados
40 o más	3	2%
Entre 20 y 39	3	2%
Entre 10 y 19	2	2%
Entre 5 y 9	5	4%
Entre 1 y 4	30	24%
Ninguna	83	66%
Total	126	100%

Fuente: elaboración propia con base en los registros en el SISAI de la PNT

Estatus del trámite de las solicitudes de Derechos ARCOP. De acuerdo con la gestión que cada sujeto obligado otorga a las solicitudes de Derechos ARCOP, estas adquieren un estatus de tramitación en función del avance del procedimiento.

La **Gráfica 3.13** presenta la distribución de las solicitudes de Derechos ARCOP de acuerdo con su estatus de trámite reportado por los sujetos obligados del Estado de Querétaro durante el ejercicio 2025, con base en los registros del Sistema de Solicitud de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia.

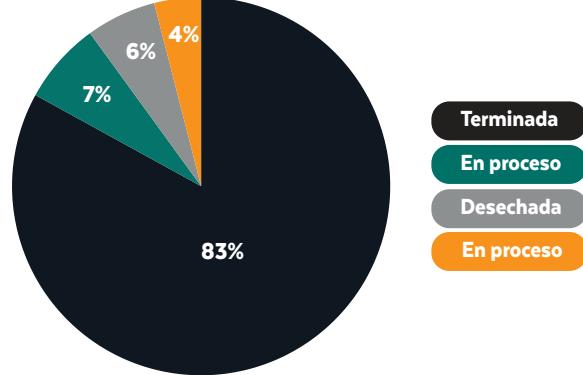
Del total de solicitudes recibidas, el **83% se encuentran concluidas**, lo que refleja un elevado nivel

de cumplimiento por parte de los sujetos obligados en la atención y resolución de las peticiones ciudadanas en materia de protección de datos personales. Este resultado evidencia la consolidación de procedimientos administrativos eficientes para garantizar la respuesta oportuna a las personas titulares de los datos.

Por su parte, el **4% de las solicitudes permanecen en proceso**, lo que indica que se encuentran dentro de los plazos legales establecidos, ya sea en etapa de análisis, prevención o acreditación de identidad del solicitante. En tanto, el **7% restante se mantiene en estatus de pendiente**, debido a requerimientos complementarios o a verificaciones previas a la entrega definitiva de la respuesta y finalmente el **6%, fueron desecharadas** por falta de respuesta de la ciudadanía a una prevención.

Los datos muestran un avance significativo en la atención de los Derechos ARCOP, destacando la capacidad institucional para concluir la mayoría de los procedimientos dentro de los plazos previstos.

Gráfica 3.13 Solicitudes de Derechos ARCOP por estatus de trámite 2025



Fuente: elaboración propia con datos extraídos del SISAI de la PNT

Del total de ejercicios con estatus de gestión 'Terminada', se concluye que el 97% de las solicitudes recibieron atención oportuna por parte de los sujetos obligados, conforme a los estándares de semaforización de la Plataforma Nacional de Transparencia. En el 3% restante, la respuesta se emitió 'Fuera de tiempo'. En resumen, las 654 solicitudes con este estatus fueron gestionadas de manera oportuna, cumpliendo con los plazos previstos en la legislación aplicable.



Cuadro 3.11 Solicitudes Terminadas según el momento de respuesta 2025

Momento de la emisión de la respuesta	Cantidad de solicitudes	Porcentaje respecto al total de solicitudes
En tiempo	654	97%
Fuera de Tiempo	18	3%
Total	672	100%

Fuente: elaboración propia con base en los registros en el SISAI de la PNT

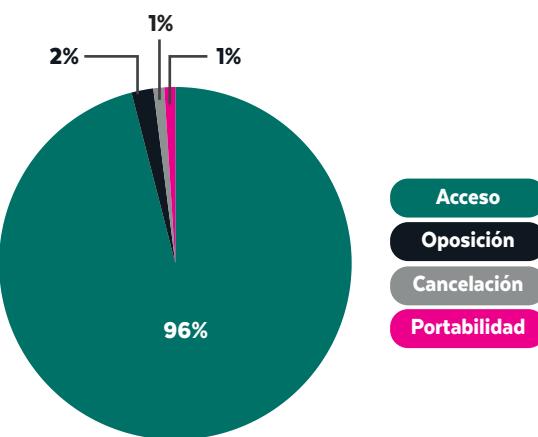
Solicitudes por tipo de Derechos ARCOP. La Gráfica 3.14 presenta la distribución de las **805 solicitudes de Derechos ARCOP**, clasificadas conforme al tipo de derecho ejercido por las personas titulares de los datos personales.

Del total de solicitudes recibidas, **772 correspondieron al ejercicio del derecho de acceso**, lo que representa el 96% del total. Este dato confirma que la principal demanda ciudadana se concentra en conocer qué información personal poseen los sujetos obligados, cómo la utilizan y con qué fines es tratada, reflejando un mayor nivel de conciencia sobre la protección de datos personales y la transparencia en su manejo.

Por su parte, los demás derechos —oposición (16 solicitudes; 2%), cancelación (7 solicitudes; 1%), portabilidad (6 solicitudes; 1%) y rectificación (4 solicitudes; 0%)— representan un porcentaje menor, pero resultan estratégicos para la protección integral de la información personal. Su ejercicio permite a las personas controlar, corregir, limitar o trasladar sus datos conforme a sus intereses legítimos y al marco normativo aplicable. La marcada predominancia del derecho de acceso evidencia que la ciudadanía continúa utilizando los mecanismos de la PNT principalmente como vía de verificación y control sobre el uso de su información personal. Sin embargo, el incremento gradual en la presentación de solicitudes de cancelación, oposición y portabilidad sugiere una evolución hacia un ejercicio más consciente de los Derechos ARCOP, que implica no solo conocer los datos tratados, sino también gestionar activamente su tratamiento y destino.

Estos resultados confirman la madurez progresiva en la cultura de protección de datos personales en el Estado de Querétaro y destacan la necesidad de reforzar las estrategias de capacitación y difusión ciudadana, a fin de fomentar el ejercicio equilibrado de los cinco derechos ARCOP y garantizar la plena tutela del derecho a la privacidad y autodeterminación informativa.

Gráfica 3.14 Solicitudes de Derechos ARCOP desagregadas por el tipo de derecho solicitado 2025



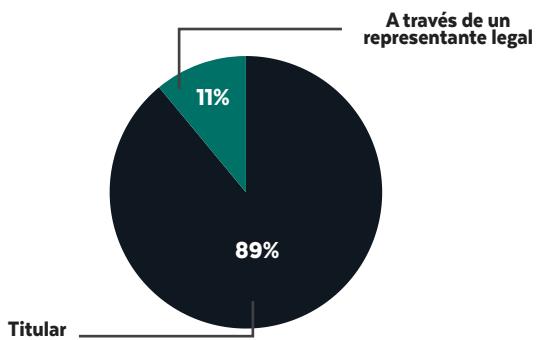
Fuente: elaboración propia con datos extraídos del SISAI de la PNT

Solicitudes de Derechos ARCOP por el tipo de solicitante y el tipo de propietario de los datos. El análisis de las solicitudes de ejercicio de los Derechos ARCOP por tipo de solicitante durante 2025 revela que la gran mayoría de los casos fueron gestionados directamente por los titulares de los datos personales. Del total de 805 solicitudes recibidas, 714 solicitudes (89%) fueron presentadas por las personas titulares, lo que refleja un alto nivel de interés y compromiso ciudadano en el control y gestión de su propia información personal.

En contraste, únicamente 91 solicitudes (11%) fueron realizadas a través de un representante legal, lo que demuestra que, si bien existe la posibilidad de delegar el ejercicio de estos derechos, la preferencia predominante es el ejercicio directo por parte de los propios ciudadanos.

Este comportamiento evidencia una mayor conciencia social sobre la importancia de la protección de datos personales y resalta el papel que desempeñan los mecanismos de transparencia para garantizar el acceso y control sobre la información en posesión de los sujetos obligados. Asimismo, estos resultados subrayan la necesidad de fortalecer las estrategias de educación y sensibilización en materia de protección de datos personales, con el objetivo de que más personas conozcan y ejerzan de manera efectiva sus Derechos ARCOP.

Gráfica 3.15 Solicitudes de Derechos ARCOP desagregadas por el tipo de solicitante 2025



Fuente: elaboración propia con datos extraídos del SISAI de la PNT

El análisis de las solicitudes de ejercicio de los Derechos ARCOP, desagregadas según la titularidad de los datos personales, revela que durante 2025 la gran mayoría de las solicitudes fueron gestionadas directamente por los propietarios de los datos. Del total de 805 solicitudes recibidas, 795 solicitudes (97%) corresponden a titulares, lo que refleja un alto nivel de interés ciudadano por conocer, controlar y gestionar su información personal en posesión de los sujetos obligados.

En contraste, únicamente 4 solicitudes (2%) se relacionaron con datos personales de personas fallecidas, mientras que 6 solicitudes (1%) corresponden a casos de personas en estado de interdicción o incapacidad y menores de edad. Estos porcentajes, aunque reducidos, son relevantes porque evidencian la necesidad de contar con mecanismos claros y efectivos que permitan a los representantes legales ejercer los Derechos ARCOP en nombre de quienes no pueden hacerlo por sí mismos.

Cuadro 3.12 Solicitudes de Derechos ARCOP desagregados por el tipo de propietario de los datos

Propietario de Datos	Número de solicitudes	Porcentaje respecto al total de solicitudes
Titular	795	97%
Persona fallecida	4	2%
Menor de Edad	3	1%
Persona en estado de interdicción o incapacidad	3	0%
Total	805	100%

Fuente: elaboración propia con base en los registros en el SISAI de la PNT

Medio de presentación de las solicitudes de Derechos ARCOP. La Tabla 3.13 presenta la distribución de las solicitudes de Derechos ARCOP según el medio empleado para su presentación ante los sujetos obligados del Estado de Querétaro. Durante el ejercicio 2025, se registró una preferencia mayoritaria por el medio manual, con 609 solicitudes (76%), lo que confirma que la atención presencial continúa siendo el principal canal de interacción ciudadana. Esta tendencia refleja la importancia de mantener mecanismos accesibles para todos los sectores de la población, especialmente para quienes enfrentan limitaciones tecnológicas o requieren orientación directa en la gestión de sus derechos.

Por su parte, las solicitudes electrónicas representaron el 23% del total (191 casos), lo que evidencia un crecimiento sostenido en el uso de medios digitales, particularmente a través del SISAI de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT). Este incremento demuestra un avance progresivo hacia la digitalización de los procedimientos, promoviendo una gestión más ágil y eficiente en el ejercicio de los Derechos ARCOP.

Finalmente, el 1% restante (5 solicitudes) fue tramitado mediante el órgano garante, un mecanismo que, aunque de baja incidencia, continúa representando una alternativa válida y necesaria para canalizar peticiones en casos donde los solicitantes enfrentan obstáculos técnicos o administrativos.

En conjunto, estos resultados reflejan un equilibrio entre modernización e inclusión, donde la expansión de los canales digitales se combina con la permanencia de vías presenciales que garantizan el acceso equitativo y efectivo al ejercicio de los Derechos ARCOP.

Cuadro 3.13 Solicitudes de Derechos ARCOP desagregados por el medio de presentación

Medio de entrada	Número de solicitudes	Porcentaje respecto al total de solicitudes
Manual	609	76%
Electrónica	191	23%
Órgano Garante	5	1%
Total	805	100%

Fuente: elaboración propia con base en los registros en el SISAI de la PNT

Modalidad de entrega de las solicitudes de Derechos ARCOP. La Tabla 3.14 presenta la distribución de las solicitudes de Derechos ARCOP de acuerdo con la modalidad de entrega elegida por las personas solicitantes durante el año 2025.

Los datos muestran una clara predominancia de los medios electrónicos, lo que confirma la consolidación



de esquemas digitales en la atención y resolución de este tipo de solicitudes.

La modalidad más utilizada fue el medio electrónico aportado por el propio solicitante, con 496 solicitudes, equivalentes al 62% del total. Este resultado refleja una tendencia creciente hacia el uso de canales digitales alternativos para la recepción de respuestas, así como una mayor disponibilidad de recursos tecnológicos por parte de la ciudadanía para interactuar con los sujetos obligados.

En segundo lugar, se ubica la entrega electrónica a través del SISAI de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), con 89 solicitudes (11%), lo que reafirma el papel de la PNT como un mecanismo institucional relevante para la gestión de los Derechos ARCOP, aunque con una participación menor en comparación con otros medios electrónicos personalizados.

Las modalidades físicas continúan teniendo presencia, aunque en proporciones más reducidas. La copia certificada representó 83 solicitudes (10%), mientras que la copia simple concentró 67 solicitudes (8%). Estas opciones siguen siendo relevantes en aquellos casos en los que se requiere constancia formal, respaldo documental o soporte físico de la información entregada.

Por su parte, 47 solicitudes (6%) optaron por otros medios, incluidos soportes electrónicos físicos como CD, DVD o USB, y únicamente 23 solicitudes (3%) se atendieron mediante consulta directa, lo que evidencia un uso marginal de esta modalidad, reservada principalmente para la revisión presencial de expedientes específicos.

En conjunto, los resultados reflejan una transición sostenida hacia esquemas electrónicos de entrega, impulsada por la agilidad, flexibilidad y accesibilidad que ofrecen estos medios. No obstante, la persistencia de modalidades físicas y presenciales subraya la importancia de mantener un enfoque incluyente, que garantice el ejercicio efectivo de los Derechos ARCOP para todas las personas, independientemente de su nivel de acceso a tecnologías digitales.

Cuadro 3.14 Solicituds de derechos ARCOP desagregados por la modalidad de entrega

Modalidad de entrega de la información	Número de Solicituds	Porcentaje respecto al total de solicituds
Medio Electrónico aportado por el solicitante	496	62%
Electrónico a través del SISAI de la PNT	89	11%
Copia certificada	83	10%
Copia Simple	67	8%
Cualquier otro medio incluido los electrónicos (CD, DVD, USB)	47	6%
Consulta directa	23	3%
Total	805	100%

Fuente: elaboración propia con base en los registros en el SISAI de la PNT

El detalle de las cifras relacionadas con las 'Solicituds de Derechos ARCOP' recibidas por cada sujeto obligado se encuentra en el **Anexo 2** de este informe (consultar página 94).

3.3 Transparencia y resultados que benefician a todos

Para la Comisión uno de los puntos clave, es la supervisión del cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia y protección de datos personales, por parte de las instituciones del Estado de Querétaro.

Por lo anterior, a través de la verificación y vigilancia, trabajamos para garantizar que la información sea accesible, confiables; y que la protección de los datos personales sea segura.



Principales logros

- **Incremento en el cumplimiento** de las obligaciones de transparencia y protección de datos personales.
- **Mayor atención y acompañamiento** a las instituciones públicas del Estado de Querétaro.
- **Fortalecimiento y colaboración** con las instituciones de la Entidad.
- **Generar confianza** en la sociedad queretana de que sus instituciones públicas den cumplimiento a las obligaciones de transparencia y de protección de datos personales.

Retos y perspectiva



Continuar mejorando la calidad de la información



Reforzar la cultura de transparencia en nuestra Entidad



Ampliar la capacitación a los sujetos obligados con la finalidad de dar cumplimiento a sus obligaciones.

En conjunto, estas acciones reflejan el compromiso de la Comisión con la transparencia y la protección de datos personales, en Querétaro.

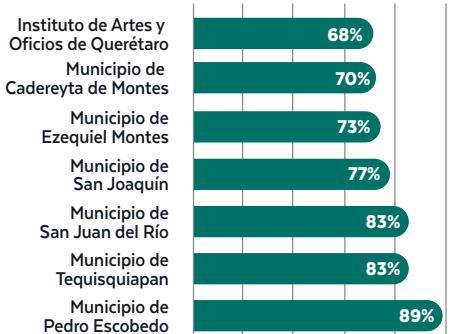
3.3.1 Verificación y vigilancia a las obligaciones de transparencia

En relación con la revisión del cumplimiento a las obligaciones de transparencia publicadas por las entidades públicas de nuestro Estado, durante 2025 se realizaron **120 verificaciones**; observándose un buen cumplimiento a las obligaciones, en comparación con el año anterior.

Las siguientes gráficas muestran el porcentaje de cumplimiento, tanto en **obligaciones comunes** como en **obligaciones específicas**, de cada **institución derivado de las verificaciones realizadas por la Comisión**.

Para las obligaciones de transparencia del **cuarto trimestre de 2024, verificadas durante 2025** cerraron con un cumplimiento positivo, resultado del esfuerzo conjunto de las instituciones públicas y la Comisión.

Gráfica 3.16 Cuarto trimestre 2024 obligaciones comunes

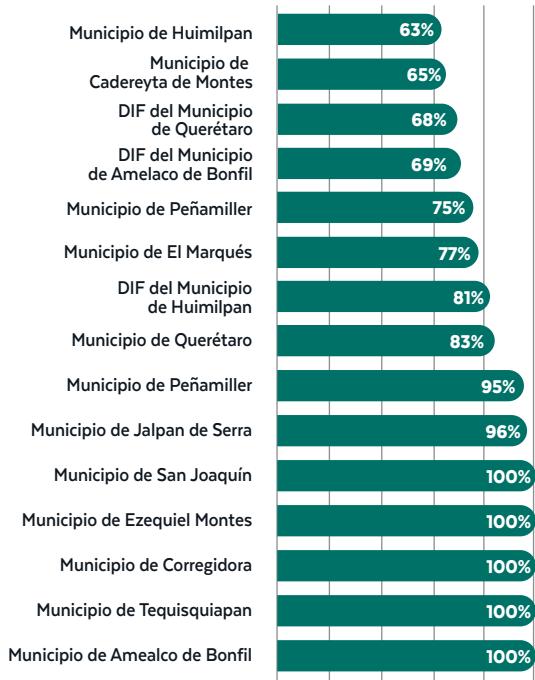


Gráfica 3.17 Cuarto trimestre 2024 obligaciones específicas

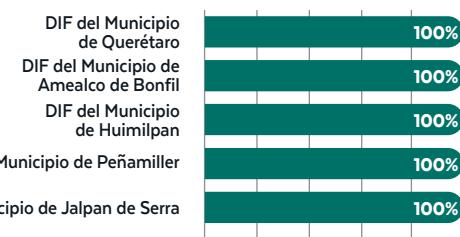
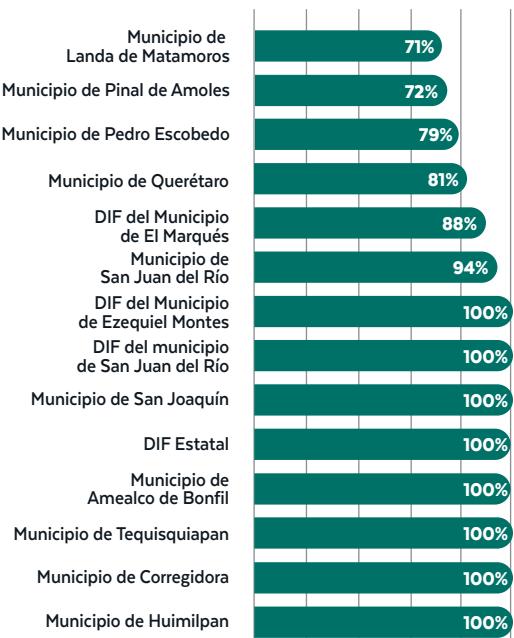


La revisión de las obligaciones de transparencia correspondiente al primer, segundo y tercer trimestre, como se aprecia de las dos gráficas siguientes, muestran también un nivel favorable de cumplimiento por parte de los sujetos obligados.

Gráfica 3.18 1er. 2do. 3er. Trimestres 2025 Obligaciones Comunes



Gráfica 3.19 1er. 2do. 3er. Trimestres 2025 Obligaciones específicas



Este ejercicio, permite identificar a los entes públicos que alcanzan un nivel óptimo en el cumplimiento de sus obligaciones, así como a quienes deben reforzar sus acciones para garantizar el acceso a la información y fortalecer la transparencia.

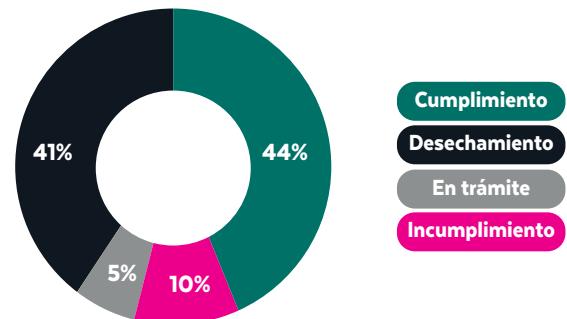
3.3.2 Denuncias en materia de transparencia

La ciudadanía puede denunciar el incumplimiento a las obligaciones de transparencia, teniendo en la Comisión una aliada para atender, analizar y resolver las posibles faltas de publicación de la información.

Este seguimiento garantiza que cada denuncia presentada por la sociedad tenga una respuesta, fortaleciendo la rendición de cuentas y consolidando la cultura de transparencia en el Estado de Querétaro.

En el 2025 se recibieron **35 denuncias**.

Gráfica 3.20 Denuncias



De las denuncias recibidas, en 14 se determinó el cumplimiento a las obligaciones de transparencia; 3 el incumplimiento; 13 fueron desechadas; y las 5 restantes se encuentran en trámite.

3.3.3 Denuncia en materia de protección de datos personales

Como parte de las actividades que realiza la Comisión, también nos encargamos de supervisar que las instituciones públicas protejan la información personal



en su poder, mediante la vigilancia y verificaciones del cumplimiento de las disposiciones en dicha materia.

Ante el ejercicio de las citadas funciones, durante 2025 se atendieron 6 denuncias en materia de protección de datos personales, de las cuales 2 se determinó que no existía vulneración a datos personales, 2 fueron improcedentes y; las restantes 2 se encuentran en trámite. Estos resultados reflejan el fortalecimiento en el cumplimiento de las obligaciones por parte de las instituciones públicas, con el propósito de generar confianza en la ciudadanía respecto a que su información personal es privada y debe resguardarse para evitar conductas que puedan afectarla.



INFORME DE ACTIVIDADES 2025



CAPÍTULO 4

GARANTÍA DE LOS DERECHOS CIUDADANOS



4.- Garantía de los Derechos Ciudadanos



El derecho de acceso a la información pública y la protección de los datos personales constituyen pilares esenciales de un Estado democrático y transparente. En el ámbito de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro, garantizar estos derechos implica no solo velar por el cumplimiento de las obligaciones de los sujetos obligados, sino también ofrecer a la ciudadanía herramientas efectivas que les permitan defenderlos de manera directa.

En este contexto, el recurso de revisión se erige como el principal medio de impugnación con el que cuentan las personas cuando consideran insatisfactoria la respuesta otorgada por un sujeto obligado, ya sea en materia de acceso a la información pública o respecto del ejercicio de los derechos ARCOP —acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad de datos personales—. Este instrumento jurídico permite que la Comisión examine, de manera imparcial y exhaustiva, las actuaciones de los sujetos obligados y determine, conforme a derecho, si las respuestas emitidas se ajustan a los principios de máxima publicidad, transparencia, protección de datos personales y tutela efectiva de los derechos ciudadanos.

El análisis estadístico que se presenta en los apartados siguientes permite dimensionar la

relevancia del recurso de revisión dentro de las funciones sustantivas de la Comisión. Por un lado, se examinan los recursos interpuestos en materia de acceso a la información pública, identificando tendencias, tiempos de resolución, sujetos obligados con mayor número de impugnaciones y los criterios adoptados por el Pleno para garantizar el ejercicio del derecho. Por otro lado, se detallan los recursos en materia de derechos ARCOP, destacando la manera en que la Comisión asegura que los datos personales sean tratados con estricto apego a los principios de licitud, proporcionalidad, finalidad y consentimiento informado.

De esta forma, el presente capítulo ofrece una visión integral sobre la labor de la Comisión en la defensa y garantía de los derechos ciudadanos, consolidando su papel como organismo garante que actúa con independencia, imparcialidad y transparencia, fortaleciendo así la confianza de la sociedad en las instituciones públicas.

4.1 Recursos de revisión en materia de acceso a la información.

El derecho de acceso a la información pública permite a cualquier persona conocer y evaluar el actuar de las instituciones gubernamentales. Sin embargo, cuando la respuesta otorgada por un sujeto obligado no satisface la solicitud planteada,



la ciudadanía cuenta con el recurso de revisión como medio de impugnación para garantizar que la información solicitada sea entregada en los términos previstos por la ley.

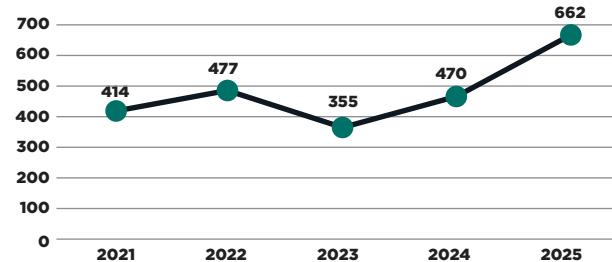
Durante el ejercicio 2025, la Comisión llevó a cabo un análisis detallado de los recursos interpuestos en esta materia, identificando las principales causas de inconformidad, los sujetos obligados con mayor número de impugnaciones. Asimismo, se presentan las tendencias estadísticas que permiten comprender el grado de ejercicio del derecho por parte de la ciudadanía y la manera en que el Pleno de la Comisión ha fortalecido la transparencia mediante criterios y resoluciones que garantizan la máxima publicidad de la información pública gubernamental.

Este apartado, además de reflejar datos cuantitativos, busca ofrecer un contexto cualitativo sobre los avances y desafíos que enfrentan los sujetos obligados, así como la actuación de la Comisión en la tutela efectiva de este derecho fundamental.

Quejas presentadas por la ciudadanía. La tendencia observada en los últimos cinco años refleja no solo la dinámica ciudadana en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, sino también el impacto de las políticas institucionales implementadas por la Comisión y los sujetos obligados para fortalecer la transparencia. La ampliación registrada en 2025 se explica principalmente por el creciente interés de la ciudadanía en ejercer su derecho de acceso a la información y en dar seguimiento a la gestión pública. Este incremento también podría vincularse con una mayor cultura de la transparencia, el fortalecimiento de la participación social y la confianza en los mecanismos institucionales para la atención de solicitudes.

Durante el ejercicio 2025, la ciudadanía presentó ante la Comisión un total de 662 recursos de revisión en materia de Derecho de Acceso a la Información (DAI), derivados de respuestas insatisfactorias o de la falta de respuesta por parte de los sujetos obligados. Esta cifra representa un aumento del 41% en comparación con los 470 recursos registrados en 2024, y constituye el nivel más alto de interposiciones observado en el periodo analizado.

Gráfica 4.1 Cantidad de recursos de revisión en materia derecho de acceso a la información por año (2021-2025)



Fuente: elaboración con datos extraídos del SIGEMI de la PNT y registros propios de INFOQRO

Durante el año 2025, la distribución mensual de los recursos de revisión en materia del Derecho de Acceso a la Información (DAI) presentó un comportamiento dinámico, con variaciones relevantes a lo largo del ejercicio, asociadas tanto a los ciclos administrativos como al ejercicio activo de este derecho por parte de la ciudadanía.

De enero a mayo, los recursos se mantuvieron en niveles relativamente estables, con cifras que oscilaron entre 17 y 41 recursos mensuales, reflejando una demanda constante durante el inicio del año. En este periodo se observa un comportamiento regular en la interposición de inconformidades, propio de la operación ordinaria de los sujetos obligados.

En junio se registró un incremento atípico, al alcanzarse 128 recursos, lo que lo convierte en el mes con el mayor número de inconformidades del año.

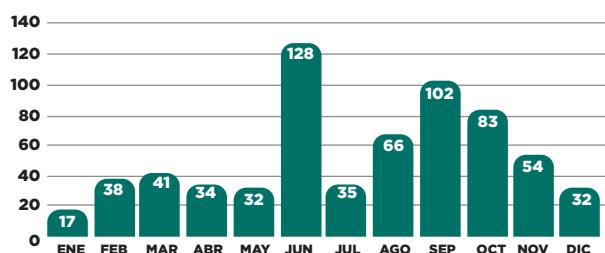
Posteriormente, en julio, los recursos disminuyeron a 35, una reducción que puede vincularse con los períodos vacacionales y la disminución temporal de la actividad institucional. No obstante, la tendencia al alza se reactivó en agosto (66 recursos) y alcanzó un nuevo punto significativo en septiembre (102 recursos), coincidiendo con el reinicio pleno de actividades y con procesos de evaluación y rendición de cuentas del segundo semestre.

Durante octubre se mantuvo un nivel elevado de interposición, con 83 recursos, mientras que en noviembre se registraron 54 casos, lo que evidencia la continuidad en la participación ciudadana y en la exigencia del cumplimiento de las obligaciones de transparencia. Finalmente, en diciembre se observó una disminución a 32 recursos, comportamiento consistente con el cierre del ejercicio administrativo.



En conjunto, estos datos muestran que el comportamiento anual de los recursos de revisión responde tanto a factores administrativos como a un creciente interés ciudadano por la transparencia, lo que confirma la consolidación de una cultura de exigencia informada y el uso cada vez más activo de los mecanismos de garantía del derecho de acceso a la información pública.

Gráfica 4.2 Recursos de revisión en materia derecho de acceso a la información desagregados por mes del 2025



Fuente: elaboración con datos extraídos del SIGEMI de la PNT y registros propios de INFOQRO

El análisis comparativo de los recursos de revisión en materia de Derecho de Acceso a la Información (DAI) correspondientes a los ejercicios 2024 y 2025 revela variaciones relevantes tanto en la distribución mensual como en la tendencia general anual. En términos globales, se observa un incremento sostenido en la interposición de recursos, al pasar de 470 en 2024 a 662 en 2025, lo que representa un crecimiento del 41% respecto al ejercicio anterior.

Este aumento puede asociarse a un mayor interés ciudadano en la vigilancia del actuar gubernamental y a una apropiación más sólida de los mecanismos institucionales que garantizan el derecho de acceso a la información. El incremento refleja evidencia un ejercicio ciudadano más activo, informado y exigente en materia de transparencia.

Al analizar la evolución mensual, se observa que de enero a mayo ambos ejercicios mantuvieron comportamientos relativamente estables. En 2025, los recursos oscilaron entre 17 y 41 casos mensuales, mientras que en 2024 se ubicaron entre 25 y 57 recursos, lo que indica niveles de inconformidad comparables durante el primer cuatrimestre.

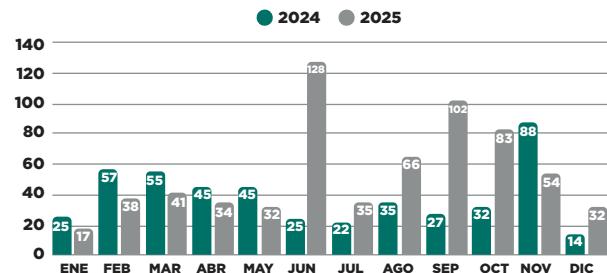
La diferencia más significativa se presenta en junio de 2025, cuando se registraron 128 recursos, cifra que representa un incremento del 412% respecto al mismo mes de 2024 (25 recursos). Este repunte coincide con el cierre del primer semestre y con una mayor carga administrativa derivada del cumplimiento de plazos legales y entrega de información por parte de los sujetos obligados.

Posteriormente, tras una disminución en julio de 2025 (35 recursos), se observa un segundo ciclo de incremento entre agosto y octubre, con 66, 102 y 83 recursos, respectivamente. Este comportamiento coincide con la reactivación plena de actividades administrativas y con procesos de evaluación y rendición de cuentas propios del segundo semestre del año.

Hacia el cierre del ejercicio, noviembre y diciembre de 2025 registraron 54 y 32 recursos, respectivamente, mostrando una disminución gradual asociada al cierre administrativo y a los períodos vacacionales, aunque con niveles superiores a los observados en diciembre de 2024.

En conclusión, el comportamiento observado durante 2025 responde tanto a factores estacionales y administrativos como al fortalecimiento de una cultura ciudadana de exigencia informada, en la que el recurso de revisión se consolida como una herramienta clave para garantizar la transparencia gubernamental. Este escenario reafirma la necesidad de continuar impulsando acciones de capacitación, orientación y mejora continua dirigidas a los sujetos obligados, con el objetivo de optimizar la atención a las solicitudes y reducir los niveles de inconformidad.

Gráfica 4.3 Comparativo de recursos de revisión en materia de derecho de acceso a la información del 2024-2025



Fuente: elaboración con datos extraídos del SIGEMI de la PNT y registros propios de INFOQRO

Quejas desagregadas por el medio de presentación. Durante el ejercicio 2025, la ciudadanía continuó mostrando una clara preferencia por la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) como principal medio para la interposición de recursos de revisión en materia de Derecho de Acceso a la Información (DAI). De los 662 recursos presentados ante la Comisión, 645 se gestionaron a través de la PNT, lo que representa el 97% del total.

En contraste, solo 13 recursos (equivalentes al 2%) fueron presentados de manera física en las oficinas de la Comisión, mientras que 4 recursos (1%) se



recibieron vía correo electrónico. Está marcada preferencia por la PNT confirma la consolidación del entorno digital como mecanismo eficaz, accesible y confiable para ejercer el derecho de acceso a la información.

El predominio del uso de la PNT puede atribuirse a varios factores:

- Mayor accesibilidad y usabilidad de la plataforma para la ciudadanía.
- Disponibilidad permanente, que permite presentar recursos en cualquier momento.
- Seguimiento en línea del estado de cada recurso, reduciendo la necesidad de trámites presenciales.
- Fortalecimiento institucional en la gestión y difusión de herramientas digitales de acceso a la información.

Cuadro 4.1 Recursos de revisión en materia de DAI desagregados por la vía de presentación 2025

Medio de entrada	Número de recursos	Porcentaje respecto al total de los recursos
Plataforma Nacional de Transparencia	645	97%
Física	13	2%
Correo electrónico	4	1%
Total	662	100%

Fuente: elaboración con datos extraídos del componente SIGEMI de la PNT y registros propios de Infoqro

Quejas agrupadas por tipo de inconformidad. Durante el ejercicio 2025, la distribución de los recursos de revisión en materia de Derecho de Acceso a la Información (DAI) según el tipo de inconformidad permite identificar los principales motivos de agravio manifestados por la ciudadanía, así como áreas específicas de mejora en la actuación de los sujetos obligados.

El análisis de los 662 recursos de revisión en materia de Derecho de Acceso a la Información (DAI) interpuestos durante 2025 permite identificar los principales motivos de inconformidad de la ciudadanía respecto a la actuación de los sujetos obligados. Los resultados muestran que tres tipos de inconformidad concentran más de la mitad del total (56%), lo que revela patrones claros en las áreas donde persisten mayores desafíos institucionales.

1. Entrega de información incompleta 168 recursos (25%). Se mantiene como la causa más frecuente de inconformidad. Este resultado sugiere que, aunque los sujetos obligados responden a las solicitudes, con frecuencia la información entregada es parcial, insuficiente o no aborda en su totalidad lo requerido. Este comportamiento apunta a la necesidad de fortalecer los procesos internos de búsqueda, interpretación y validación de la información antes de su entrega.

2. Falta de respuesta a la solicitud 110 recursos (17%). La segunda causa más común evidencia que un número importante de solicitudes no fue atendido dentro de los plazos previstos por la ley. Esta omisión constituye un incumplimiento formal que obliga a la ciudadanía a acudir al recurso de revisión, reflejando deficiencias en el seguimiento y gestión oportuna por parte de las unidades de transparencia.

3. Entrega de información que no corresponde con lo solicitado 95 recursos (14%). Este tipo de inconformidad revela dificultades en la interpretación adecuada de las solicitudes, lo que ocasiona respuestas incongruentes o ajenas al requerimiento original. Ello señala la importancia de reforzar las capacidades técnicas del personal encargado de la atención inicial y análisis de solicitudes.

Otros motivos relevantes, aunque de menor incidencia, incluyen la declaración de inexistencia de información (11%), la falta de trámite a la solicitud (10%) y la clasificación de información (7%), los cuales, en conjunto, representan indicadores significativos sobre áreas donde persisten retos tanto operativos como normativos. Asimismo, inconformidades relacionadas con procedimientos formales, como la notificación en modalidad distinta (5%), la declaración de incompetencia (5%) o la falta de fundamentación y motivación (3%), continúan impactando la percepción ciudadana respecto a la solidez de las respuestas emitidas.

En comparación con el ejercicio 2024, se advierten cambios importantes: mientras que en ese año predominaban inconformidades relacionadas con la congruencia o calidad del contenido de las respuestas, en 2025 destacan aquellas vinculadas con la oportunidad, exhaustividad y correcta gestión administrativa. Este desplazamiento sugiere que el reto actual se centra menos en la generación de información y más en el fortalecimiento de los procesos internos de atención, seguimiento y respuesta.

En conjunto, estos resultados reafirman la necesidad de continuar impulsando estrategias de capacitación,



acompañamiento técnico y supervisión dirigidas a las unidades de transparencia, con el propósito de mejorar la calidad sustantiva de las respuestas, garantizar el cumplimiento de los plazos legales y reducir la recurrencia de inconformidades interpuestas por la ciudadanía.

Cuadro 4.2. Recursos de revisión en materia de DAI desagregados por tipo de inconformidad 2025

Tipo de Inconformidad	Número de recursos	Porcentaje respecto al total de los recursos
La entrega de información incompleta	168	25%
La falta de respuesta a una solicitud	110	17%
La entrega de información que no corresponde con lo solicitado	95	14%
Declaración inexistencia de información	74	11%
Falta de trámite a una solicitud	65	10%
La clasificación de información	45	7%
Declaración incompetencia por el Sujeto Obligado	33	5%
La notificación, entrega o puesta a disposición de la información en modalidad distinta	32	5%
Falta o insuficiencia fundamentación y motivación en la respuesta	24	3%
Las manifestaciones no constituyen un agravio	11	2%
La entrega o puesta a disposición en un formato incomprensible	4	1%
Costos o tiempos de entrega	1	0%
Total	662	100%

Fuente: elaboración con datos extraídos del componente SIGEMI de la PNT y registros propios de Infoqro

Sentido de las resoluciones adoptadas por el Pleno de la Comisión. Durante el ejercicio 2025, la Comisión resolvió un total de 624 recursos de revisión en materia de Derecho de Acceso a la Información (DAI), lo que permitió identificar tendencias relevantes en la actuación del Pleno y en la calidad de las respuestas emitidas por los sujetos obligados.

El análisis desagregado por sentido de la resolución muestra la siguiente distribución:

- **Ordena, revoca o modifica 37%**

Este grupo de resoluciones refleja los casos en los que la Comisión determinó que la respuesta del sujeto obligado no cumplía con los principios de exhaustividad, congruencia o legalidad, instruyendo la entrega de la información solicitada o la emisión de una nueva respuesta ajustada a derecho. Este

porcentaje confirma la función correctiva del recurso de revisión como un mecanismo efectivo para garantizar el ejercicio pleno del derecho de acceso a la información.

- **Sobreseimiento 47%**

Constituye el segundo resultado más frecuente y se vincula principalmente con la subsanación de las deficiencias durante la sustanciación del recurso, ya sea mediante la entrega de la información requerida o la modificación de la respuesta inicial. Este comportamiento sugiere una mayor disposición de los sujetos obligados para atender de manera diligente las observaciones formuladas por la Comisión antes de la emisión de la resolución definitiva.

- **Desechamiento 11%**

Los recursos fueron desecharados por causas procesales, tales como la extemporaneidad en su presentación, falta de requisitos legales o inobservancia de prevenciones, lo que representa una disminución significativa respecto a 2024, y evidencia una mejora en la comprensión y formalización de los recursos interpuestos por la ciudadanía.

- **Confirmación 5%**

En estos casos, el Pleno determinó que las respuestas de los sujetos obligados satisfacían plenamente los términos de la solicitud y se encontraban debidamente fundadas y motivadas, lo que refleja avances en la calidad técnica de las respuestas emitidas.

En comparación con el ejercicio 2024, se observa una variación moderada en la composición porcentual de los sentidos de resolución emitidos por la Comisión durante 2025. El sentido de ordenar, revocar o modificar presentó una ligera disminución, al pasar de 38% a 37%, lo que mantiene un nivel alto de intervención sustantiva por parte del órgano garante en la corrección de actuaciones de los sujetos obligados.

Por su parte, los sobreseimientos registraron un incremento significativo, al pasar de 32% a 47%, comportamiento que puede interpretarse como un fortalecimiento en la capacidad de respuesta de los sujetos obligados durante el trámite del recurso, ya sea mediante la entrega extemporánea de la información o la subsanación de las deficiencias señaladas por la persona recurrente.

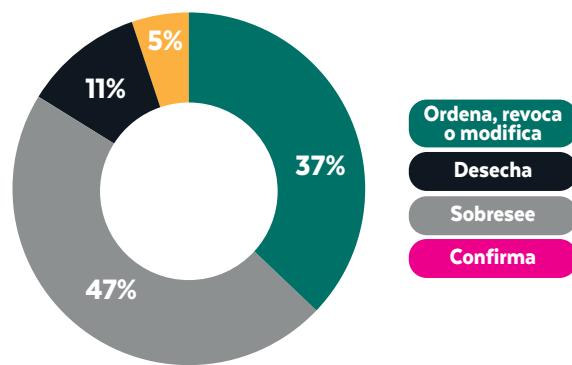
En contraste, los desechamientos mostraron una disminución considerable, al reducirse de 26% a 11%, lo que sugiere una mejor presentación de los recursos por parte de la ciudadanía y una mayor claridad en los actos impugnados. Finalmente, las confirmaciones se mantuvieron estables en torno al



5%, reflejando consistencia en los casos donde las respuestas de los sujetos obligados se apegaron plenamente a la normatividad aplicable.

En conjunto, estos resultados evidencian un comportamiento más maduro y eficiente del sistema de revisión, en el que la interacción entre la ciudadanía, los sujetos obligados y la Comisión tiende a la resolución efectiva de las inconformidades, privilegiando la entrega de información, la corrección temprana de irregularidades y la garantía del derecho de acceso a la información.

Gráfica 4.4 Recursos de revisión en materia de derecho de acceso a la información desagregados por el sentido de la resolución 2025



Fuente: elaboración con datos extraídos del componente SIGEMI de la PNT y registros propios de Infoqro

Quejas agrupadas por la categoría del sujeto obligado. Durante el ejercicio 2025, los 662 recursos de revisión interpuestos por la ciudadanía en materia de Derecho de Acceso a la Información evidencian una concentración significativa en determinadas categorías de sujetos obligados, lo que permite identificar con claridad los ámbitos donde se presentan mayores retos en la atención de solicitudes.

La categoría que concentra el mayor número de inconformidades corresponde a los Municipios, con 334 recursos, lo que representa el 51% del total. Este comportamiento se explica por el número de municipios que integran la entidad, la amplitud de sus competencias y su contacto directo y cotidiano con la ciudadanía, factores que generan un mayor volumen de solicitudes de información y, en consecuencia, de recursos de revisión.

En segundo lugar, se ubican los Poderes del Estado —Ejecutivo, Legislativo y Judicial— con 150 recursos, equivalentes al 22%. Esta participación

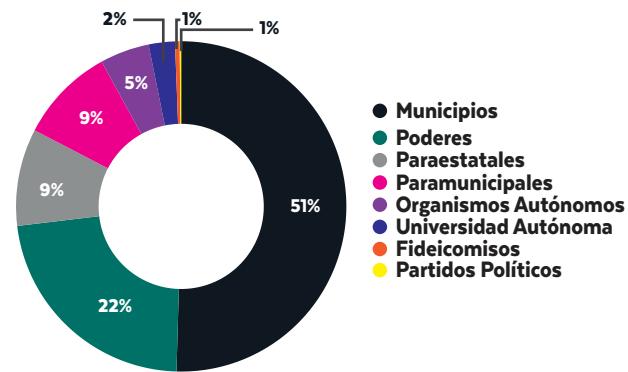
refleja su papel central en la gestión pública y en la generación de información de alto interés público, lo que los convierte en actores recurrentes dentro de los procesos de revisión.

Les siguen las Entidades Paraestatales, con 63 recursos (9%), y las Entidades Paramunicipales, con 62 recursos (9%), cuya incidencia está estrechamente vinculada con la prestación de servicios públicos, la ejecución de programas y el manejo de información administrativa y financiera de impacto ciudadano.

Por su parte, los Organismos Autónomos registraron 32 recursos (5%), mientras que la Universidad Autónoma concentró 17 recursos (2%). Finalmente, los Fideicomisos y los Partidos Políticos presentaron una participación marginal, con 4 recursos cada uno, lo que representa un porcentaje al 2% del total.

En términos generales, los datos muestran que la demanda de transparencia y la inconformidad ciudadana se concentran principalmente en el ámbito municipal y descentralizado, donde existe una interacción más directa con la población. Este escenario reafirma la necesidad de fortalecer las capacidades institucionales, técnicas y operativas de estos sujetos obligados, mediante acciones de capacitación, asesoría y seguimiento focalizado, con el objetivo de reducir la recurrencia de recursos y consolidar una atención proactiva y oportuna al derecho de acceso a la información pública.

Gráfica 4.5 Recursos de revisión en materia de derecho de acceso a la información desagregados por categoría del sujeto obligado 2025



Fuente: elaboración con datos extraídos del componente SIGEMI de la PNT y registros propios de Infoqro

Durante el ejercicio 2025, los recursos de revisión en materia de Derecho de Acceso a la Información (DAI) se concentraron en un número reducido de sujetos obligados. En conjunto, los diez sujetos con mayor recurrencia acumularon 439 recursos, lo que evidencia que la demanda ciudadana de transparencia se focaliza principalmente en entidades con alta interacción con la población y en aquellas responsables de la gestión de servicios públicos esenciales.

El Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro encabeza la lista con 121 recursos, equivalentes al 28% del total de los principales sujetos obligados con medios de impugnación. Esta posición se explica por la amplitud de sus atribuciones, la diversidad de dependencias que lo integran y el volumen de información vinculada con la implementación de programas, políticas públicas y el ejercicio de recursos estatales.

En segundo lugar, se encuentra el Municipio de Querétaro, con 97 recursos (22%), manteniéndose como uno de los sujetos obligados con mayor número de inconformidades, situación asociada al elevado número de solicitudes relacionadas con servicios municipales, obras públicas y administración local.

El Municipio de Amealco de Bonfil ocupa el tercer lugar, con 60 recursos (14%), consolidándose como un punto relevante de atención durante 2025. Este comportamiento sugiere un aumento en el escrutinio ciudadano y en la exigencia de transparencia hacia la gestión municipal, lo que representa un reto prioritario para el fortalecimiento de sus procesos internos.

Con porcentajes menores, aunque igualmente significativos, se ubican el Municipio de San Juan del Río, con 36 recursos (8%), y el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del Municipio de Amealco de Bonfil, con 25 recursos (6%), ambos vinculados a la operación de servicios públicos y programas sociales de alto impacto ciudadano.

En un rango intermedio se encuentran el Municipio de Cadereyta de Montes con 23 recursos (5%), la Universidad Autónoma de Querétaro con 20 recursos (5%), y el Poder Legislativo del Estado de Querétaro, también con 20 recursos (4%).

Finalmente, los municipios de Tequisquiapan y Corregidora registraron 19 y 18 recursos, respectivamente, cada uno con una participación cercana al 4%.

En conjunto, estos resultados muestran una alta concentración de los recursos de revisión en sujetos obligados de carácter estatal y municipal, así como en organismos con responsabilidades directas en la prestación de servicios públicos y la administración de información de interés ciudadano.

Comparativamente, respecto del ejercicio 2024, se identifican dos tendencias relevantes:

- Una mayor diversificación en los sujetos obligados con altos niveles de recurrencia, al distribuirse los recursos entre un mayor número de entidades; y
- Un incremento notable en las inconformidades dirigidas al Municipio de Amealco de Bonfil, mientras que otros entes, como el Municipio de Querétaro y el Poder Ejecutivo estatal, mantienen niveles elevados, pero relativamente estables.

Este panorama refuerza la importancia de fortalecer los mecanismos de capacitación, orientación y acompañamiento técnico dirigidos a los sujetos obligados con mayor recurrencia, con el objetivo de prevenir inconformidades reiteradas, mejorar la calidad de las respuestas y consolidar una atención más eficiente, oportuna y transparente a la ciudadanía.

Cuadro 4.3. Sujetos obligados con mayor número de recursos de revisión en materia DAI 2025

Sujeto obligado	Número de recursos	Porcentaje
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro	121	28%
Municipio de Querétaro	97	22%
Municipio de Amealco de Bonfil	60	14%
Municipio de San Juan del Río	36	8%
DIF del Municipio de Amealco de Bonfil	25	6%
Municipio de Cadereyta de Montes	23	5%
Universidad Autónoma de Querétaro	20	5%
Poder Legislativo del Estado de Querétaro	20	4%
Municipio de Tequisquiapan	19	4%
Municipio de Corregidora	18	4%
Total	439	100%

Fuente: elaboración con datos extraídos del componente SIGEMI de la PNT y registros propios de Infoqro

Índice de recurrencia de los sujetos obligados. El análisis del índice de recurrencia permite contextualizar de manera más precisa el comportamiento de los recursos de revisión



interpuestos en materia de Derecho de Acceso a la Información (DAI) durante el ejercicio 2025, al relacionar el número total de solicitudes recibidas por cada sujeto obligado con las inconformidades presentadas. Este indicador evita interpretaciones erróneas que podrían surgir al analizar de forma aislada el número de recursos.

Los resultados evidencian que, aunque ciertos sujetos obligados no necesariamente reciben el mayor volumen de solicitudes, presentan un alto índice de recurrencia, lo que refleja áreas de mejora en la calidad de sus respuestas y en el cumplimiento de los plazos legales.

Encabeza la lista el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del Municipio de Amealco de Bonfil, que registró un IR-DAI de 57, posicionándose como la institución con mayor proporción de recursos de revisión respecto del total de solicitudes atendidas.

En segundo lugar, se encuentra el Partido Movimiento Ciudadano, con un IR-DAI de 33, seguido por un grupo de instituciones que reportaron un índice de 22, entre ellas: el Municipio de Tolimán, el Patronato de las Fiestas del Estado de Querétaro, el DIF Municipal de Querétaro, el Municipio de Pinal de Amoles y el Municipio de Amealco de Bonfil. La recurrencia observada en este conjunto sugiere la presencia de deficiencias recurrentes en la atención, exhaustividad, congruencia o tramitación de las solicitudes de información pública.

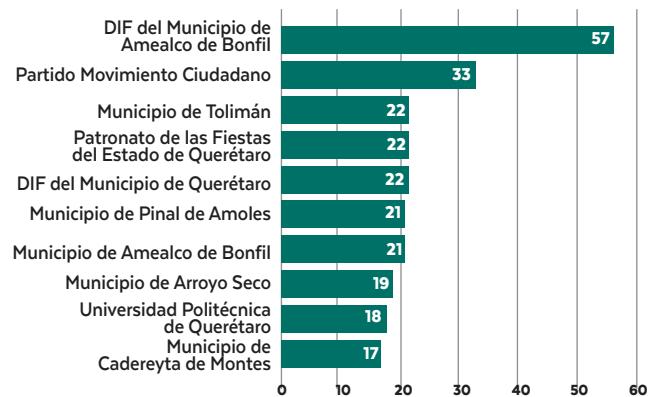
Posteriormente, se identifican otros sujetos obligados con valores relevantes de recurrencia, como el Municipio de Arroyo Seco (19), la Universidad Politécnica de Querétaro (18) y el Municipio de Cadereyta de Montes (17). Aunque estos valores son menores, evidencian que las inconformidades se distribuyen en distintos sectores de la administración pública, aunque un grupo reducido de instituciones concentra la mayoría de los casos.

Este comportamiento revela áreas prioritarias de intervención para la Comisión, particularmente en aquellos sujetos obligados con índices elevados, cuyos patrones de recurrencia apuntan a la necesidad de fortalecer procesos internos de respuesta, revisión documental, clasificación de información y cumplimiento de plazos legales.

En síntesis, el IR-DAI 2025 constituye un insumo estratégico para la planificación institucional, al permitir focalizar esfuerzos de capacitación, acompañamiento

técnico y supervisión en los sujetos obligados con mayores retos de gestión, garantizando así una mejora progresiva en la atención a las solicitudes y en el ejercicio efectivo del derecho de acceso a la información en el estado.

Gráfica 4.6 Sujetos obligados con mayor índice de recurrencia 2025



Fuente: elaboración con datos extraídos del componente SIGEMI de la PNT y registros propios de Infoqro

La gráfica muestra a los diez sujetos obligados que registraron índices de recurrencia por encima de la media a nivel global en Querétaro, es decir, aquellos con más RR-DAI en su contra respecto a la cantidad de solicitudes de información que recibieron.

4.2 Derecho de protección de los datos personales.

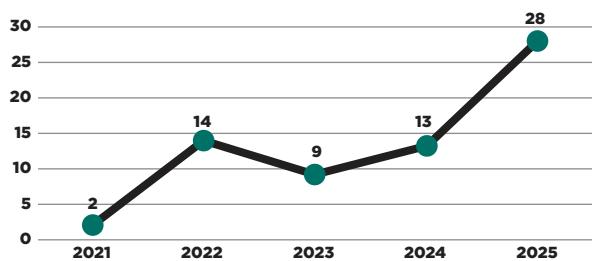
La protección de los datos personales es un derecho humano consagrado en la legislación nacional e internacional, cuyo respeto y garantía resultan esenciales en la era digital. Cuando una persona considera que la respuesta de un sujeto obligado respecto del ejercicio de los derechos ARCOP —Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad de datos personales— no satisface plenamente su solicitud, puede interponer un recurso de revisión ante la Comisión. Este apartado presenta un panorama integral sobre los recursos tramitados en esta materia durante 2025, desglosando las causas más recurrentes de inconformidad, las tendencias en los tiempos de atención y resolución, así como el impacto de las decisiones del Pleno en la consolidación de criterios relacionados con la licitud, consentimiento informado, proporcionalidad y finalidad en el tratamiento de los datos personales.

A través de estos mecanismos, la Comisión reafirma su papel como órgano garante encargado

de proteger la información personal de las personas y de promover prácticas institucionales que fortalezcan la confianza ciudadana y la responsabilidad gubernamental.

A continuación, se presenta, el comportamiento en la presentación de quejas por parte de la ciudadanía en materia de protección de datos personales, del 2021 al 2025:

Gráfica 4.7 Cantidad de recursos de revisión en materia de protección de datos personales interpuestos por año (2021-2025)



Fuente: elaboración con datos extraídos del componente SIGEMI de la PNT y registros propios de Infoqro

El análisis comparativo entre los ejercicios 2024 y 2025 muestra un incremento moderado pero significativo en la interposición de recursos de revisión en materia de Protección de Datos Personales (PDP), al pasar de 13 recursos en 2024 a 28 en 2025, lo que representa un crecimiento del 115%. Este aumento puede asociarse con una mayor apropiación ciudadana de los mecanismos disponibles para la defensa de los derechos de privacidad y una mayor visibilidad del ejercicio de los derechos ARCOP.

En cuanto al comportamiento mensual, 2025 presentó una distribución más activa y diversificada a lo largo del año. Destacan los meses de enero (4 recursos), octubre (4 recursos), noviembre (4 recursos) y diciembre (4 recursos), los cuales en conjunto concentran una proporción relevante del total anual. Asimismo, se observa una presencia constante de recursos en abril, mayo, junio y septiembre, con 2 recursos en cada uno de estos meses, lo que evidencia un ejercicio sostenido de los mecanismos de revisión durante distintos momentos del año.

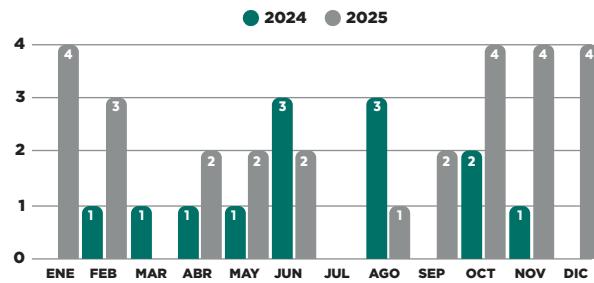
En contraste, durante 2024 la interposición de recursos fue más dispersa, con picos localizados en junio y agosto (3 recursos cada uno) y un repunte menor en octubre (2 recursos), mientras que varios meses no registraron inconformidades. Este comportamiento sugiere que, en ese ejercicio,

los recursos respondieron principalmente a situaciones puntuales derivadas del funcionamiento ordinario de las Unidades de Transparencia.

La evolución observada en 2025 indica que los recursos en materia de PDP estuvieron vinculados tanto a procesos de actualización, tratamiento y uso de datos personales, como a variaciones en la calidad y oportunidad de las respuestas emitidas por los sujetos obligados, particularmente al inicio y cierre del ejercicio administrativo.

A pesar del incremento numérico, el volumen total de recursos continúa siendo bajo en relación con el universo de solicitudes de derechos ARCOP, lo que evidencia avances en la gestión institucional de la protección de datos personales y en la aplicación de medidas preventivas.

Gráfica 4.8 Comparativo de recursos de revisión en materia de protección de datos personales del 2024-2025



Fuente: elaboración con datos extraídos del componente SIGEMI de la PNT y registros propios de Infoqro

Durante el ejercicio 2025 se registraron 28 recursos de revisión en materia de Protección de Datos Personales (PDP), lo que evidencia un volumen moderado de inconformidades en comparación con los asuntos derivados del Derecho de Acceso a la Información (DAI). No obstante, el análisis de estas quejas resulta fundamental para identificar las áreas de oportunidad en el tratamiento de los derechos ARCOP por parte de los sujetos obligados del Estado de Querétaro.

Las principales causas de interposición de recursos se concentraron en tres tipos de inconformidad que, en conjunto, representan el 71% del total:

1. Negación del acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales 10 recursos (35%). Se trata del motivo más recurrente del periodo. La negativa completa o parcial al ejercicio de los derechos ARCOP evidencia fallas en la interpretación de las obligaciones legales o en la aplicación de criterios



- administrativos para el manejo de datos personales.
2. Falta de respuesta dentro de los plazos establecidos 7 recursos (25%). La omisión o demora en atender las solicitudes constituye una de las principales causas de inconformidad. Este comportamiento refleja desafíos persistentes en la gestión oportuna de los trámites y en la observancia de los plazos previstos por la normativa aplicable.
 3. Entrega de información que no corresponde con lo solicitado 3 recursos (11%). Este tipo de inconformidad señala errores en la identificación, localización o revisión del dato personal requerido, lo cual afecta directamente la efectividad del ejercicio de los derechos.

Otros motivos, con menor incidencia, pero igualmente relevantes, incluyen:

- No dar trámite a una solicitud de derechos ARCO (2 recurso; 7%).
- Clasificación indebida de datos personales como confidenciales (2 recursos; 7%),
- Entrega de información incompleta (2 recursos; 7%),
- Manifestaciones que no constituyen agravio (1 recurso; 4%),
- Declaración de inexistencia de datos personales (1 recurso; 4%),

Estos hallazgos constituyen un insumo estratégico para orientar acciones de acompañamiento, supervisión y mejora continua por parte de la Comisión, con el propósito de garantizar el ejercicio pleno y efectivo de los derechos de protección de datos personales en el estado.

Cuadro 4.4. Recursos de revisión en materia de PDP desagregados por tipo de inconformidad 2025

Tipo de Inconformidad	Número de recursos	Porcentaje respecto al total de recursos
Se niegue el acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales	10	35%
No se dé respuesta a una solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO dentro de los plazos establecidos en la presente Ley	7	25%
Se entreguen datos personales que no correspondan con lo solicitado	3	11%
No se dé trámite a una solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO	2	7%
Se clasifiquen como confidenciales los datos personales sin que se cumplan las características señaladas en las leyes que resulten aplicables	2	7%

Se entreguen datos personales incompletos	2	7%
Las manifestaciones no constituyen un agravio	1	4%
Se declare la inexistencia de los datos personales	1	4%
Total	28	100%

Fuente: elaboración con datos extraídos del componente SIGEMI de la PNT y registros propios de Infoqro

Durante el ejercicio 2025, el Pleno de la Comisión resolvió un total de 17 recursos de revisión en materia de Protección de Datos Personales (PDP). El análisis de los sentidos de resolución evidencia una distribución equilibrada entre las decisiones que corrigen, confirman o sobresean las actuaciones de los sujetos obligados.

De acuerdo con la gráfica, el 47% de los recursos fueron sobreseídos, lo que indica que, durante el desarrollo de los procedimientos, los sujetos obligados subsanaron las deficiencias que originaron la inconformidad, ya sea entregando la información solicitada o atendiendo los derechos ARCP pendientes. Este comportamiento se asocia con un mayor compromiso institucional para resolver los asuntos antes de la emisión de una resolución definitiva.

Por otro lado, el 35% de los recursos fueron desechados, principalmente por causas procesales, como la presentación extemporánea, la falta de interés jurídico o el incumplimiento de requisitos formales. Este porcentaje, aunque relevante, muestra una tendencia a la baja en comparación con ejercicios previos, lo que sugiere una mejor comprensión de los procedimientos por parte de las personas recurrentes.

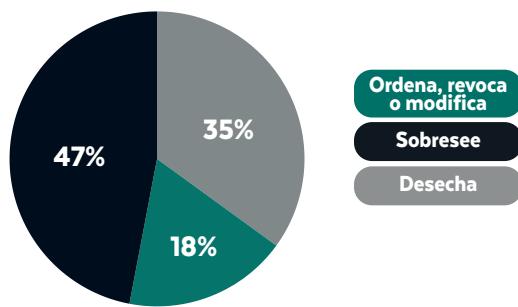
En el 18% de los casos, la Comisión ordenó, revocó o modificó la actuación del sujeto obligado, al determinar que la respuesta original no se ajustaba plenamente a los principios de legalidad, exhaustividad o congruencia. Este tipo de resoluciones confirma el papel correctivo del procedimiento de revisión como un mecanismo efectivo para garantizar el ejercicio pleno de los derechos en materia de datos personales.

En términos comparativos, respecto a ejercicios anteriores, las resoluciones de 2025 muestran un patrón estable y equilibrado, con un aumento en los sobreseimientos y una ligera reducción en los desecharimientos. Este comportamiento sugiere que los sujetos obligados están resolviendo con mayor eficacia las observaciones planteadas durante el procedimiento, lo que contribuye a fortalecer la cultura



de cumplimiento y la protección efectiva de los derechos de las personas en el ámbito de los datos personales.

Gráfica 4.9 Recursos de revisión en materia protección de datos personales desagregados por el sentido de resolución 2025



Fuente: elaboración con datos extraídos del SIGEMII de la PNT y registros propios de INFOQRO

La distribución de los recursos, según la categoría del sujeto obligado, revela que la categoría de Universidad Autónoma fue la más recurridos en 2025, en materia de Protección de Datos Personales, como se aprecia a continuación:

Cuadro 4.5. Recursos de revisión en materia de PDP desagregados por categoría del sujeto obligado 2025

Categoría del Sujeto obligado	Número de recursos	Porcentaje respecto al total de recursos
Universidad Autónoma	17	61%
Entidad Paraestatal	6	21%
Organismos Autónomos	4	14%
Municipios	1	4%
Total	28	100%

Fuente: elaboración con datos extraídos del componente SIGEMI de la PNT y registros propios de Infoqro

El análisis de los sujetos obligados que registraron recursos de revisión en materia de Protección de Datos Personales (PDP) durante 2025 muestra una alta concentración en un número reducido de instituciones, lo que permite identificar focos específicos de atención institucional.

La Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ) encabeza de manera destacada este listado, con 17 recursos, lo que representa el 61% del total anual. Este resultado la posiciona como el sujeto obligado con mayor número de inconformidades relacionadas con el ejercicio de los derechos ARCP, situación que evidencia la necesidad de fortalecer sus procedimientos internos de gestión, resguardo y atención de solicitudes de datos personales, particularmente en contextos de alta demanda y volumen de información.

En un segundo nivel se encuentran la Fiscalía General del Estado de Querétaro y los Servicios de Salud del Estado de Querétaro, cada uno con 3 recursos, equivalentes al 10% del total, respectivamente. Aunque su volumen de inconformidades es considerablemente menor en comparación con la UAQ, estos casos permiten identificar áreas puntuales de mejora en la aplicación de los principios y obligaciones en materia de protección de datos personales.

Por su parte, la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro registró 2 recursos (7%), mientras que otros sujetos obligados presentaron un solo recurso durante el periodo analizado: la Universidad Aeronáutica en Querétaro, el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro y el Municipio de San Juan del Río, cada uno con una participación del 4%.

En conjunto, estos resultados evidencian que, si bien el número total de recursos en materia de PDP es reducido, la concentración de inconformidades en ciertas instituciones pone de relieve la necesidad de continuar fortaleciendo las capacidades técnicas, normativas y operativas de los sujetos obligados, especialmente de aquellos que manejan grandes volúmenes de datos personales o administran procesos complejos de gestión documental. Asimismo, este comportamiento subraya la importancia de robustecer los mecanismos preventivos, la capacitación especializada y la supervisión del cumplimiento normativo, con el fin de garantizar una protección efectiva y homogénea de los datos personales en el Estado de Querétaro.

Cuadro 4.6. Sujetos obligados con recursos de revisión en materia Protección de Datos Personales 2025

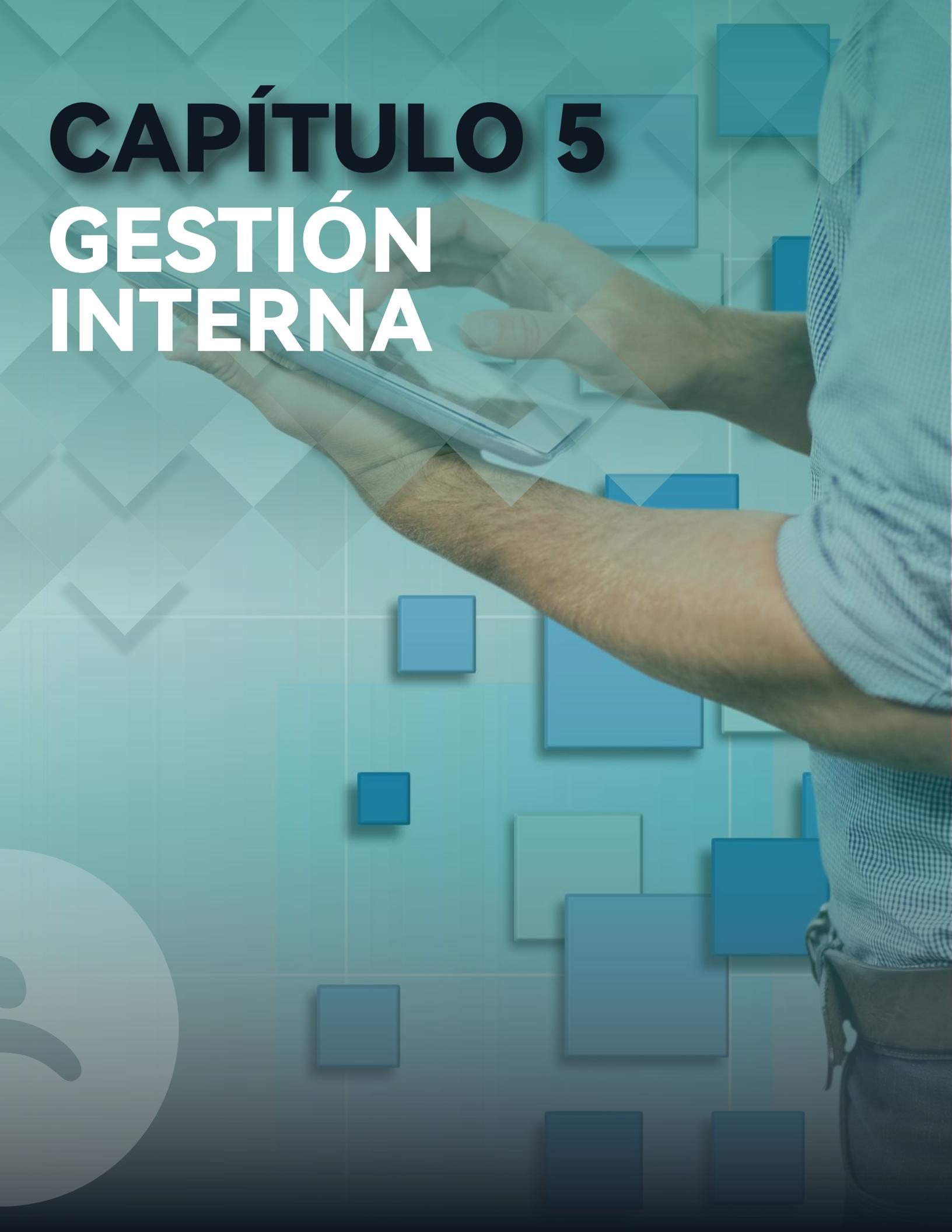
Sujeto obligado	Número de recursos	Porcentaje respecto al total de recursos
Universidad Autónoma de Querétaro	17	61%
Fiscalía General del Estado de Querétaro	3	10%
Servicios de Salud del Estado de Querétaro	3	10%
Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro	2	7%
Universidad Aeronáutica en Querétaro	1	4%
Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro	1	4%
Municipio de San Juan del Río	1	4%
Total	28	100%

Fuente: elaboración con datos extraídos del componente SIGEMI de la PNT y registros propios de Infoqro



CAPÍTULO 5

GESTIÓN INTERNA



5.- Gestión Interna



La Comisión tiene el propósito de fortalecer la gestión institucional mediante la implementación de mecanismos de organización, documentación, conservación y divulgación de la información pública promoviendo una cultura basada en la transparencia, la eficiencia y la rendición de cuentas.

Los objetivos de la Comisión son en favor de la ciudadanía y que, las Instituciones públicas cumplan como garantizar el derecho de acceso a la información Pública.

Como organismo garante su principal misión garantizar los derechos de la ciudadanía en materia de acceso a la información pública, promover una cultura de transparencia para los ciudadanos.

La Comisión, tiene que estar en constante evolución, crecimiento y ante los cambios para difundir a la ciudadanía y, a las Instituciones públicas; los derechos de acceso a la información pública.

En este capítulo, se abordarán los objetivos alcanzados durante el año 2025, en relación de las

solicitudes de información, orientación al uso de la Plataforma Nacional de Transparencia, asesorías de acceso a la información y protección de datos personales, capacitaciones para los sujetos obligados y a la sociedad civil.

5.1 Derecho de acceso a la información y protección de datos personales.

Para la Comisión, el acceso a la información y los datos personales; es el proteger los datos personales asegurar que el acceso a la información no vulnere la privacidad ni los derechos fundamentales de las personas.

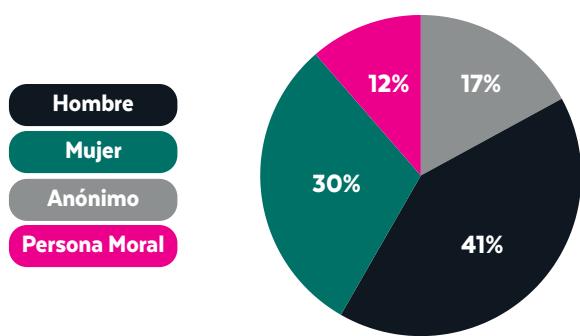
Acceso a la Información: Durante 2025, se recibieron ante la Comisión un total **218** de solicitudes de acceso a la información.

Medio de entrada	No. de solicitudes de acceso a la información
Plataforma Nacional de Transparencia	217
Correo electrónico	1
Oficinas de la Comisión	0

Las personas usuarias que presentaron su solicitud fueron: **64** mujeres; **87** hombres; **36** bajo un seudónimo o de manera anónimas; y, **31** personas morales.



Gráfica 5.1 Personas solicitantes de acceso a la información

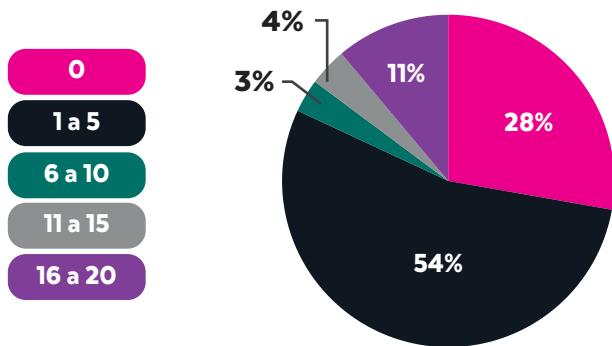


Fuente: elaboración registros propios de INFOQRO

A partir del día hábil siguiente de la presentación de las solicitudes, los plazos que le llevaron a la Comisión otorgar una respuesta, fueron los siguientes:

Días hábiles transcurridos	Solicitudes atendidas
0	60
1 a 5	117
6 a 10	7
11 a 15	8
16 a 20	24

Gráfica 5.2 Plazos en atención a las solicitudes de información



Fuente: elaboración registros propios de INFOQRO

De ello se advierte que la Comisión, por lo general, da respuesta a las solicitudes en el menor plazo que comprende de 1 a 5 días hábiles, con un 54%; seguido de aquéllas que atiende en el mismo día en que se reciben, con 0 (cero) días, lo que representa un 28%; siendo mínimos los asuntos en los que tarda de 6 a 10 días hábiles 3%, 11 a 15 días 4% y 16 a 20 días hábiles 11%.

Protección de datos personales: Para el año 2025, se presentaron 8 solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCOP (acceso, ratificación, cancelación, oposición y portabilidad) presentadas en la Comisión, 5 eran de Acceso; 2 de oposición y 1 de cancelación.

Días hábiles transcurridos	Solicitudes
0	4
1	3
9	1

Las personas usuarias que presentaron su solicitud fueron: **3 mujeres y 5 hombres**.

Orientación. En el año 2025, la Comisión orientó a la ciudadanía de manera presencial, llamada telefónica, correo electrónico y el buzón de sugerencia; para resolver todas las inquietudes o dudas de los ciudadanos: sobre el uso de la Plataforma Nacional de Transparencia, como registrar una contraseña, el realizar una solicitud de acceso a la información a sujetos obligados (autoridades y entes públicos) y, una solicitud de datos personales y el tipo de derecho (acceso, rectificación, cancelación, oposición o portabilidad) ARCOP.

El brindar orientación a la ciudadanía permite acercamiento para que puedan ejercer su derecho de acceso a la información pública y darles las herramientas necesarias, conocimientos y habilidades, para el uso adecuado de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Se atendieron un total de **67** personas de las cuales **33** fueron de manera presencial y **34** fueron de manera telefónica con la sociedad civil, para atender los diferentes temas.

Manera presencial

Temas	Sociedad Civil
Acceso a la información	1
Denuncia	1
Pensión	1
Plataforma Nacional de Transparencia	4
Protección de datos Personales	25
Unificación NSS	1



Vía telefónica

Temas	Sociedad Civil
Acceso a la información	4
Denuncia	3
Plataforma Nacional de Transparencia	4
Protección de datos Personales	20
Recursos de Revisión	2

En las orientaciones otorgadas por parte de la Comisión, **31** fueron solicitadas por mujeres y **36** fueron solicitados por hombre.

Asesoría. La Comisión brinda asesoría a los sujetos obligados para intercambiar experiencias y compartir criterios, respecto de aquellos aspectos en los que necesitan alguna opinión de los casos particulares que se les presentan en materia de acceso a la información y protección de datos personales.

Durante el año en que se rinde el presente informe, **26** fueron las asesorías a los sujetos obligados, en las que se realizaron vía telefónica de acceso a la información, Protección de datos personales, Plataforma Nacional de Transparencia, Recursos de revisión y del Comité de transparencia.

Temas	No. de asesorías al sujeto obligado
Acceso a la información pública	20
Comité de Transparencia	1
Plataforma Nacional de Transparencia	1
Protección de datos Personales	3
Recursos de Revisión	1

5.2 Materia archivística

La gestión archivística es un componente crucial en el funcionamiento de las instituciones públicas, ya que garantiza la organización, conservación y acceso a la documentación generada en el ejercicio de sus funciones. En este contexto, la Comisión realizó las siguientes acciones.

Manejo, conservación y destrucción del archivo

El manejo y la adecuada conservación de los archivos representan un punto importante para la Comisión, al garantizar la preservación de la información, la transparencia y la rendición de cuentas.

El tener un archivo actualizado y organizado permite optimizar los procesos internos, facilitar el

acceso a la información y asegurar la disponibilidad de documentos que respalden las acciones de la Comisión. Es por ello que, durante el periodo que se informa, la Comisión llevó a cabo la baja documental de expedientes generados de 2003 a 2017, por haber concluido sus plazos de conservación.



La implementación de buenas prácticas archivísticas contribuye a fortalecer la eficiencia administrativa, el cumplimiento de las obligaciones legales y la preservación de la memoria institucional. De esta forma, el manejo responsable de los archivos refleja el compromiso de la Comisión con la legalidad, transparencia y mejora continua en la gestión documental.



5.3 Gestión financiera

A) Ejercicio presupuestal

La Comisión, con base en el presupuesto asignado por la LX Legislatura del Estado, a través del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2025, ejerció los recursos transferidos por el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro por la cantidad de \$33,412,864.91 pesos 00/100 M.N., aplicándolos en las diferentes actividades tendientes a fortalecer sus funciones para tutelar los derechos fundamentales de acceso a la información y de protección de datos personales, así como promover y difundir la cultura de la transparencia, la privacidad y la apertura institucional.

B) Marco normativo

Se dio cumplimiento a la presentación de la Cuenta Pública en tiempo y forma, conforme a lo establecido en legislación aplicable, tanto al Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro como, a la Entidad Superior de Fiscalización en el Estado (ESFE) en los términos que cada Entidad determinó.

Se dio cumplimiento a la presentación del Avance de Gestión Financiera en tiempo y forma, conforme a lo establecido por que la Entidad Superior de Fiscalización en el Estado (ESFE) y a la legislación aplicable.

En coordinación con la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro se proporcionó e integró la información requerida para la auditoría de “Participaciones Federales a Entidades Federativas”, correspondiente a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2024, durante el proceso de auditoría estatal por parte de la Auditoría Superior de la Federación (ASF).

Se llevaron a cabo acciones administrativas y financieras en apego a la normatividad que nos rige, entre las que destacan las siguientes:

- Asistencia presencial a las Sesiones convocadas por el Consejo de Armonización Contable del Estado de Querétaro y cumplimiento de los acuerdos establecidos.
- Aplicación de los recursos financieros, materiales y humanos de acuerdo con la normativa, cumpliendo con los objetivos de la Entidad.

- Integración de la información financiera requerida por parte de la Entidad Superior de Fiscalización en el Estado (ESFE) y del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para los Sistemas de Alertas.

C) Evaluaciones

Conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad, se integró la información correspondiente a las Evaluaciones de la Armonización Contable del Ejercicio Fiscal 2025, cumpliendo en tiempo y forma con los reactivos solicitados y con el calendario establecido, de las evaluaciones en el Sistema de Evaluaciones para la Armonización Contable (SEvAC), obteniendo un 100% en el cumplimiento en los reactivos requeridos.

D) Capacitación

Con la finalidad de cumplir de manera cabal el ejercicio del presupuesto público, el personal de la Comisión asistió a diversos cursos y capacitaciones, entre los que destacan los siguientes temas:

- Ley de Disciplina Financiera (LDF)
- Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCg)
- Armonización Contable (AC)
- Auditoría y Rendición de cuentas.
- Ética y Anticorrupción de los Servidores Públicos
- Habilidades Administrativas y Humanas.



CAPÍTULO 6

ANEXOS



6.- Anexos



6.1 Anexo 1. Solicitud de información por Sujeto Obligado 2025

No.	Sujeto Obligado	Categoría	Solicitudes
1	Municipio de Querétaro	Municipio	1,237
2	Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro	Poderes	941
3	Municipio de Corregidora	Municipio	526
4	Municipio de San Juan del Río	Municipio	415
5	Comisión Estatal de Aguas	Paraestatal	360
6	Servicios de Salud del Estado de Querétaro	Parestatal	324
7	Fiscalía General del Estado de Querétaro	Autónomo	316
8	Municipio de Amealco de Bonfil	Municipio	286
9	Municipio de El Marqués	Municipio	269
10	Poder Judicial del Estado de Querétaro	Poderes	259
11	Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro	Autónomo	218
12	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma	200
13	Poder Legislativo del Estado de Querétaro	Poderes	154
14	Municipio de Cadereyta de Montes	Municipio	134
15	Municipio de Tequisquiapan	Municipio	125
16	Agencia de Movilidad del Estado de Querétaro	Paraestatal	123
17	Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de San Juan del Río	Paramunicipal	115
18	Municipio de Huimilpan	Municipio	113
19	Instituto Electoral del Estado de Querétaro	Autónomo	105
20	Municipio de Colón	Municipio	104
21	Municipio de Ezequiel Montes	Municipio	97
22	Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano	Parestatal	96
23	Comisión Estatal de Infraestructura	Paraestatal	90
24	Municipio de Pedro Escobedo	Municipio	72
25	DIF Municipio de Querétaro	Paramunicipal	68
26	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro	Paraestatal	67
27	Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro	Paraestatal	67
28	Entidad Superior de Fiscalización del Estado	Autónomo	66
29	DIF Municipio de San Juan del Río	Paramunicipal	56
30	Municipio de Arroyo Seco	Municipio	53
31	Municipio de Jalpan de Serra	Municipio	53



32	Municipio de Pinal de Amoles	Municipio	52
33	Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro	Autónomo	51
34	Municipio de San Joaquín	Municipio	50
35	Municipio de Peñamiller	Municipio	49
36	Municipio de Tolimán	Municipio	49
37	Instituto Registral y Catastral del Estado de Querétaro	Paraestatal	46
38	Municipio de Landa de Matamoros	Municipio	45
39	DIF Municipio de Amealco de Bonfil	Paramunicipal	44
40	Agencia de Energía del Estado de Querétaro	Paraestatal	43
41	Centro de Información y Análisis para la Seguridad de Querétaro	Paraestatal	41
42	Fundación Teletón Vida I.A.P.	Persona Moral	40
43	Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro (INDEREQ)	Paraestatal	38
44	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro	Autónomo	36
45	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro	Paraestatal	35
46	Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Querétaro	Paramunicipal	33
47	Centro Estatal de Trasplantes de Querétaro	Paraestatal	32
48	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	Parestatal	29
49	DIF Municipio de El Marqués	Paramunicipal	28
50	Universidad Politécnica de Querétaro	Paraestatal	28
51	DIF Municipio de Tequisquiapan	Paramunicipal	27
52	Centro de Capacitación Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro	Paraestatal	26
53	Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro	Paraestatal	25
54	Universidad Tecnológica de Queretaro	Paraestatal	24
55	Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado	Autónomo	23
56	Centro de Prevención Social del Delito y la Violencia en el estado de Querétaro	Paraestatal	21
57	Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro	Paraestatal	21
58	Aeropuerto Intercontinental de Querétaro	Paraestatal	19
59	Tribunal Electoral del Estado de Querétaro	Autónomo	19
60	DIF Municipio de Corregidora	Paramunicipal	18
61	Sistema Estatal de Comunicación Cultural y Educativa	Paraestatal	18
62	Partido MORENA	Partido Político	17
63	Universidad Politécnica de Santa Rosa Jauregui	Paraestatal	17
64	Casa Queretana de las Artesanías	Paraestatal	16
65	Instituto de la Vivienda del Estado de Querétaro	Paraestatal	15
66	Partido Acción Nacional	Partido Político	14
67	Universidad Aeronáutica en Querétaro	Paraestatal	14
68	DIF Municipio de Cadereyta de Montes	Paramunicipal	12
69	Fideicomiso Queretano para la Conservación del Medio Ambiente	Fideicomiso	12
70	Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro	Paraestatal	11
71	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro	Paraestatal	11
72	Comisión para el Fomento Económico de las Empresas del Sector Industrial, Comercial y de Servicios del Estado de Querétaro	Paraestatal	11
73	Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro	Paraestatal	11
74	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro (CONALEP)	Paraestatal	10
75	DIF Municipio de Colón	Paramunicipal	10
76	Partido Verde Ecologista de México	Partido Político	10
77	Universidad Tecnológica de San Juan del Río	Paraestatal	10
78	DIF Municipio de Huimilpan	Paramunicipal	9
79	Patronato de las Fiestas del Estado de Querétaro	Paraestatal	9
80	Universidad Tecnológica de Corregidora	Paraestatal	9
81	DIF Municipio de Ezequiel Montes	Paramunicipal	8
82	DIF Municipio de Landa de Matamoros	Paramunicipal	8
83	Fideicomiso Promotor de Proyectos Económicos y de Bienestar Social	Fideicomiso	8
84	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	Paraestatal	8
85	Partido Revolucionario Institucional	Partido Político	8
86	DIF Municipio de Pedro Escobedo	Paramunicipal	7
87	DIF Municipio de Peñamiller	Paramunicipal	6
88	DIF Municipio de San Joaquín	Paramunicipal	6
89	DIF Municipio de Tolimán	Paramunicipal	6
90	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro	Paraestatal	6
91	Instituto Municipal de las Mujeres de Colón	Paramunicipal	6
92	DIF Municipio de Jalpan de Serra	Paramunicipal	5



93	DIF Municipio de Pinal de Amoles	Paramunicipal	4
94	Instituto de Artes y Oficios de Querétaro	Paraestatal	4
95	Sindicato de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado	Sindicato	4
96	Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de San Juan del Río	Sindicato	4
97	Instituto Municipal de las Mujeres de Pedro Escobedo	Paramunicipal	3
98	Instituto Queretano del Emprendimiento y la Innovación	Paraestatal	3
99	Parque Bicentenario Querétaro	Paramunicipal	3
100	Partido del Trabajo	Partido Político	3
101	Partido Movimiento Ciudadano	Partido Político	3
102	Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de Cadereyta de Montes	Sindicato	3
103	Instituto Municipal de la Juventud de Ezequiel Montes	Paramunicipal	2
104	Instituto Queretano de las Mujeres	Paraestatal	2
105	Sindicato de Trabajadores Académicos de la Escuela Normal del Estado de Querétaro	Sindicato	2
106	Instituto Municipal de la Juventud de Pedro Escobedo	Paramunicipal	1
107	Instituto Municipal de la Mujer de San Joaquín	Paramunicipal	1
108	Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de El Marqués, Qro.	Sindicato	1
109	Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de Huimilpan	Sindicato	1
110	Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de Peñamiller, Qro.	Sindicato	1
111	Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de Tequisquiapan	Sindicato	1
112	Sindicato de Trabajadores del Municipio de Pedro Escobedo	Sindicato	1
113	Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Corregidora	Sindicato	1
Total general			8,477

6.2 Anexo 2. Solicitudes de derechos ARCOP por Sujeto Obligado 2025

No.	Sujeto Obligado	Categoría	Solicitudes
1	Municipio de Querétaro	Municipios	499
2	Poder Judicial del Estado de Querétaro	Poderes	56
3	Municipio de Corregidora	Municipios	54
4	Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro	Partido Político	27
5	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma	26
6	Municipio de Colón	Municipios	24
7	Servicios de Salud del Estado de Querétaro	Paraestatal	16
8	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro	Paraestatal	12
9	Agencia de Movilidad del Estado de Querétaro	Paraestatal	9
10	Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro	Autónomo	8
11	Municipio de San Juan del Río	Municipios	8
12	Fiscalía General del Estado de Querétaro	Autónomo	7
13	Instituto Electoral del Estado de Querétaro	Autónomo	5
14	Aeropuerto Intercontinental de Querétaro	Paraestatal	4
15	Comisión Estatal de Aguas	Paraestatal	4
16	Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado	Autónomo	4
17	Centro de Capacitación Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro	Paraestatal	3
18	Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro	Paraestatal	3
19	Municipio de El Marqués	Municipios	3
20	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	Paraestatal	3
21	Agencia de Energía del Estado de Querétaro	Paraestatal	2
22	DIF Municipio de Querétaro	Paramunicipal	2
23	DIF Municipio de San Juan del Río	Paramunicipal	2
24	Municipio de Pinal de Amoles	Municipios	2
25	Sistema Estatal de Comunicación Cultural y Educativa	Paraestatal	2
26	Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro	Paraestatal	2
27	Universidad Tecnológica de Corregidora	Paraestatal	2
28	Casa Queretana de las Artesanías	Paraestatal	1
29	Centro de Información y Análisis para la Seguridad de Querétaro	Paraestatal	1
30	Centro de Prevención Social del Delito y la Violencia en el estado de Querétaro	Paraestatal	1
31	Centro Estatal de Trasplantes de Querétaro	Paraestatal	1
32	Comisión para el Fomento Económico de las Empresas del Sector Industrial, Comercial y de Servicios del Estado de Querétaro	Paraestatal	1
33	Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro	Autónomo	1
34	Instituto de la Vivienda del Estado de Querétaro	Paraestatal	1
35	Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro (INDEREQ)	Paraestatal	1
36	Municipio de Amealco de Bonfil	Municipios	1
37	Municipio de Arroyo Seco	Municipios	1
38	Municipio de Huimilpan	Municipios	1
39	Municipio de Jalpan de Serra	Municipios	1



40	Municipio de Tequisquiapan	Municipios	1
41	Municipio de Jalpan de Serra	Poderes	1
42	Tribunal Electoral del Estado de Querétaro	Autónomo	1
43	Universidad Aeronáutica en Querétaro	Paraestatal	1
		Total general	805

INFORME DE ACTIVIDADES **2025**





Comisión de Transparencia,
Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales
del Estado de Querétaro

**INFORME DE
ACTIVIDADES 2025**